

INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

PERIODO: DEL 21/07/2025 AL 20/09/2025



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR



CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 0042 - SGR – 2025

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT, Y POBLACION ESCOLAR INDIGENA, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2025.

Dirección:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Calle 7 D N° 15 - 20 – Valledupar – Cesar – Colombia
3205643685

utinterpaevalledupar-2025@hotmail.com

ORIGINAL

000001

	<p align="center">CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0042-SGR DE 2025</p>	
INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4		

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I

- 2.1. INTRODUCCION
- 2.2. MARCO JURIDICO
- 2.3. ANTECEDENTES
- 2.4. GENERALIDADES
- 2.5. JUSTIFICACION
- 2.6. OBJETIVOS
- 2.6.1. OBJETIVO GENERAL
- 2.6.2. OBJETIVOS ESPECIIFICOS
- 2.7. LOCALIZACION
- 2.8. POBLACION BENEFICIARIA

CAPITULO II

- 2.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO N° 0002-SGR DE 2025
- 2.2. DATOS FINANCIEROS – CONTRATO INICIAL
- 2.2.1. DATOS FINANCIEROS – ADICION
- 2.3. IMPUESTOS Y PUBLICACIONES
- 2.4. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO) POLIZA DE CUMPLIMIENTO
- 2.4.1. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO) POLIZA DE CUMPLIMIENTO – ADICION Y PRORROGA
- 2.5. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO) POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
- 2.5.1. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO) POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – ADICION Y PRORROGA
- 2.6. ACTAS ELABORADAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME
- 2.7. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL OPERADOR
- 2.7.1. INTEGRANTES DE LA UT
- 2.7.2. MANIPULADORAS Y LOGISTICOS
- 2.7.3. PERSONAL ADMINISTRATIVOS
- 2.8. ATENCION A RECLAMOS SOBRE LA EJECUCION
- 2.9. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

- 2.9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 2.10. REPORTE DE HALLAZGOS, NO CONFORMIDADES, REPORTADOS AL OPERADOR, PARA GESTION DE MEJORAS INMEDIATAS, A MEDIANO Y LARGO PLAZO
- 2.11. BAJAS DE PRODUCTOS
- 2.12. COMPONENTE FINANCIERO
- 2.12.1. RACION INDUSTRIALIZADA
- 2.12.2. RACION PREPARADA EN SITIO
- 2.12.3. RACION PREPARADA EN SITIO
- 2.12.4. RACION COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA
- 2.13. AVANCE DEL CONTRATO
- 2.13.1. AVANCE FINANCIERO DEL PERIODO
- 2.13.2. EJECUCION FINANCIERA GENERAL DEL CONTRATO
- 2.14. AVANCE DEL PLAZO DEL CONTRATO
- 2.14.1. AVANCE GENERAL DEL PLAZO DEL CONTRATO
- 2.15. PAGOS AUTORIZADOS AL OPERADOR
- 2.16. CONCLUSIONES

CAPITULO III

- 3.1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 308 – SGR DE 2025
- 3.2. DATOS FINANCIEROS – CONTRATO INICIAL
- 3.3. IMPUESTOS Y PUBLICACIONES
- 3.4. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO) POLIZA DE CUMPLIMIENTO
- 3.5. ACTAS ELABORADAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME
- 3.6. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL OPERADOR
- 3.6.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO
- 3.7. ATENCION A RECLAMOS SOBRE LA EJECUCION
- 3.8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
- 3.9. BAJAS DE PRODUCTOS
- 3.10. RELACIÓN DE RACIONES SUMINISTRADAS POR EL OPERADOR
- 3.10.1. RACION PREPARADA EN SITIO PERIODO INFORMADO
- 3.11. AVANCE DEL CONTRATO
- 3.11.1. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO PERIODO INFORMADO
- 3.11.2. AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CONTRATO
- 3.11.3. AVANCE GENERAL EN TIEMPO DEL CONTRATO
- 3.12. PAGOS AUTORIZADOS AL OPERADOR



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025

ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

3.13.

CONCLUSIONES

CAPITULO IV

- 4.1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 343 – SGR DE 2025
- 4.2. DATOS FINANCIEROS – CONTRATO INICIAL
- 4.3. IMPUESTOS Y PUBLICACIONES
- 4.4. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO) POLIZA DE CUMPLIMIENTO
- 4.5. ACTAS ELABORADAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME
- 4.6. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL OPERADOR
- 4.6.1. PERSONAL MANIPULADOR
- 4.6.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO
- 4.7. ATENCION A RECLAMOS SOBRE LA EJECUCION
- 4.8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
- 4.9. BAJAS DE PRODUCTOS
- 4.10. RELACIÓN DE RACIONES SUMINISTRADAS POR EL OPERADOR
- 4.10.1. RACION PREPARADA EN SITIO
- 4.11. AVANCE DEL CONTRATO
- 4.11.1. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO
- 4.11.2. AVANCE GENERAL EN TIEMPO DEL CONTRATO
- 4.12. PAGOS AUTORIZADOS AL OPERADOR
- 4.13. CONCLUSIONES

CAPITULO V

- 5.1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 296 – SGR DE 2025
- 5.2. DATOS FINANCIEROS – CONTRATO INICIAL
- 5.3. IMPUESTOS Y PUBLICACIONES
- 5.4. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO) POLIZA DE CUMPLIMIENTO
- 5.5. ACTAS ELABORADAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME
- 5.6. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL OPERADOR
- 5.6.1. PERSONAL MANIPULADOR
- 5.6.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO
- 5.7. ATENCION A RECLAMOS SOBRE LA EJECUCION

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Pontevedra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 - 3017605584
WhatsApp: 3243309937
Correo electrónico: utinterpaevalladolid-2025@hotmail.com

514
 515
 516
 517
 518
 519



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

- 5.8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
- 5.9. BAJAS DE PRODUCTOS
- 5.10. RELACIÓN DE RACIONES SUMINISTRADAS POR EL OPERADOR
- 5.10.1. RACION PREPARADA EN SITIO – PERIODO INFORMADO
- 5.11. AVANCE DEL CONTRATO
- 5.11.1. AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CONTRATO
- 5.11.2. AVANCE GENERAL EN TIEMPO DEL CONTRATO
- 5.12. PAGOS AUTORIZADOS AL OPERADOR
- 5.13. CONCLUSIONES

CAPITULO VI

- 6.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO N° 366-SGR DE 2025
- 6.2. DATOS FINANCIEROS – CONTRATO INICIAL
- 6.3. IMPUESTOS Y PUBLICACIONES
- 6.4. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO) POLIZA DE CUMPLIMIENTO
- 6.5. ACTAS ELABORADAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME
- 6.6. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL OPERADOR
- 6.6.1. PERSONAL MANIPULADOR
- 6.6.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO
- 6.7. ATENCION A RECLAMOS SOBRE LA EJECUCION
- 6.8. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORIA
- 6.9. BAJAS DE PRODUCTOS
- 6.10. RELACIÓN DE RACIONES SUMINISTRADAS POR EL OPERADOR
- 6.10.1. RACION PREPARADA EN SITIO DEL PERIODO INFORMADO
- 6.11. AVANCE DEL CONTRATO
- 6.11.1. AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CONTRATO
- 6.11.2. AVANCE GENERAL EN TIEMPO DEL CONTRATO
- 6.12. PAGOS AUTORIZADOS AL OPERADOR
- 6.13. CONCLUSIONES

CAPITULO VII

- 7.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO N° 0042-SGR DE 2025
- 7.2. DATOS FINANCIEROS – CONTRATO INICIAL



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

- 7.3. IMPUESTOS Y PUBLICACIONES
- 7.4. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO) POLIZA DE CUMPLIMIENTO
- 7.4.1. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO) POLIZA DE CUMPLIMIENTO – ADICION
- 7.5. ACTAS ELABORADAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME
- 7.6. ATENCION Y SEGUIMIENTO A PQRS
- 7.7. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORIA
- 7.8. AVANCE TECNICO
- 7.8.1. RESULTADO DE VISITAS I.E., CENTRO DE ACOPIO Y CENTRO DE PRODUCCION
- 7.9. INFORMACION DE MUESTREO MICROBIOLOGICO
- 7.10. GESTION Y TRAZABILIDAD DE HALLAZGOS A LA OPERACIÓN
- 7.10.1. REPORTE DE HALLAZGOS – GESTION DE MEJORAS INMEDIATAS
- 7.11. AVANCE FINANCIERO
- 7.11.1. AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CONTRATO
- 7.11.2. AVANCE EN TIEMPO DEL CONTRATO
- 7.12. ACLARACIONES Y RECOMENDACIONES
- 7.13. CONCLUSIONES
- 7.14. ANEXOS DEL INFORME

CAPITULO I

1.1. INTRODUCCION

El artículo 67 de la Constitución Política, consagra que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

El artículo 44 de la Constitución Política, consagra que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son de carácter fundamental, especial y prevalente. En este sentido, establece, entre otros, los siguientes derechos: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, el cuidado, el amor y el acceso a la educación. Igualmente, impone que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás, es así como los artículos 209 de la Constitución Nacional y 4° de la Ley 489 de 1998 establecen como finalidades de la función administrativa del Estado, la búsqueda de la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, (...)

Así mismo, la Ley 1098 de 2006 "Código de Infancia y adolescencia": establece como obligación del estado el diseño y aplicación de estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de los niños y niñas y adolescentes del Sistema educativo. (Numeral 23 del artículo 41). Señala que el ICBF como ente coordinador del sistema Nacional de Bienestar Familiar mantendrá todas las funciones que hoy tiene (ley 75/78 y ley 7179) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños niñas y adolescentes. Establece igualmente que los "niños niñas y adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico y psicológico (...)" (artículo 24).

Que el Gobierno Nacional expidió el CONPES 113 en marzo 31 de 2008, por el cual se aprueba la "Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN)", y definió la obligatoriedad de los entes territoriales de establecer estrategias y dar cumplimiento a los lineamientos dispuestos en el mencionado CONPES.

En el 2009 se expidió CONPES 3622 en el que se declaró el programa de alimentación escolar de importancia estratégica para el gobierno nacional.



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

El artículo 6 de la Ley 7 de 1979, dispone que "Todo niño tiene derecho a la educación la asistencia y bienestar sociales. Corresponde al Estado asegurar el suministro de la Escuela, la nutrición escolar, la protección infantil, y en especial a los menores impedidos a quienes se deben cuidados especiales". Si bien el aprendizaje escolar es un proceso complejo en el que inciden múltiples factores, la alimentación escolar es una estrategia que ha demostrado ser efectiva para promover la incorporación y permanencia de los estudiantes y de la comunidad en general en la vida de la escuela, en los programas de salud y nutrición, y para promover el cambio social, consolidar los derechos humanos y la democracia. Sin embargo, estas condiciones solo se logran cuando las instituciones y sedes educativas son vistos como centros donde interactúan los diferentes sectores de intervención social, y cuando el programa de alimentación escolar es objeto de un cuidadoso diseño y administración, para tener el máximo impacto sobre la educación y el desarrollo humano.

Además de los objetivos inmediatos (contribuir a mejorar las tasas de matrícula escolar, estabilizar las de asistencia, reducir el ausentismo y mejorar la capacidad de concentración, mejorar convivencia escolar y asimilación de información por parte de los niños), el PAE se debe implementar junto con otros programas para poder cumplir el objetivo más amplio: lograr una educación de calidad para todos. La alimentación y la educación son, entonces, variables multirelacionadas con otros índices, como el estado nutricional, la morbilidad e incluso con las tasas de mortalidad, fertilidad, crecimiento poblacional, pobreza, así como con el incremento de la esperanza de vida y el progreso económico. La frecuencia de la malnutrición en función de la edad y contexto socioeconómico del niño, tiene grandes implicaciones para el desarrollo y la educación. Los niños y niñas menores de edad que tienen un historial de desnutrición han nacido por lo general en familias de bajos ingresos y niveles de instrucción mínimos, en comparación con las otras familias de su comunidad. Este contexto ambiental puede acentuar los efectos nocivos de las carencias nutricionales y viceversa.

Por el contrario, una adecuada nutrición y una buena salud en los primeros años de vida, facilita tanto el desarrollo físico como el de habilidades y competencias necesarias para el aprendizaje escolar.

El rendimiento escolar, la repetición de cursos y el abandono de los estudios, tienen relación directa con el retraso en el crecimiento. Los niños bien nutridos se inscriben en mayor número en las escuelas, concurren regularmente, muestran un mayor grado de atención en clase, son mejores estudiantes, no repiten cursos ni abandonan el colegio, responden con eficiencia a las inversiones en educación y tienen una mayor probabilidad de contribuir efectivamente al desarrollo económico y social.

En efecto, la nutrición y la educación interactúan de manera estrecha: un mayor nivel de educación aumenta las oportunidades de lograr mejores condiciones de vida, lo que a su vez puede beneficiar la salud y la nutrición. De otra parte, es de suma importancia la oportunidad de la ingesta para combatir el hambre a corto plazo. El hambre a corto plazo se manifiesta en distracción y poca atención a los estímulos ambientales, la pasividad e inactividad. Hay estudios que indican que la alimentación escolar puede mejorar la función cognitiva de los niños y niñas al compensar los efectos del hambre a corto plazo, siendo al parecer más efectiva en aquellos que ya están desnutridos. En diversos países donde



**CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025**



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

se desarrollan programas de alimentación escolar - se ha comprobado que estos, además de incentivar a los padres a enviar a sus hijos a la escuela y contribuir a que éstos mejoren su rendimiento, ayudan a combatir las condiciones de pobreza y a mejorar las condiciones nutricionales de las actuales generaciones.

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que está dirigida a toda la población colombiana requiere especialmente de acciones que disminuyan las desigualdades sociales y económicas en los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad. Por ello, las víctimas del conflicto armado, los afectados por los desastres naturales, los grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, raizales, ROM/gitanos, palenqueros), los niños, las mujeres gestantes y las madres lactantes, y los grupos de más bajos recursos son los titulares de derechos prioritarios de las acciones de esta política.

Los objetivos de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) que tienen impacto directo con el PAE, son los de articulación, desde la concertación y cooperación armónica; la ejecución de programas, proyectos y acciones intra e intersectoriales, para lograr un mayor impacto, optimización de los recursos y racionalización de acciones para la efectiva gestión de las políticas públicas; la prestación del servicio público del bienestar familiar dirigidos a la población, en especial la más vulnerable, garantizando el acceso a alimentos de calidad y en cantidad suficiente; la creación de condiciones para un mejor desarrollo educativo de los niños, niñas y adolescentes, contribuyendo al rendimiento escolar de los estudiantes, a su asistencia regular a la escuela y permanencia en el sistema educativo (objetivo sustancial del PAE).

Con el fin de lograr estos objetivos es indispensable realizar alianzas en los niveles local, regional, nacional e internacional que contribuyan al fortalecimiento de proyectos en educación, salud y de apoyo alimentario para grupos vulnerables utilizando diversos mecanismos. Una de las metas es lograr que, en 2020, las instituciones y sedes educativas oficiales que atiendan mayoritariamente a la población en situación de pobreza y pobreza extrema (sedes educativas ubicadas en zonas rurales e instituciones educativas urbanas (transición y primaria) con alta concentración de población con puntajes de SISBEN máximos de 45,34 de acuerdo a la nueva metodología del SISBEN III), aumenten de manera significativa la cobertura de los programas de alimentación escolar.

Adicionalmente, dentro de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el PAE es una estrategia de seguridad alimentaria para la población escolar, de amplia cobertura en el país, y que contribuye a mitigar el hambre a corto plazo y a promover la capacidad de aprendizaje.

El PAE también debe fomentar hábitos de alimentación saludable y estilos de vida saludable, acorde a lo establecido en la ley 1355 de 2009 "Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a ésta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas

	<p align="center">CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0042-SGR DE 2025</p>		
<p align="center">INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4</p>			

para su control, atención y prevención" y la normatividad referente a la promoción de la actividad física y ambientes escolares saludables, saneamiento básico y de agua.

Es por ello que El Municipio de Valledupar dando cumplimiento a la Constitución Nacional, Resolución 16841-21/12/2012; dentro de la Apuesta: Suministrar Raciones de Alimentación con el Programa de Alimentación Escolar PAE, diarias en el Calendario Escolar; y la política pública viene adelantando el programa de Alimentación Escolar en los diferentes municipios que conforman la geografía departamental, tomando como referente la Matricula del SIMAT y los lineamientos del MEN para la actual vigencia; se proyecta la necesidad de poner en marcha el PAE en El Municipio de Valledupar.

De esta manera, la alimentación escolar garantiza el derecho a la vida y el derecho a la educación de niñas, niños y jóvenes, así mismo es un factor determinante para el acceso y especialmente para la permanencia en el sistema educativo. La alimentación escolar coadyuva a la calidad de la educación y es uno de los factores asociados al éxito escolar y al mejoramiento del clima escolar en el aula. los logros que se desean alcanzar con este proceso son:

- Contribuir con el mejoramiento nutricional de los escolares, aportando entre el 20% y el 30% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes acordes con su edad y sexo, en especial el calcio, hierro y vitamina A, durante la jornada diaria de estudio y el período escolar.
- Contribuir a mejorar el desempeño académico, fomentar la asistencia regular de niños y niñas matriculados en el Sistema Educativo Público, disminuyendo la deserción escolar y contribuir a mejorar el aprendizaje de niños, niñas y adolescentes incidiendo sobre el hambre a corto plazo mejorando las condiciones cognitivas.
- Promover y fomentar en los escolares la formación de hábitos alimentarios, que favorezcan su salud en todas las etapas del ciclo vital, a través de procesos formativos en el ámbito escolar.

En la Ley 1450 de 2011, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, se estableció que Programa de Alimentación Escolar (PAE) se traslade al Ministerio de Educación Nacional (MEN). En efecto, en el parágrafo 4° del artículo 136 de esta ley se establece lo siguiente:

- "Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar –PAE–, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales".
- Para el efecto, el MEN realizará la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnicos-administrativos, de los estándares, y de las condiciones para la prestación del servicio para la ejecución del Programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del programa."

Los lineamientos definen orientaciones para la prestación de un servicio de calidad, en el marco del Servicio Público de Bienestar Familiar definido en el Decreto No. 2388 de 1979, y las Leyes 1098 de 2006, 1176 de 2007 y 715 de 2001, y ofrece elementos técnicos para la ejecución de acciones alrededor de la alimentación escolar en Colombia. En su elaboración se consideró, además, que el PAE es una estrategia de política social territorial, en la cual las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil tienen también una responsabilidad, en particular en relación con la aplicación de la garantía de los derechos de la niñez.

Consecuente con lo anterior, con el objeto de poder tener mayor coordinación y reglamentar lo referente a la implementación, contratación y seguimiento del Programa de Alimentación Escolar PAE, el Ministerio de Educación expidió el 16 de septiembre de 2015 el Decreto 1852, por el cual se adiciona el Decreto número 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 4° del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar (PAE) para su debida aplicación por parte del Gobierno las entidades territoriales, operadores y todos los actores del programa, para lo cual el MEN estableció mediante la Resolución No. 29452 de 2017 los lineamientos técnicos-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar (PAE). Que entendiendo a la Alimentación Escolar como una política pública estatal, el Plan Nacional de Desarrollo "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022*", contenido en la Ley 1955 del año 2019, determinó en el artículo 189 la creación de una institucionalidad con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente asignándole como objeto el de fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar, denominada la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender (UAPA)-, entidad adscrita al MEN, y estructurada a través del Decreto 218 de 2020.

De los resultados obtenidos con la implementación de la estrategia del PAE, se ha podido establecer que si bien es cierto el aprendizaje escolar es un proceso complejo en el que inciden múltiples factores, la alimentación escolar es una estrategia que ha demostrado ser efectiva para promover la incorporación y permanencia de los estudiantes y de la comunidad en general en la vida escolar, en los programas de salud y nutrición, y para promover el cambio social, consolidar los derechos humanos y la democracia. Sin embargo, estas condiciones solo se logran cuando los establecimientos educativos son vistos como centros donde interactúan los diferentes sectores de intervención social, y cuando la estrategia de alimentación escolar es objeto de un cuidadoso diseño y administración para tener el máximo impacto sobre la educación y el desarrollo humano, adicionalmente se evita la deserción, lo cual constituye una pérdida para el sistema educativo.

INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

1.2. MARCO JURIDICO

- **Constitución Política Artículo 356:** Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de los Departamentos, Distritos, y Municipios.
- **Ley 80 de 1993:** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 100 de 1994:** La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.
- **Ley 115 de 1994:** "Por la cual se expide la Ley General de educación".
- **Decreto 3075 de 1997:** Establece las directrices requeridas para la implementación de las buenas prácticas de manufactura.
- **Ley 715 de 2001:** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- **Decreto 159 de 2002:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 715 de 2001.
- **Resolución 2652 de 2004:** Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.
- **Ley 756 de 2005:** Por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 5109 de 2005:** Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.
- **Ley 1098 de 2006:** Código de infancia y adolescencia.
- **Ley 1122 de 2007:** Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1176 de 2007:** Por la cual se Desarrollan los artículos 356 357 de la constitución política de Colombia y se desarrollan otras disposiciones materia del sistema de participaciones.
- **Decreto 3039 de 2007:** Por el cual se adopta el Plan Nacional de Salud Pública.
- **Resolución 425 de 2008:** Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales.
- **Directiva ministerial 12 2010:** Orientaciones para la coordinación interinstitucional del registro de beneficiarios y ejecución del Programa de Alimentación Escolar en Colombia.
- **Ley 1450 de 2011:** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. Se transfieren recursos PAE ICBF al MEN.

INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

- **Ley 1551 de 2012:** Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- **Resolución 2674 de 2013:** El objetivo es establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir cualquier persona natural o jurídica que ejerza las actividades de preparación, fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento y todo lo referente al proceso transporte Y comercialización de alimentos.
- **Decreto 1075 de 2015:** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- **Decreto 1852 de 2015:** "Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 40 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 Y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar - PAE".
- **Resolución 16432 de 2015:** Expedir los lineamientos técnicos- administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar PAE.
- **Resolución 19530 de 2016:** Establece las condiciones del reporte de información para el seguimiento y monitoreo de los recursos destinados para el Programa de Alimentación Escolar.
- **Política de Seguridad Alimentaria:** Este documento somete a consideración del CONPES Social la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. La política es el resultado de un proceso de participación y concertación entre entidades del nivel nacional, departamental y municipal, con organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, universidades y gremios, entre otros, y por lo tanto se constituye en una política de Estado.
- **Circular 47 del MEN 2016:** Lineamientos Ejecución programa PAE.
- **Resolución 29452 del 2017:** Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y se derogan las disposiciones anteriores.
- **Resolución 018858 del 2018:** Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas.
- **Decreto 470 del 2020:** Por el cual se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Resolución 0006 del 2020 y sus Anexos:** Por la cual se modifican transitoriamente "Los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE" en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19.



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

- Decreto 531 del 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Resolución 0007 del 2020: Por la cual se modifica la Resolución 0006 de 2020 que expide transitoriamente los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19.
- Resolución N° 00335 del 23 de diciembre del 2021
- Contrato Electrónico N° 0002 – SGR DE 2024: Suscrito entre la ALCALDÍA DE VALLEDUPAR y LA UNIÓN TEMPORAL NUTRICION PAE VALLEDUPAR.
- Contrato Electrónico N° 343-SGR DE 2025: Suscrito entre la ALCALDÍA DE VALLEDUPAR y EL RESGUARDO KOGUI MALAYO ARHUACO.
- Contrato Electrónico N° 296-SGR DE 2025: Suscrito entre la ALCALDÍA DE VALLEDUPAR y LA CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA "CIT".
- Contrato Electrónico N° 308-SGR DE 2025: Suscrito entre la ALCALDÍA DE VALLEDUPAR y EL CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO.
- Contrato Electrónico N° 366-SGR DE 2025: Suscrito entre la ALCALDÍA DE VALLEDUPAR y LA ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA
- Contrato Electrónico N° 0042-SGR DE 2025: Suscrito entre la ALCALDÍA DE VALLEDUPAR y La UNIÓN TEMPORAL INTER ALIMENTACION PAE 2025.

	<p align="center">CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0042-SGR DE 2025</p>		
<p align="center">INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4</p>			

1.3. ANTECEDENTES

El artículo 44 de la Constitución Política, consagra dentro de los derechos fundamentales de los Niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, entre otros. La familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Cabe destacar que la ley 1551 de 2012 resalta el referido programa como política pública de responsabilidad municipal, al disponer en su artículo 6°, numeral 20, que corresponde al Municipio ejecutar este Programa con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus propias competencias.

Por su parte, el parágrafo 4° del artículo 136 de la ley 1450 de 2011 dice que: "con el fin de alcanzar las coberturas universales en el programa de Alimentación Escolar, el Gobierno Nacional trasladará del ICBF al MEN la orientación, ejecución y articulación del Programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las Entidades Territoriales".

En este orden de ideas, la resolución 29452 de 2017 define los lineamientos técnicos-administrativos, estándares y condiciones mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar-PAE, constituyéndose en parámetros de obligatorio cumplimiento y aplicación por parte del municipio, los operadores y todos los actores del mismo.

En igual sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 4014-2018 "Todos por un Nuevo País" establece la jornada única como línea de acción del Ministerio de Educación Nacional, cuya implementación fija como criterio la cofinanciación de la alimentación escolar.

Una de las manifestaciones de la vulnerabilidad social que viene padeciendo el Municipio de Valledupar, se advierte en la existencia de grupos con bajo nivel nutricional, especialmente de la población infantil y juvenil, lo cual constituye un factor perturbador para el acceso y la permanencia escolar.

En esta perceptiva se hace imperiosa la gestión encaminada a la prevención, control y evaluación del estado nutricional de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, a fin de conjurar situaciones adversas como el bajo rendimiento académico, la decreciente tasa de matrícula y asistencia, la deserción escolar, y la poca capacidad de concentración y asimilación de la información, que se observa en la mayoría de las Instituciones Educativas.

Surge en consecuencia como alternativa cierta la implementación del Programa de Alimentación Escolar, estrategia de seguridad alimentaria que contribuye no solo a mitigar el hambre y promover la capacidad de aprendizaje, sino también a generar cambios sustanciales en relación con los índices

	<p align="center">CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0042-SGR DE 2025</p>		
<p align="center">INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4</p>			

de mortalidad, morbilidad, fertilidad, crecimiento poblacional, pobreza, esperanza de vida y progreso económico, que contribuyan a la incorporación de las familias y la comunidad en la vida educativa institucional, en los programas de salud y nutrición, y en general, a la promoción social, la consolidación de los derechos humanos y la democracia.

En atención a lo citado y con la obligación de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional del grupo poblacional estudiantil, la administración Municipal de Valledupar implementa el Plan de Alimentación Escolar en el Municipio de Valledupar, con el cual se pretende Garantizar el acceso y la permanencia de niños, niñas y adolescentes en edad escolar registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario.

1.4. GENERALIDADES

De acuerdo con las obligaciones contenidas en la minuta contractual suscrita en el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR y la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA PAE UPAR 2024, se presentan los conceptos que se emplearán dentro de la ejecución.

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una novedad o no Conformidad detectada u otra situación indeseable.

ACCIÓN PREVENTIVA: Acción tomada con el fin de eliminar la causa de una Novedad o No conformidad potencial y prevenir su ocurrencia.

ANEXOS TÉCNICOS: Son los documentos guías en donde se especifican las obligaciones técnicas contractuales y administrativas que debe cumplir el asociado o contratista de la SED.

APORTE NUTRICIONAL: Cuantificación de energía y nutrientes de un alimento o un complemento alimentario.

CICLO DE MENÚS: Conjunto de menús que se establece para un determinado número de días, en el que se detallan los alimentos que integran cada menú y que se repite a lo largo de un periodo de forma rotativa.

CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS: Requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que realicen actividades de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos para consumo humano, conforme a lo establecido en la normatividad sanitaria.



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

CONSUMO DE ALIMENTOS: El consumo de alimentos en una población está relacionado con la capacidad de selección, las creencias y preferencias alimentarias, las actitudes y las prácticas y está determinado por: la cultura, los hábitos y patrones alimentarios, la educación alimentaria y nutricional, la información comercial y nutricional, el nivel educativo, la publicidad, el tamaño y la composición de la familia. (CONPES SOCIAL 113 Política Nacional Seguridad Alimentaria y Nutricional)

COMPLEMENTO ALIMENTARIO: Es la ración de alimentos que se va a suministrar a los beneficiarios del programa PAE que cubre un porcentaje del valor calórico total de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes por grupo de edad y tipo de complemento.

EMPAQUE PRIMARIO: Empaque que se encuentra en contacto directo con el alimento o producto.

EMPAQUE SECUNDARIO: Empaque que almacena los productos del menú, definidos en el anexo técnico de conformidad a las características de conservación y almacenamiento, el cual cuenta con un rotulado de: componentes del refrigerio, fecha de ensamble, fecha de consumo, número del lote, tipo de refrigerio, número de entrega, nombre del operador y dirección física de la planta de ensamble, un espacio de mensajes didácticos y el logo de la Secretaría de Educación.

INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS: Conjunto de condiciones y medidas necesarias durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos para asegurar que una vez ingeridos, no representen un riesgo para la salud.

INTERVENTOR: Profesional de la Interventoría, que en razón a su conocimiento especializado o experiencia en el área del objeto contractual es contratada para que ejerza el seguimiento técnico, sobre el cumplimiento de la orden contractual o contrato.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS: Documento en el que se definen las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas mínimas que deben cumplir todos los actores del programa para la prestación del servicio de alimentación escolar con calidad.

NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE: Conjunto de normas sanitarias que hacen referencia a los requisitos específicos y generales que deben cumplir los alimentos y los lugares donde allí se procesen, almacenen, distribuyan o consuman estos.

NOVEDAD: Observación reiterativa o circunstancia imprevista o que constituye desviación o incumplimiento de un requisito, que no es susceptible de ser corregido durante la visita de interventoría ya que requiere de una Acción Correctiva, cuya efectividad se evaluará en visitas posteriores.

NO CONFORMIDAD: Hecho o circunstancia que constituye desviación o incumplimiento de un requisito, que representa un factor de riesgo crítico, que pueda afectar la inocuidad del producto o la



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

no entrega o entrega incompleta de los complementos alimentarios, que no es susceptible de ser corregido durante la visita de interventoría y que requiere de un Plan de Mejora.

OBSERVACIÓN: Hecho o circunstancia que constituye desviación o incumplimiento de un requisito y que es susceptible de ser corregido durante la visita de interventoría. Esta observación debe ser informada al proveedor o asociado de manera inmediata.

PLAN DE MEJORA: Programa en el que se detalla el modo y conjunto de correcciones, acciones correctivas y preventivas realizadas para eliminar la causa de una Novedad o No Conformidad detectada, prevenir su ocurrencia y así aumentar el desempeño.

1.5. JUSTIFICACIÓN

Con el fin de cerrar brechas en calidad y cobertura educativa entre las zonas rural y urbana y entre poblaciones vulnerables y las que no lo son, el Gobierno ha establecido como un tema prioritario la necesidad de ofrecer apoyo permanente para contribuir con la mejora del desempeño académico de los estudiantes, lograr su asistencia regular, y promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales.

Por lo anterior, bajo la política del Gobierno Nacional se focalizan esfuerzos para reducir la deserción con estrategias de permanencia, pertinente a las necesidades de cada entidad territorial y zona, y de las poblaciones diversas y vulnerables. Dentro de dichas estrategias se encuentra la alimentación escolar.

El Municipio de Valledupar, ejecuta el Programa de Alimentación Escolar -PAE-, de acuerdo con lo establecido en el territorio nacional. La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender, define las condiciones que deben tener o cumplir todos los actores y operadores del programa para la prestación de un servicio de alimentación escolar con calidad y así mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables, descrito en los lineamientos Técnicos-Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para la prestación del servicio y la ejecución de PAE.

Con el fin de garantizar que el programa de alimentación escolar funcione adecuada y oportunamente el Departamento de Córdoba requiere contratar la Interventoría a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar que se implementa en los municipios no certificados en educación con sistema educativo indígena propio y de esta manera, realizar la vigilancia y control del contrato de suministro.

Se busca de esta manera, identificar y verificar las acciones que se realizan para la ejecución del Programa y conlleven al cumplimiento del objeto del mismo, con la participación activa de cada uno de los actores cumpliendo con la corresponsabilidad correspondiente.



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

1.6. OBJETIVOS

1.6.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT, Y POBLACION ESCOLAR INDIGENA, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2024.

1.6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Realizar visitas técnicas de seguimiento para la ejecución del contrato.
- ✓ Efectuar la toma de muestras de alimentos -lácteo, bebidas en leche, frutas y/o verduras, cereal acompañante, alimento proteico, dulce y agua-, frotis a manipuladoras -manos y garganta-, ambiente, utensilios y equipos.
- ✓ Elaborar las actas y documentos que se requieren en el desarrollo del contrato objeto de vigilancia.
- ✓ Velar porque el contratista que opera el programa de alimentación escolar cumpla idóneamente el objeto contractual.
- ✓ Asesorar al Municipio de Valledupar en el control técnico, administrativo, financiero, jurídico y contable en la ejecución del contrato objeto de vigilancia.
- ✓ Presentar los informes de seguimiento del contrato objeto de vigilancia.
- ✓ Informar oportunamente al Municipio de Valledupar – Secretaría de Educación, sobre las inconsistencias encontradas en la operación de los programas.
- ✓ Cumplir con rigor las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 sobre las responsabilidades del interventor.
- ✓ Certificar ante la Secretaría de Educación el cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador, correspondiente a cada periodo establecido en el respectivo contrato.
- ✓ Presentar a la Secretaría de Educación el informe de las visitas realizadas a los establecimientos educativos en donde se realice la operación del programa de alimentación escolar.



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

1.7. LOCALIZACION DEL PROYECTO

EL Proyecto se ejecuta en el casco Urbano y el Área Rural y comunidades Indígenas del Municipio de Valledupar – Departamento del Cesar.

1.8. POBLACION BENEFICIADA

No.	INSTITUCION	SEDE	RACION	COBERTURA
1	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES	ALFONSO ARAUJO COTES	CCT	650
2	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES	EL CONDUCTOR	RI	686
3	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	ALFONSO COTES QUERUZ	RI	514
4	INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES NICOLAS ESCOBAR	ANDRES NICOLAS ESCOBAR ESCOBAR	RPS	1.485
5	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO ENRIQUE DIAZ MARTINEZ	ANTONIO ENRIQUE DIAZ MARTINEZ	RPS	279
6	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO ENRIQUE DIAZ MARTINEZ	ESCUELA RURAL MIXTA DE BADILLO	RPS	196
7	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO ENRIQUE DIAZ MARTINEZ	ESC NUESTRA EL ALTO DE LA VUELTA	RPS	112
8	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO ENRIQUE DIAZ MARTINEZ	ESC NUESTRA DE LAS RAICES	RPS	78
9	INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE	BELLO HORIZONTE	RI	1.284
10	INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE	ESC URB MIX VILLA YANETH	RI	1.444
11	INSTITUCION EDUCATIVA CASD SIMON BOLIVAR	CASD SIMON BOLIVAR	CCT	514
12	INSTITUCION EDUCATIVA CASD SIMON BOLIVAR	MIXTA NO. 4	RI	572
13	INSTITUCION EDUCATIVA CASD SIMON BOLIVAR	MIXTA NO. 4	CAJMT	811
14	INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE	CASIMIRO RAUL MAESTRE	RI	453
15	INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE	CASIMIRO RAUL MAESTRE	CCT	588
16	INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE	DANIEL TAPIAS PICO	CCT	482
17	I.E. CESAR POMPEYO MENDOZA HINOJOSA	I.E. MAYOR DE VALLEDUPAR CESAR POMPEYO MENDOZA HINOJOSA	RPS	1.464
18	INSTITUCION EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA	IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA	RI	883
19	INSTITUCION EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA	IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA	CCT	227
20	INSTITUCION EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA	JESUS SIERRA URIBE	RI	394
21	INSTITUCION EDUCATIVA DE AGUAS BLANCAS	COL DE EDUC AGUAS BLANCAS	RI	482
22	INSTITUCION EDUCATIVA DE AGUAS BLANCAS	ESCUELA RURAL MIXTA CASA BLANCA	RI	8
23	INSTITUCION EDUCATIVA DE AGUAS BLANCAS	ESCUELA RURAL MIXTA EL SILENCIO	RI	26
24	INSTITUCION EDUCATIVA DE AGUAS BLANCAS	ESCUELA NUEVA LA SIERRITA	RI	5
25	INSTITUCION EDUCATIVA DE AGUAS BLANCAS	ESCUELA RURAL MIXTA MARIA PAZ	RI	23
26	INSTITUCION EDUCATIVA DE AGUAS BLANCAS	ESCUELA RURAL MIXTA NO. 1 DE AGUAS BLANCAS	RI	363
27	INSTITUCION EDUCATIVA DE AGUAS BLANCAS	ESCUELA RURAL MIXTA NO. 2 DE AGUAS BLANCAS	RI	189
28	INSTITUCION EDUCATIVA DE PATILLAL	IE PATILLAL	RPS	332
29	INSTITUCION EDUCATIVA DE PATILLAL	ESCUELA NUEVA LA VEGA ARRIBA	RPS	84
30	INSTITUCION EDUCATIVA DE PATILLAL	SEDE PATILLAL	RPS	272
31	INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO SUAREZ ORCASITA	IE EDUARDO SUAREZ ORCASITA	RI	585
32	INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO SUAREZ ORCASITA	IE EDUARDO SUAREZ ORCASITA	CCT	507
33	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE PUPO MARTINEZ	ENRIQUE PUPO MARTINEZ	RI	830
34	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE PUPO MARTINEZ	ESCUELA URBANA MIXTA NO. 5	RI	774
35	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SANCHEZ	FRANCISCO MOLINA SANCHEZ	RI	1.305
36	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SANCHEZ	JOAQUIN OCHOA MAESTRE	RI	880
37	INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN OCHOA MAESTRE	JOAQUIN OCHOA MAESTRE	CCT	391
38	INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA	ESC MIXTA LA NEVADA	CCT	1.848
39	COLEGIO LEONIDAS ACUÑA	IE LEONIDAS ACUÑA	CCT	1.348
40	COLEGIO LEONIDAS ACUÑA	HOGAR DEL NIÑO	RI	1.283
41	COLEGIO LEONIDAS ACUÑA	RAFAEL VALLE MEZA	CCT	709
42	COLEGIO LEONIDAS ACUÑA	SAN FERNANDO	RI	565
43	INSTITUCION EDUCATIVA LOPERENA	CONCENTRACION SANTO DOMINGO	RI	962
44	INSTITUCION EDUCATIVA LOPERENA	ESCUELA ROIG Y VILLALBA	RI	438
45	INSTITUCION EDUCATIVA LOPERENA GARUPAL	ESCUELA URBANA MIXTA 20 DE JULIO	CCT	268
46	INSTITUCION EDUCATIVA LOPERENA GARUPAL	ESCUELA URBANA MIXTA DIVINO NIÑO	RI	1.200

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Pontevedra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
WhatsApp: 3243309397
Correo electrónico: utinterpaevallidupar-2025@hotmail.com

000021



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

47	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS OVIDIO RINCON LOBO	LUIS OVIDIO RINCON LOBO	RI	327
48	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS OVIDIO RINCON LOBO	ESC RUR MIX CALLAO	RPS	17
49	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS OVIDIO RINCON LOBO	ESCUELA RURAL MIXTA DEL CIELO	RPS	98
50	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS OVIDIO RINCON LOBO	ESCUELA RURAL MIXTA LA CAROLINA	RPS	11
51	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS OVIDIO RINCON LOBO	LOS CALABAZOS	RPS	79
52	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS OVIDIO RINCON LOBO	ESC. RUR. MIX. LOS CEIBOTES	RPS	12
53	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS OVIDIO RINCON LOBO	ESC RUR MIX SAN MIGUEL	RPS	11
54	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS OVIDIO RINCON LOBO	ESCUELA RURAL MIXTA DE VALENCIA DE JESUS	RPS	314
55	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS OVIDIO RINCON LOBO	LUIS RODRIGUEZ VALERA	RPS	400
56	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESC RUR MIXTA BUENOS AIRES	RPS	28
57	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA CAMPO ALEGRE	RPS	18
58	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA CARACOLI	RPS	127
59	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA EULENIA QUIROZ	RPS	26
60	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA GUAYMARAL	RPS	310
61	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA LAS MERCEDES	RPS	24
62	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA NO. 1 LOS VENADOS	RPS	319
63	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA SABANITA	RPS	29
64	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA SAN MARTIN	RPS	74
65	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GERMAN CUELLO GUTIERREZ	I.E MANUEL GERMAN CUELLO GUTIERREZ	RI	566
66	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GERMAN CUELLO GUTIERREZ	JAIME MOLINA	RI	579
67	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GERMAN CUELLO GUTIERREZ	VILLA CASTRO	RI	334
68	INSTITUCION EDUCATIVA NELSON MANDELA	NELSON MANDELA	CCT	1215
69	I.E. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	I.E. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	CCT	344
70	I.E. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	I.E. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	RI	239
71	INSTITUCION EDUCATIVA OSWALDO QUINTANA QUINTANA	OSWALDO QUINTANA QUINTANA	RPS	1.352
72	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CASTRO MONSALVO	E.U.M. ALBERTO HERAZO PALMERA	RI	637
73	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CASTRO MONSALVO	CINCO DE ENERO	CCT	559
74	INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA	GUATAPURI	CAJMT	331
75	INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA	MIXTA NO. 6	CAJMT	315
76	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL VALLE MEZA	ESCUELA URBANA MIXTA NO. 3	RI	562
77	INSTITUCION EDUCATIVA RICARDO GONZALEZ	RICARDO GONZALEZ	RPS	1.493
78	INSTITUCION EDUCATIVA RODOLFO CASTRO CASTRO	RODOLFO CASTRO CASTRO	RI	574
79	INSTITUCION EDUCATIVA RODOLFO CASTRO CASTRO	ESCUELA RURAL MIXTA DILUVIO ABAJO	RI	10
80	INSTITUCION EDUCATIVA RODOLFO CASTRO CASTRO	ESCUELA RURAL MIXTA JOSEFINA CASTRO CASTRO	RI	9
81	INSTITUCION EDUCATIVA RODOLFO CASTRO CASTRO	ESCUELA RURAL MIXTA JUANA DE ATUESTA	RPS	242
82	INSTITUCION EDUCATIVA RODOLFO CASTRO CASTRO	ESCUELA RURAL MIXTA JUANA DE ATUESTA	RI	338
83	INSTITUCION EDUCATIVA RODOLFO CASTRO CASTRO	ESCUELA RURAL MIXTA LOS CIRUELOS	RPS	6
84	INSTITUCION EDUCATIVA RODOLFO CASTRO CASTRO	ESCUELA RURAL MIXTA SANTA ROSA	RI	17
85	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOAQUIN	SAN JOAQUIN	CCT	649
86	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA SAN JOAQUIN	SEDE SAN JOAQUIN	CCT	313
87	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICO JOSE CELESTINO MUTIS	TECNICO JOSE CELESTINO MUTIS	RPS	487
88	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICO JOSE CELESTINO MUTIS	EL JABO	RPS	88
89	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICO JOSE CELESTINO MUTIS	ESCUELA RURAL MIXTA DE GUACOCHO	RPS	233
90	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICO JOSE CELESTINO MUTIS	ESC RUR MIXT GUACOCHOITO	RPS	100
91	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICO JOSE CELESTINO MUTIS	LOS CORAZONES	RPS	116
92	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ	CONCENTRACION ESCOLAR C.D.V.	RI	467
93	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ	CONCENTRACION ESCOLAR CARLOTA UHIA DE BAUTE	RI	520
94	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ	CONCENTRACION DAGOBERTO FUENTE ZULETA	RI	559
95	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO MILCIADES CANTILLO COSTA	TECNICO MILCIADES CANTILLO COSTA	RPS	1.192
96	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO MILCIADES CANTILLO COSTA	25 DE DICIEMBRE	CCT	424
97	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO MILCIADES CANTILLO COSTA	LAS CASITAS	CCT	193
98	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO MILCIADES CANTILLO COSTA	VILLA FUENTES	CCT	340
99	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO MILCIADES CANTILLO COSTA	JOSE ANTONIO GALAN	CCT	741
100	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO UPAR	VILLA CORELCA	RI	701

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Pontevedra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
WhatsApp: 3243509397
Correo electrónico: utinterpaevalledupar-2025@hotmail.com

000022



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

No.	INSTITUCION	SEDE	RACION	COBERTURA
101	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA CORELCA	CAMPO HERRERA	RI	507
102	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESC. RUR. MIX. PRADERAS DE CAMPERUCHO	RI	22
103	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	I.E. VILLA GERMANIA	RPS	398
104	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA CAMILO TORRES	RI	24
105	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA MIXTA CANTA RANA	RI	13
106	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESC RUR MIX EL DESCANSO	RI	21
107	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA EL DILUVIO	RI	14
108	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESC RUR MIX EL OASIS	RI	20
109	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA LAS GALLINETAS	RI	20
110	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA LAS MERCEDES	RI	23
111	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA LOS JARDINES	RI	17
112	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA LOS PALMITOS	RI	30
113	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA LOS PALMITOS	RI	21
114	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA MATA DE CAÑA	RI	12
115	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESC RUR MIX MONTE DE ORO	RI	12
116	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESC RUR MIX MONTECRISTO ABAJO	RI	10
117	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESC RUR MIX QUEBRADA SAN MARTIN	RI	10
118	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESC RUR MIX SAN JORGE	RI	10
119	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA SANTA TIRSA	RI	16
120	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA SICARE	RI	5
121	INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN	ESCUELA RURAL MIXTA TIERRAS NUEVAS	RI	21
122	INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN	I.E. VIRGEN DEL CARMEN	RPS	489
123	INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN	ESCUELA NUEVA EL MAMON	RI	12
124	INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN	ESCUELA NUEVA EL PALMAR	RI	8
125	INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN	ESC RUR MIX LA CUBA	RI	16
126	INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN	ESC RUR MIX LA MONTANA	RI	18
127	INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN	ESCUELA NUEVA LOS COMINOS DE TAMACAL	RI	36
128	INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN	ESC NUEV SABANITAS	RI	9
		ESC NVA SAN ISIDRO	RI	7
		TOTAL, COBERTURA PAE MAYORITARIO		49.673

No.	INSTITUCION	SEDE	RACION	COBERTURA
1	CENTRO EDUCATIVO RURAL KAGGABA MATSHUKUMAKE	CENTRO EDUCATIVO RURAL KAGGABA MATSHUKUMAKE	RPS	96
2	CENTRO EDUCATIVO RURAL KAGGABA MATSHUKUMAKE	CENTRO INDIGENA PUEBLO HERNANDEZ	RPS	64
		TOTAL, COBERTURA PAE PUEBLO KOGUI		159

No.	INSTITUCION	SEDE	RACION	COBERTURA
1	CENTRO INDIGENA DONACHWI	ESC. IND. ARUAMAKE	RPS	71
2	CENTRO INDIGENA DONACHWI	ESCUELA INDIGENA DE DONACHWI	RPS	81
3	CENTRO INDIGENA DONACHWI	ESCUELA INDIGENA DE SOGROME	RPS	48
4	CENTRO INDIGENA DONACHWI	ESCUELA INDIGENA SEYNIMIN	RPS	55
5	CENTRO INDIGENA DONACHWI	ESCUELA INDIGENA TIMAKA	RPS	55
6	CENTRO INDIGENA GUN-ARUWAN	ESCUELA URBANA MIXTA 20 DE JULIO	RPS	254
7	CENTRO INDIGENA GUN-ARUWAN	CENTRO INDIGENA GUN-ARUWAN	RPS	18
8	CENTRO INDIGENA GUN-ARUWAN	ESCUELA INDIGENA BUNWANA	RPS	62
9	CENTRO INDIGENA GUN-ARUWAN	ESCUELA INDIGENA SEYKUN	RPS	89
10	CENTRO INDIGENA GUN-ARUWAN	ESC IND GEYGEKAN	RPS	73
11	CENTRO INDIGENA GUN-ARUWAN	ESC. INDIGENA ISARWA	RPS	102
12	CENTRO INDIGENA GUN-ARUWAN	ESCUELA INDIGENA BIRWA	RPS	52
13	CENTRO INDIGENA GUN-ARUWAN	ESCUELA INDIGENA FLUGAKA	RPS	19
14	CENTRO INDIGENA GUN-ARUWAN	ESCUELA INDIGENA KWAGEKA	RPS	61
15	CENTRO INDIGENA GUN-ARUWAN	ESCUELA INDIGENA PENIMAKE	RPS	28
16	CENTRO INDIGENA GUN-ARUWAN	ESCUELA INDIGENA SEYKUMAKE	RPS	24
17	CENTRO INDIGENA GUN-ARUWAN	ESCUELA INDIGENA SEYMAKEYIN	RPS	40

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Pontevedra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643585 – 3017605584
WhatsApp: 3243309397
Correo electrónico: utinterpaevallidupar-2025@hotmail.com

000023



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

18	CENTRO INDIGENA GUN-ARUWAN	ESCUELA INDIGENA SEYUMAKE	RPS	83
TOTAL, COBERTURA PAE PUEBLO ARHUACO			RPS	1.225

No.	INSTITUCION	SEDE	RACION	COBERTURA
1	I.E. AGRICOLA LA MINA	ESCUELA NUEVA HATICO NO 1	RPS	38
2	I.E. AGRICOLA LA MINA	ESCUELA RURAL MIXTA EL MOJAO	RPS	38
3	I.E. AGRICOLA LA MINA	ESCUELA NUEVA HATICO NO 2	RPS	28
4	I.E. AGRICOLA LA MINA	ESCUELA NUEVA RAMALITO	RPS	40
5	I.E. AGRICOLA LA MINA	ESCUELA NUEVA RANCHO DE LA GOYA	RPS	18
6	I.E. AGRICOLA LA MINA	ESCUELA RURAL MIXTA LA MINA	RPS	132
7	I.E. AGRICOLA LA MINA	INSTITUCION AGRICOLA LA MINA	RPS	242
8	I.E. PROMOCION SOCIAL DE GUATAPURI	ESCUELA LA ESTACION	RPS	69
9	I.E. PROMOCION SOCIAL DE GUATAPURI	ESCUELA NUEVA GUATAPURI	RPS	67
10	I.E. PROMOCION SOCIAL DE GUATAPURI	ESCUELA RURAL MIXTA DE CHEMESQUEMENA	RPS	52
11	I.E. PROMOCION SOCIAL DE GUATAPURI	I.E. PROMOCION SOCIAL DE GUATAPURI - CHEMESQUEMENA	RPS	96
12	I.E. SAN ISIDRO LABRADOR	CONCENTRACION ESCUELA LUCILA CARRILLO DE DIAZ	RPS	365
13	I.E. SAN ISIDRO LABRADOR	ESCUELA NUEVA LAS FLORES	RPS	11
14	I.E. SAN ISIDRO LABRADOR	ESCUELA NUEVA PONTON	RPS	26
15	I.E. SAN ISIDRO LABRADOR	I.E. SAN ISIDRO LABRADOR	RPS	429
16	I.E. ETNOEDUCATIVA MAKUMAKE	I.E. ETNOEDUCATIVA MAKUMAKE	RPS	337
17	I.E. ETNOEDUCATIVA MAKUMAKE	ESCUELA NUEVA CERRO MURILLO	RPS	32
TOTAL, COBERTURA PAE PUEBLO KANKUAMO			RPS	2.020

No.	INSTITUCION	SEDE	RACION	COBERTURA
1	ESCUELA ETNOEDUCATIVA TECNICA KANZASINAMKE	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA CHERUA	RPS	34
2	ESCUELA ETNOEDUCATIVA TECNICA KANZASINAMKE	ESCUELA INDIGENA DE AHUYAMAL	RPS	17
3	ESCUELA ETNOEDUCATIVA TECNICA KANZASINAMKE	ESCUELA INDIGENA DE BERNAKA	RPS	31
4	ESCUELA ETNOEDUCATIVA TECNICA KANZASINAMKE	ESCUELA INDIGENA DE KONCHURUA	RPS	41
5	ESCUELA ETNOEDUCATIVA TECNICA KANZASINAMKE	ESCUELA INDIGENA DE POZO DE HUMO	RPS	15
6	ESCUELA ETNOEDUCATIVA TECNICA KANZASINAMKE	ESCUELA INDIGENA DE SURIMENA	RPS	54
7	ESCUELA ETNOEDUCATIVA TECNICA KANZASINAMKE	ESCUELA ETNOEDUCATIVA TECNICA KANZASINAMKE	RPS	212
8	ESCUELA ETNOEDUCATIVA TECNICA KANZASINAMKE	ESCUELA INDIGENA DUMERRAMKE	RPS	16
9	ESCUELA ETNOEDUCATIVA TECNICA KANZASINAMKE	CEN IND DUNGAKARE	RPS	66
10	ESCUELA ETNOEDUCATIVA TECNICA KANZASINAMKE	CEN IND PIEDRALIZA	RPS	30
11	ESCUELA ETNOEDUCATIVA TECNICA KANZASINAMKE	ESC. IND. YURRUA (CERRO)	RPS	26
12	ESCUELA ETNOEDUCATIVA TECNICA KANZASINAMKE	ESC. INDIGENA DE RONGOY	RPS	34
13	ESCUELA ETNOEDUCATIVA TECNICA KANZASINAMKE	ESCUELA INDIGENA SABANA DE HIGUERON - SEDE PRINCIPAL	RPS	21
TOTAL, COBERTURA PAE PUEBLO WIMA			RPS	597

TOTAL, COBERTURA SIMAT ATENDIDA: 53.674

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Pontevedra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
WhatsApp: 3243309397
Correo electrónico: utinterpaevalledupar-2025@hotmail.com

000024

	CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0042-SGR DE 2025		
INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4			

CAPITULO II

2.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO 0002 – SGR DE 2025

Modalidad de contratación	CONTRATO DE SUMINISTRO
Número del Contrato/Convenio	0002 – SGR DE 2025
Fecha de suscripción del Contrato/Convenio	14 DE ENERO DEL 2025
Objeto del Contrato/Convenio	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT, DENTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2025
Contratista	UNION TEMPORAL NUTRICION PAE VALLEDUPAR
NIT	901.904.709 – 1
Representante legal	YANELIS FABIOLA PITRE HINOJOSA
Identificación del representante legal	52.062.267 DE BOGOTA
Valor Inicial del Contrato/Convenio	VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NUEVE PESOS MCTE (\$29.273.252.009)
Valor Adición N° 1	DIEZ MIL CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CERO TRES CENTAVOS MCTE (\$10.106.245.231,03)
Valor Final del Contrato/Convenio	TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON CERO TRES CENTAVOS MCTE (\$39.379.497.240,03)
Forma de Pago	<p>Los pagos se desembolsaran por mensualidades vencidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del mes causado y radicación de informes y soportes ante la secretaria de hacienda; esto de acuerdo con el número de raciones suministradas y servidas certificadas por el supervisor e interventor del contrato, quien a su vez verificará el cumplimiento de la prestación del servicio a través de las certificaciones que expidan los rectores o directores rurales o sus delegados bajo los formatos que designe el Municipio de Valledupar para este fin y previa verificación de paz y salvo de los pagos al Sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales conforme los requerimientos de ley.</p> <p>El último pago estará sujeto a la presentación del informe de recibido a satisfacción poparte del supervisor, paz y salvo de los pagos de seguridad social integral, informe final del contrato y suscripción del acta de liquidación del contrato.</p>

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Ponteviedra
 Valledupar – Cesar – Colombia
 Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
 WhatsApp: 3243309397
 Correo electrónico: utinterpaevalledupar-2025@hotmail.com

000025



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

Que según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas.

No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

PARÁGRAFO PRIMERO: El desembolso se efectuará dentro de los términos establecidos por el municipio posterior a la radicación de los documentos para pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El municipio no realizará desembolsos cuando no se encuentren debidamente soportados o cuando sobrevengan rubros no ejecutados durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos disponibles de la Tesorería municipal.

Nota 1: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Nota 2: EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR solo adquiere obligaciones con el Contratista en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros, salvo cesión de derechos económicos expresamente autorizada por el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

Anticipo y requisitos para su entrega:

Como quiera que para el inicio de las actividades por parte del Contratista, se requiere contratar al personal encargado de la preparación de las raciones, compra de alimentos, los cuales deberán adquirirse en grandes volúmenes con el fin de garantizar un buen inventario que permita una continuada y eficiente prestación del servicio de alimentación escolar, el Municipio entregará un treinta por ciento (30%) del valor del contrato a título de anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos:

- a. Que se haya perfeccionado el contrato.



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

	<p>b. Que se haya expedido por parte de El Municipio el correspondiente registro presupuestal.</p> <p>c. Que se haya constituido por parte del Contratista, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta se haya aprobado por parte de El Municipio.</p> <p>d. Que se presente por parte del Contratista un plan de inversión del anticipo, aprobado por el interventor y/o supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de El Municipio.</p> <p>e. Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades.</p> <p>f. Que se halla designado formalmente la supervisión del contrato previa entrega del anticipo.</p> <p>Notas: La entrega del anticipo no constituye, ni requisito, ni condición para el inicio de la ejecución de las actividades contractuales, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista emplee la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato.</p> <p>12.1.1. Manejo del anticipo: Para el manejo de los dineros entregados a título de anticipo se deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011. "Artículo 91. <i>Anticipos. En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía.</i></p> <p><i>El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista."</i></p> <p>Los dineros del anticipo se entregan al CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección.</p> <p>El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de CIENTO TREINTA Y UN DIAS (131) DIAS del calendario escolar 2025 o hasta agotar presupuesto, contados a partir de realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOPI) y aprobación de las</p>
Plazo Inicial del Contrato /Convenio	



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

	garantías y expedición del Registro presupuestal correspondiente, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
Plazo Prorroga N° 1	CUARENTA Y SEIS (46) DIAS del calendario escolar 2025
Plazo Final del Contrato /Convenio	CIENTO SETENTA Y SIETE (177) DIAS del calendario escolar 2025
Fecha de Inicio:	20 DE ENERO DEL 2025
Supervisor Asignado	KAROL JULIETH LOBO CARDONA - secretaria de Educación del Municipio de Valledupar

2.2. DATOS FINANCIEROS – CONTRATO INICIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP				
N°	124	Valor	\$29.273.782.411	Fecha
Registro Presupuestal – RP				
N°	51	Valor	\$29.273.252.009	Fecha
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)	22-2.3.2.02.009.22.01.0.28.2063.01.01-255.000.000.000-92920-255-		Programa de alimentación escolar;	22-
	2.3.2.02.009.22.01.0.28.2063.01.01-20-000.000.000-92920-20-		Servicios de apoyo educativo – Ingresos corrientes de libre destinación;	22-2.3.2.02.009.22.01.0.28.2063.01.01-
	79-000.000.000-9290-79 - Servicios de apoyo educativo – SGP			

2.2.1. DATOS FINANCIEROS – ADICION

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP				
N°	3453	Valor	\$10.106.245.231,03	Fecha
Registro Presupuestal – RP				
N°	5217	Valor	\$10.106.245.231,03	Fecha
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)	22-2.3.2.02.009.22.01.0.28.2063.01.01-255.000.000.000-92920-255-		Servicios de apoyo educativo – Programa de alimentación escolar;	22-
	2.3.2.02.009.22.01.0.28.2063.01.01-20-000.000.000-92920-20-		Servicios de apoyo educativo – Ingresos corrientes de libre destinación;	22-2.3.2.02.009.22.01.0.28.2063.01.01-
	79-000.000.000-9290-79 - Servicios de apoyo educativo – SGP			

2.3. IMPUESTOS Y PUBLICACIONES

La UNION TEMPORAL NUTRICION PAE VALLEDUPAR, identificada con Nit. 901.904.709 – 1, se acoge a lo estipulado en el ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO 000110 DE 05 FEBRERO DE 2024, autorizando al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, para que aplicara el descuento de los impuestos por estampillas, PROCULTURA, PRO-ADULTO MAYOR y PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, en la primera acta parcial, presentada por esta UT.

	CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0042-SGR DE 2025		
INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4			

IMPUESTOS Y PUBLICACIONES				
TIPO DE IMPUESTO	VALOR BASE DE CALCULO	VALOR	TARIFA APLICADA	NO. DE LIQUIDACION
ProDesarrollo Fronterizo	\$ 29.273.252.009	\$ 439.099.000	1.50%	325005622
				21/03/2025

2.4. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)
POLIZA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Nº DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101246194	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$2.927.325.200,90	15/01/2025	02/07/2026
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$2.927.325.200,90	15/01/2025	02/07/2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$1.463.662.600,45	15/01/2025	31/12/2028
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$8.781.975.602,70	15/01/2025	02/07/2025
FECHA DE APROBACION:		17/01/2025			

2.4.1. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)
POLIZA DE CUMPLIMIENTO – ADICION Y PRORROGA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101246194 - 4	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$3.937.949.724,00	20/01/2025	22/08/2026
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$3.937.949.724,00	20/01/2025	22/08/2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$1.968.974.862,00	20/01/2025	20/02/2029
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$8.781.975.602,70	20/01/2025	22/08/2026



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

2.5. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-40-101008059	PREDIOS OPERACIONES	\$1.349.151.525,00	05/01/2024	07/11/2024
		CONTRATISTAS			
		SUBCONTRATISTAS			
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$1.349.151.525,00	05/01/2024	07/11/2024

2.5.1. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – ADICION Y PRORROGA

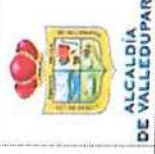
ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101073349-4	PREDIOS OPERACIONES	\$1.968.974.862,00	20/01/2025	20/02/2026
		CONTRATISTAS			
		SUBCONTRATISTAS			
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$1.968.974.862,00	20/01/2025	20/02/2026

2.6. ACTAS ELABORADAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

NOMBRE O TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	MOTIVO DEL ACTA
ACTA DE INICIO – ELECTRONICA SECOP II	20 DE ENERO DEL 2025	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT, DENTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2025
	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	ADICION Y PRORROGA - SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT, DENTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2025



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

2.7. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL OPERADOR.

El Operador adjunta al presente CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE APORTES emitida por la revisora fiscal de la UNION TEMPORAL NUTRICION PAE VALLEDUPAR, en la cual manifiesta estar a paz y salvo en los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales aplicables al tipo de proyecto y su modalidad de contratación, así mismo se adjunta planilla de pago, por dichos conceptos correspondiente a los periodos:

2.7.1. INTEGRANTES DE LA UT

CORPORACION QUANTUM		
PENSION	SALUD	
AGOSTO	SEPTIEMBRE	
DESCRIPCION		
VALORES		
No. De Planilla	9491703622	
Valor Aporte Pensión	\$	547.800
Valor Aporte Salud	\$	137.000
Valor Aportes Caja Compensación	\$	137.000
Valor Aportes Riesgos	\$	18.000
Valor Aportes Parafiscales (Sena, ICBF)	\$	-
Intereses de Mora	\$	5.600
Totales	\$	845.400

NUTRIALIMENTOS DEL CARIBE S.A.S.		
PENSION	SALUD	
AGOSTO	SEPTIEMBRE	
DESCRIPCION		
VALORES		
No. De Planilla	9491339986	
Valor Aporte Pensión	\$	455.600
Valor Aporte Salud	\$	114.000
Valor Aportes Caja Compensación	\$	114.000
Valor Aportes Riesgos	\$	15.000
Valor Aportes Parafiscales (Sena, ICBF)	\$	-
Intereses de Mora	\$	-
Totales	\$	698.600

CORPORACION QUANTUM		
PENSION	SALUD	
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
DESCRIPCION		
VALORES		
No. De Planilla	9491932132	
Valor Aporte Pensión	\$	547.800
Valor Aporte Salud	\$	137.000
Valor Aportes Caja Compensación	\$	137.000
Valor Aportes Riesgos	\$	18.000
Valor Aportes Parafiscales (Sena, ICBF)	\$	-
Intereses de Mora	\$	2.300
Totales	\$	842.100

NUTRIALIMENTOS DEL CARIBE S.A.S.		
PENSION	SALUD	
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
DESCRIPCION		
VALORES		
No. De Planilla	9492063998	
Valor Aporte Pensión	\$	227.800
Valor Aporte Salud	\$	57.000
Valor Aportes Caja Compensación	\$	57.000
Valor Aportes Riesgos	\$	7.500
Valor Aportes Parafiscales (Sena, ICBF)	\$	-
Intereses de Mora		
Totales	\$	349.300



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

2.7.2. PERSONAL MANIPULADOR Y LOGISTICO

UT NUTRI PAE VALLEDUPAR 2025		
PENSION	SALUD	
AGOSTO	SEPTIEMBRE	
DESCRIPCIÓN	VALORES	
No. De Planilla	34840399	
Valor Aporte Pensión	\$ 2.050.300	
Valor Aporte Salud	\$ 114.000	
Valor Aportes Caja Compensación	\$ 541.600	
Valor Aportes Riesgos	\$ 555.200	
Valor Aportes Parafiscales (Sena, ICBF)	\$ -	
Intereses de Mora	\$ 71.600	
Totales	\$ 3.332.700	

UT NUTRI PAE VALLEDUPAR 2025		
PENSION	SALUD	
AGOSTO	SEPTIEMBRE	
DESCRIPCIÓN	VALORES	
No. De Planilla	34841048	
Valor Aporte Pensión	\$ 6.720.600	
Valor Aporte Salud	\$ -	
Valor Aportes Caja Compensación	\$ 1.853.000	
Valor Aportes Riesgos	\$ 1.318.600	
Valor Aportes Parafiscales (Sena, ICBF)	\$ -	
Intereses de Mora	\$ 210.500	
Totales	\$ 10.102.700	

UT NUTRI PAE VALLEDUPAR 2025		
PENSION	SALUD	
AGOSTO	SEPTIEMBRE	
DESCRIPCIÓN	VALORES	
No. De Planilla	34841259	
Valor Aporte Pensión	\$ 12.531.500	
Valor Aporte Salud	\$ -	
Valor Aportes Caja Compensación	\$ 3.565.200	
Valor Aportes Riesgos	\$ 5.205.000	
Valor Aportes Parafiscales (Sena, ICBF)	\$ -	
Intereses de Mora	\$ 465.900	
Totales	\$ 21.767.600	

UT NUTRI PAE VALLEDUPAR 2025		
PENSION	SALUD	
AGOSTO	SEPTIEMBRE	
DESCRIPCIÓN	VALORES	
No. De Planilla	34840751	
Valor Aporte Pensión	\$ 5.468.000	
Valor Aporte Salud	\$ -	
Valor Aportes Caja Compensación	\$ 1.511.500	
Valor Aportes Riesgos	\$ 938.700	
Valor Aportes Parafiscales (Sena, ICBF)	\$ -	
Intereses de Mora	\$ 173.400	
Totales	\$ 8.091.600	

UT NUTRI PAE VALLEDUPAR 2025		
PENSION	SALUD	
AGOSTO	SEPTIEMBRE	
DESCRIPCIÓN	VALORES	
No. De Planilla	9491376297	
Valor Aporte Pensión	\$ 455.600	
Valor Aporte Salud	\$ 171.000	
Valor Aportes Caja Compensación	\$ 171.000	
Valor Aportes Riesgos	\$ 22.500	
Valor Aportes Parafiscales (Sena, ICBF)	\$ -	
Intereses de Mora	\$ -	
Totales	\$ 820.100	



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

UT NUTRI PAE VALLEDUPAR 2025		
PENSION	SALUD	
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
DESCRIPCIÓN		VALORES
No. De Planilla		35137603
Valor Aporte Pensión	\$	3.531.000
Valor Aporte Salud	\$	114.000
Valor Aportes Caja Compensación	\$	926.400
Valor Aportes Riesgos	\$	589.900
Valor Aportes Parafiscales (Sena, ICBF)	\$	-
Intereses de Mora	\$	88.600
Totales	\$	5.249.900

UT NUTRI PAE VALLEDUPAR 2025		
PENSION	SALUD	
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
DESCRIPCIÓN		VALORES
No. De Planilla		35119648
Valor Aporte Pensión	\$	6.379.600
Valor Aporte Salud	\$	-
Valor Aportes Caja Compensación	\$	1.739.800
Valor Aportes Riesgos	\$	1.388.000
Valor Aportes Parafiscales (Sena, ICBF)	\$	-
Intereses de Mora	\$	162.900
Totales	\$	9.670.300

UT NUTRI PAE VALLEDUPAR 2025		
PENSION	SALUD	
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
DESCRIPCIÓN		VALORES
No. De Planilla		35126910
Valor Aporte Pensión	\$	12.304.900
Valor Aporte Salud	\$	-
Valor Aportes Caja Compensación	\$	4.505.100
Valor Aportes Riesgos	\$	5.343.800
Valor Aportes Parafiscales (Sena, ICBF)	\$	-
Intereses de Mora	\$	442.600
Totales	\$	22.596.400

UT NUTRI PAE VALLEDUPAR 2025		
PENSION	SALUD	
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
DESCRIPCIÓN		VALORES
No. De Planilla		35119782
Valor Aporte Pensión	\$	6.948.500
Valor Aporte Salud	\$	-
Valor Aportes Caja Compensación	\$	1.924.500
Valor Aportes Riesgos	\$	968.500
Valor Aportes Parafiscales (Sena, ICBF)	\$	-
Intereses de Mora	\$	168.600
Totales	\$	10.010.100

UT NUTRI PAE VALLEDUPAR 2025		
PENSION	SALUD	
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
DESCRIPCIÓN		VALORES
No. De Planilla		9492922989
Valor Aporte Pensión	\$	455.600
Valor Aporte Salud	\$	184.300
Valor Aportes Caja Compensación	\$	171.000
Valor Aportes Riesgos	\$	22.500
Valor Aportes Parafiscales (Sena, ICBF)	\$	-
Intereses de Mora	\$	2.000
Totales	\$	835.400

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Pontevedra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
WhatsApp: 3243309397
Correo electrónico: utinterpaevallidupar-2025@hotmail.com

000033



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

2.7.3. PERSONAL ADMINISTRATIVO

ITEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLANILLA
1	Director General	GISELA MARIA MOLINA PINEDA	9490444626
2	Coordinador Operativo	SANDRA MARCELA OCHOA SUAREZ	9491060668
3	Coordinador Tecnico	MAXIEL KARINA VASQUEZ FUENTES	9490717748
4		KATYA PASTORA CAMARGO PLATA	9491069048
5	Jefe de Bodega	SAILA TAMAR GUERRA	9492629269
7	Jefe de Cocina Centralizado	HIMELDA BELENO	9490783109
8	Profesional de Logística y Transporte	SEBASTIAN ZEQUEDA MOLINA	9490586267
9	Profesional en Nutricion	ESLEIDY MELISA RIOS ALVAREZ	9490432206
10	Profesional en Ingeniera de Alimentos	MARIA LUCIA VALLE CALDERON	8638177968
11	Profesional Ingeniero de Sistemas	JOSE ANDRES MOLINA GUTIERREZ	9491274221
12	Jefe de Recursos Humanos	JUAN CARLOS VILLAMIZAR JAIMES	9490706178
13	Profesional de Contabilidad	ROBERTO RAFAEL RODRIGUEZ PADILLA	9490728915
14	Profesional de Apoyo Revision de Planilla y Gestion Documental	GABRIELA BAUTE GEBAUER	9490286949
15		PAOLA ANDREA RIVADENEIRA MAYA	9491356391
16	Supervisores de Campo	SANDRA PALLARES CAMARGO	9490620892
17		RAMON IVAN ROLON PARADA	9490824093
18		SOLEIDIS BOLIVAR VANEGAS	4616501662
19		JESSICA ANDREA VIDAL ARZUAGA	9490770807
21		LIGIA DEL ROSARIO ROSADO ROMERO	4618062046
22		ROSA MARIA ARCINIEGAS VEGA	4616501573
23		LILIA PIEDAD AVENDAÑO YEPES	4615536489
24		ABIGAIL ESTHER VEGA CERQUERIA	4616501581
25		JARIETH MADELEINE ROJAS CALVO	4616183040
26		MARIA FERNANDA AARON ACOSTA	9491266574
27	Auxiliar de Bodega	IVAN DAVID GOMEZ SOLANO	9491001415
28		HIPOLITO PARAMO LEAL	9490779364
29		MOSCOTE BOLAÑO ARGEMIRO	34840399
30		RIVERO BERRIO GUILLERMO SOCRATES	34840399
31		RODRIGUEZ CASTILLA ENRIQUE FABIO	34840399
32		RODRIGUEZ GUTIERREZ NEIL	34840399
33		AGUANCHE VEGA LENNIN JOSE	34840399
34		BALCEIRO RINCONES ARMANDO LUIS	34840399
35		CALDERON MENDOZA RONALDO ANDRE	34840399
36		CASTAÑEDA JESUS ALBERTO	34840399
37	Auxiliar de Logística y/o Reparto y/o Cargue y Descargue	CASTILLOS ALVAREZ JAIME LUIS	34840399
39		GONZALEZ RIVERA RAFAEL ANDRES	34840399
40		JACOME LOZANO JHON JAIRO	34840399
41		JINETE ARZUAGA JESUS DAVID	34840399
42		MAESTRE CELEDON JOSE JAIRO	34840399
44		JUAN CARLOS FUENTES ARAGON	9490531486
45	Auxiliar de Recursos Humanos	ANGELICA MARIA FIGUEROA TORRES	9491606763

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Ponteviedra

Valledupar – Cesar – Colombia

Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584

WhatsApp: 3243 309397

Correo electrónico: utinterpaevalledupar-2025@hotmail.com

000034



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

46	Auxiliar Contable	DELIMAR GARCIA DE LA CRUJUZ	9490604474
47		EGLIS YEPES GUTIERREZ	4616501646
48	Auxiliar Revision de Planillas	EINER SOTO POTES	7984231401
49		VANESSA ROSMERI TORRES VILLALTA	9490609518
50	Auxiliar Administrativos	RAFAEL DAVID FARFAN DIAZ	9491376297

ITEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLANILLA
1	Director General	GISELA MARIA MOLINA PINEDA	9491887393
2	Coordinador Administrativo y Financiero	YENIFER MARILYN RICARDO FELIPE	7991265575
3	Coordinador Operativo	SANDRA MARCELA OCHOA SUAREZ	9492513615
4		MAXCIEL KARINA VASQUEZ FUENTES	9492132031
5	Coordinador Tecnico	KATYA PASTORA CAMARGO PLATA	9492485686
6	Jefe de Bodega	SAILA TAMAR GUERRA	9493105612
8	Jefe de Cocina Centralizado	HIMELDA BELEÑO	94922203565
9	Profesional de Logística y Transporte	SEBASTIAN ZEQUEDA MOLINA	9492044116
10	Profesional en Nutrición	ESLEIDY MELISA RIOS ALVAREZ	9491883188
11	Profesional en Ingeniera de Alimentos	MARIA LUCIA VALLE CALDERON	8638520114
12	Profesional Ingeniero de Sistemas	JOSE ANDRES MOLINA GUTIERREZ	9492654139
13	Jefe de Recursos Humanos	JUAN CARLOS VILLAMIZAR JAIMES	9492126785
14	Profesional de Contabilidad	ROBERTO RAFAEL RODRIGUEZ PADILLA	9492156060
15	Profesional de Apoyo Revision de Planilla y Gestion Documental	GABRIELA BAUTE GEBAUER	9491787787
16		PAOLA ANDREA RIVADENEIRA MAYA	9492774849
17		SANDRA PALLARES CAMARGO	9490620892
18		RAMON IVAN ROLON PARADA	9492675035
19		SOLEIDIS BOLIVAR VANEGAS	4620988975
20		JESSICA ANDREA VIDAL ARZUAGA	9491864539
22		LIGIA DEL ROSARIO ROSADO ROMERO	4622785699
23		ROSA MARIA ARCINIEGAS VEGA	4625301773
24		LILIA PIEDAD AVENDAÑO YEPES	4619950719
25		ABIGAIL ESTHER VEGA CERQUERIA	4623899132
26		JARIETH MADELEINE ROJAS CALVO	4625881591
27		MARIA FERNANDA AARON ACOSTA	9492678512
28		IVAN DAVID GOMEZ SOLANO	9492419885
29		HIPOLITO PARAMO LEAL	9492221637
30		MOSCOTE BOLAÑO ARGEMIRO	35137603
31	Auxiliar de Bodega	RIVERO BERRIO GUILLERMO SOCRATES	35137603
32		RODRIGUEZ CASTILLA ENRIQUE FABIO	35137603
33		RODRIGUEZ GUTIERREZ NEIL	35137603
34		AGUANCHE VEGA LENNIN JOSE	35137603
35		BALCEIRO RINCONES ARMANDO LUIS	35137603
36	Auxiliar de Logística y/o Reparto y/o Cargue y Descargue	CALDERON MENDOZA RONALDO ANDRE	35137603
37		CASTAÑEDA JESUS ALBERTO	35137603
38		CASTILLOS ALVAREZ JAIME LUIS	35137603



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

40		GONZALEZ RIVERA RAFAEL ANDRES	35137603
41		JACOME LOZANO JHON JAIRO	35137603
42		JINETE ARZUAGA JESUS DAVID	35137603
43		MAESTRE CELEDON JOSE JAIRO	35137603
45	Auxiliar de Recursos Humanos	JUAN CARLOS FUENTES ARAGON	9491990059
46		ANGELICA MARIA FIGUEROA TORRES	9492675570
47	Auxiliar Contable	DELIMAR GARCIA DE LA CRUJZ	9492031726
48		EGLIS YEPES GUTIERREZ	4622274661
49	Auxiliar Revision de Planillas	EINER SOTO POTES	7987699293
50	Auxiliar Administrativos	VANESSA ROSMERI TORRES VILLALTA	9492045032
51		RAFAEL DAVID FARFAN DIAZ	9492922989

2.8. ATENCION A RECLAMOS SOBRE LA EJECUCION

La interventoría estableció y dispuso canales de atención conformados por una línea de WhatsApp y un correo electrónico institucional, los cuales fueron debidamente publicados en lugares visibles de cada Institución Educativa, con el fin de garantizar una comunicación directa y oportuna con cualquier persona que requiriera presentar reclamos, quejas, solicitudes o manifestaciones relacionadas con la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el municipio de Valledupar, a cargo de la UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN PAE VALLEDUPAR. No obstante, y hasta la fecha de presentación del presente informe, no se ha recibido por estos medios ninguna situación que amerite la intervención de esta interventoría.

2.9. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

Dentro del periodo comprendido entre el 04/08/2025 al 26/09/2025, El Contratista UNION TEMPORAL ALIMENTACION ESCOLAR PAE VALLEDUPAR, llevo a cabo el cumplimiento a cabalidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 00335 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2021 que expiden transitoriamente los lineamientos técnicos- administrativos, los estándares y las condiciones mínimas para la atención del Programa de Alimentación Escolar – PAE, Raciones tipo Industrializada, Ración Prepara en Sitio y Comida Caliente Transportada, durante la vigencia del 2025 de acuerdo a las orientaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando el cumplimiento durante las entregas de la Raciones en cuanto a calidad, cantidad, inocuidad y oportunidad a los estudiantes beneficiarios del Programa Alimentación Escolar, priorizados en base de datos o cobertura reportada por la secretaria de educación municipal al operador, optando con todas las recomendaciones señaladas en la Resolución 00335 del 23 diciembre del 2021 y cumpliendo con el cronograma de distribución mes a mes, para un total a 38 días calendario escolar en 126 Instituciones Educativas del Municipio de Valledupar, incluyendo sus respectivas sedes, en el respectivo periodo.

000036



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

2.9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES SUSCRITAS	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
<p>✓ Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos a los estudiantes beneficiarios del programa en las condiciones del contrato, las señaladas por la UAyA y las autoridades en la materia.</p>	<p>✓ El Operador UT NUTRI PAE VALLEDUPAR 2025, durante los periodos del 04/08/2025 al 26/09/2025, entrego efectivamente un total de 887.692 de raciones Industrializadas (RI), 448.470 de raciones preparadas en sitio, 416.986 de raciones Caliente transportada y 50.407 de raciones complemento alimenticio JM/JT, garantizando en un 100% la cobertura estudiantil, focalizada y autorizada por la ETC, beneficiaria del Plan de alimentación escolar en el Municipio de Valledupar y su zona corregimental, cumpliendo con todos los atributos fundamentales de calidad e inocuidad, definidos en la Resolución no. 00335 del 23 de diciembre de 2021, los anexos técnicos que la integran y el marco normativo.</p>
<p>✓ Planear, organizar y ejecutar el suministro diario de los complementos alimentarios, y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.</p>	<p>✓ El operador cuenta con la logística suficiente, integrada por un robusto grupo de personal, integrado por manipuladoras, personal logístico, jefes de bodega, personal de despacho, cuerpo administrativo, parque automotor, entre otros, que le permite ejecutar las obligaciones de carácter técnico, administrativo, financiero y legal, garantizando la entrega del 100% de las raciones contratadas.</p>
<p>✓ Dar cumplimiento al plan de capacitaciones y realizar la entrega de la dotación al personal manipulador de alimentos que emplee para la operación del programa.</p>	<p>✓ Durante el tiempo de ejecución del contrato N° 0002 – SGR DE 2025, la UT NUTRI PAE VALLEDUPAR 2025, ha realizado un total de DOCE (12) capacitaciones, abordando DIEZ (10) TEMAS, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none">• ESTANDARIZACION DE MINUTAS.• BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA.• LINEAMIENTOS TECNICOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PAE.• PLAN DE SANEAMIENTO BASICO.• PLAN DE SANEAMIENTO BASICO (PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS Y



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

✓	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas Patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kárex, Plan de Saneamiento Básico, y transmisión correcta de la información que se le solicite.
✓	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y cumplir con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.
✓	Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del

	<p>PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE).</p> <ul style="list-style-type: none">• CRITERIOS DE CALIDAD EN LA RECEPCION DE LA MATERIA PRIMA - LECTURA DE ROTULO, ETIQUETADO NUTRICIONAL.• BUEN USO DE GRASAS Y ACEITES, DIFERENTES TECNICAS DE USO DE SAZONADORES NATURALES Y TECNICAS CULINARIAS.• PRINCIPIOS BASICOS DE HACCP.• EMFERMEADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS.• ALIMENTACION SALUDABLE - BUEN USO DE GRASAS Y ACEITES <p>Cumpliendo hasta el momento con lo ofertado en su cronograma de capacitaciones.</p>
✓	Precisamente, el objeto de las capacitaciones programadas y mencionadas anteriormente por el operador, dirigidas a todo su personal manipulador y logístico, es garantizar que cada uno de ellos conozca y cumpla con la normatividad sanitaria vigente, aspecto que es verificado por la Interventoría durante las visitas de campo.
✓	El operador consta de una Bodega Ubicada en la Calle 44 N° 28 – 78, del casco urbano de la ciudad de Valledupar, con la suficiente área, dotada de todos los implementos, instrumentos y equipos necesarios para brindar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos, igualmente cuenta con un amplio centro de producción (Centralizado) esto en lo que respecta a la ración Caliente.
✓	Como primera media, el parque automotor con el que cuenta el operador es amplio, con el que ha desarrollado una efectiva logística de distribución, contando cada uno de estos vehículos con todas



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

<p>Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.</p>	<p>las especificaciones de carácter técnico y documental, exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas.</p>
<p>✓ Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús, grupos de edad y modalidad.</p>	<p>✓ El operador, periódicamente entrega los implementos de aseo para los respectivos procesos de limpieza y desinfección en cada una de las instituciones donde se está prestando el servicio, de acuerdo con el tipo de ración y a la cobertura en cada una de estas, así también viene suministrando el servicio de gas en aquellas Instituciones Educativas donde se viene prestando el servicio de ración preparada en sitio y no cuentan con el servicio de gas natural, soportado por las respectivas actas de despacho.</p>
<p>✓ Entregar mensualmente a la supervisión y/o interventoría del Programa, los análisis microbiológicos realizados a cada uno de los componentes que hacen parte del complemento industrializado, preparada en sitio, y comida caliente transportada como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte.</p>	<p>✓ El Operador entrego los reportes de resultados microbiológicos:</p>
<p>✓ Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Del 20/01/2025 al 3/01/2025, a los proveedores: PANADERIA DEL NORTE, PANIFICADORA DOCEPAN S.A.S., PRODUCTOS LA SABROSURA S.A.S.• Del 03/02/2025 al 28/02/2025, a los proveedores: CODELAC, PANADERIA DEL NORTE, PANIFICADORA DOCEPAN S.A.S., PANIFICADORA BUMANGUESA, PRODUCTOS LA PILONERA, PRODUCTOS LA SABROSURA S.A.S.• Del 03/03/2025 al 28/03/2025, a los proveedores: PANADERIA DEL NORTE, PANIFICADORA DOCEPAN S.A.S., PANIFICADORA BUMANGUESA, CODELAC, PULPAFRUIT, PRODUCTOS LA SABROSURA S.A.S.• Del 31/03/2025 al 25/04/2025, a los proveedores: PANADERIA DEL NORTE, PANIFICADORA DOCEPAN S.A.S., PANIFICADORA BUMANGUESA, CODELAC, PULPAFRUIT, PRODUCTOS LA SABROSURA S.A.S.• Del 28/04/2025 al 23/05/2025, a los proveedores: PANADERIA DEL NORTE,
<p>✓ Entregar durante la ejecución del contrato alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.</p>	



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

<p>✓ Realizar remisión de entrega de víveres para cada institución educativa en los formatos establecidos por la UApa de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de estos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por la UApa.</p>	<p>PANIFICADORA DOCEPAN S.A.S., PANIFICADORA BUMANGUESA, CODELAC, PULPAFRUIT, PRODUCTOS LA SABROSURA S.A.S.</p> <ul style="list-style-type: none">• Del 26/05/2025 al 13/06/2025, a los proveedores: PANADERIA DEL NORTE, PANIFICADORA DOCEPAN S.A.S., PANIFICADORA BUMANGUESA, CODELAC, PULPAFRUIT, PRODUCTOS LA SABROSURA S.A.S.• Del 01/07/2025 al 01/08/2025, a los proveedores: PANADERIA DEL NORTE, PANIFICADORA DOCEPAN S.A.S., PANIFICADORA BUMANGUESA, CODELAC, PULPAFRUIT, PRODUCTOS LA SABROSURA S.A.S. <p>Con resultados 100% favorables y/o concepto favorable y cumpliendo con las características, registros y permisos sanitarios, rotulado, todo ajustado a la normatividad vigente.</p>
<p>✓ Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección.</p>	<p>✓ La UT NUTRI PAE VALLEDUPAR 2025, en cada una de las entregas realizadas a las diferentes I.E. con respecto a víveres, materia prima y otros, viene utilizando los respectivos formatos establecidos, de igual forma realiza las respectivas reposiciones, devoluciones, dichos formatos corresponden de manera integral a los establecidos por la normatividad vigente.</p> <p>✓ El operador, periódicamente entrega los implementos de aseo para los respectivos procesos de limpieza y desinfección en cada una de las instituciones donde se está prestando el servicio, de acuerdo con el tipo de ración y a la cobertura en cada una de estas, así también viene suministrando el servicio de gas en aquellas Instituciones Educativas donde se viene prestando el servicio de ración preparada en sitio y no cuentan con el servicio de gas natural, soportados por las respectivas actas de despacho y recibo.</p>



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

<p>✓ Implementar los ciclos de menús de acuerdo con lo establecido por la ETC de acuerdo con en el anexo técnico alimentación saludable y su caja de herramientas.</p> <p>✓ Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el UApA; así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión y/o interventoría del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto.</p>	<p>✓ Se está implementando un total de 20 ciclos de menú para todos sus tipos de ración (RI, RPS y CCT) y grupos de escolaridad, respectivamente aprobados por la ETC, cumpliendo con lo establecido en anexo técnico alimentación saludable y su caja de herramientas.</p> <p>✓ Por parte del operador se viene implementado los formatos de asistencia diaria de la población estudiantil, con el que se da seguimiento estricto al tipo de ración y las respectivas cantidades, de acuerdo con la población beneficiaria, focalizada por la ETC.</p> <p>✓ El Operador durante los siete periodos ejecutados (Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio) viene presentando el registro y reporte mediante formato de seguimiento mensual de compras locales de alimentos, bienes y servicios, realizadas a los proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none">• DISTRIALIMENTOS CAMPO VERDE S.A.S.• EXALT DISTRIBUCIONES S.A.S.• GOLDENFRUIT S.A.S.• EIMAR MOLINA QUINTERO <p>Con 32%, 30%, 33%, 52%, 30%, 31%, 31%, 43% y 33% respectivamente con relación al total de las compras de materia prima, declaradas en estos periodos.</p> <p>✓ Dentro de los informes presentados por el operador (08) a la interventoría y a la supervisión el Operador detalla el avance técnico, financiero y administrativo, ejecutado dentro de los respectivos periodos, dichos avances se encuentran detallados en el presente informe.</p> <p>✓ En el marco de la ejecución del contrato y hasta la presentación de este informe, el operador reporta que no haber sido necesario el mantenimiento correctivo a ninguno de los equipos con los que cuenta, toda vez que, por tratarse de la fase inicial</p>
<p>✓ Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria, en concordancia con la Ley 2046 de 2020 y el anexo técnico compras públicas locales.</p> <p>✓ Informar periódicamente a la Entidad Territorial, a la UApA, a la supervisión y/o interventoría del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.</p> <p>✓ Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor, la interventoría, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no se realice el mantenimiento</p>	



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

<p>inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.</p>	<p>del programa, dichos equipo se encuetaran en óptimas condiciones de funcionamiento.</p>
<p>✓ Identificar y señalar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar.</p>	<p>✓ Tanto los comedores, cocinas y sitios de distribución de las I.E., se encuentran señalizadas e identificados, labor desarrollada por el operador al inicio de la operación.</p>
<p>✓ Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o la UAoA, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.</p>	<p>✓ El Operador UT NUTRI PAE VALLEDUPAR 2025, viene prestando total atención a las visitas realizadas por parte de la interventoría y supervisión, tanto en bodega, Centralizado e Instituciones Educativas, brindando toda la información necesarios que, en el momento de la visita, ha sido requerida por el visitante.</p>
<p>✓ Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado.</p>	<p>✓ Toda la Información requerida al operador ha sido suministrada por parte del operador, de manera formal, al igual se ha hecho presencia cada vez que ha sido requerido ya sea por la interventoría o la supervisión.</p>
<p>✓ Publicar en las instituciones en lugar visible, de color y tamaño definido por la UAoA, ficha técnica de información del PAE, que contenga identificación de la entidad territorial y de la sede educativa, numero de cupos asignados conforme al tipo de complemento, modalidad de suministro, fecha de inicio de atención, No. de contrato o convenio, nombre o razón social del operador, canales de atención al ciudadano de la ETC y la UAoA.</p>	<p>✓ Tanto los comedores, cocinas y sitios de distribución de las I.E., se encuentran publicados las fichas técnicas de información del PAE, labor desarrollada por el operador al inicio de la operación, las cuales contienen identificación de la entidad territorial y de la sede educativa, numero de cupos asignados conforme al tipo de complemento, modalidad de suministro, fecha de inicio de atención, No. de contrato o convenio, nombre o razón social del operador, canales de atención al ciudadano de la ETC y la UAoA.</p>
<p>✓ Cargar en la plataforma SECOP II factura e informes mensuales presentados previos a cada pago, esto en virtud de que el expediente contractual, es electrónico.</p>	<p>✓ Hasta la fecha de elaboración del presente informe se ha cargado por parte de la UNION TEMPORAL ALIMENTACION ESCOLAR PAE VALLEDUPAR, un total de DIEZ (10) informes de ejecución, y el mismo número de actas parciales, donde se evidencia el avance técnico y financiero del contrato.</p>



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

2.10. REPORTE DE HALLAZGOS, NO CONFORMIDADES, REPORTADOS AL OPERADOR, PARA
GESTION DE MEJORAS INMEDIATAS, A MEDIANO Y LARGO PLAZO.

Los hallazgos evidenciados por la interventoría en las visitas de campo realizadas durante el presente periodo fueron reportados al operador mediante escritos, adjuntando el detalle de cada uno de estos:

ITEM	FECHA DEL HALLAZGO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO DE RACION RI / RPS / CCT	JORNADA	TIPO DE OBSERVACION	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	REPORTE AL OPERADOR		GESTION DE MEJORA POR EL OPERADOR
								FECHA DEL REPORTE	DESCRIPCION	
1	28/07/2025	TODAS LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS	TODAS LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS	TODAS LAS MODALIDADES	TODAS LAS JORNADAS	PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS	NO SE ENCONTRO EL REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACION Y/O DESRATIZACION DEL SEGUNDO PERIODO-2025	28/07/2025	OFICIO DE NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO	LA U.T. NUTRICION PAE VALLEDUPAR, DE ACUERDO A LA REVISION Y VALIDACION DEL HALLAZGO ENCONTRADO, MANIFIESTA QUE LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACION Y7 DESRATIZACION SE REALIZARON EN EL MES DE AGOSTO, CUMPLINADO CON EL SEGUNDO PERIODO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA.

ITEM	FECHA DE LA VISITA	INSTITUTO EDUCATIVO:	SEDE EDUCATIVA:	COMPONENTE	CANTIDAD OBJETO DE REPOSICION	DESCRIPCION DEL EVENTO
1	22/07/2025	INSTITUCION EDUCATIVA LOPERENA GARUPAL	ESCUELA URBANA MIXTA DIVINO NIÑO	BANANO	100	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
2	22/07/2025	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL VALLE MEZA	ESCUELA URBANA MIXTA NO. 3	BANANO	100	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
3	22/07/2025	INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE	ESC URB MIX VILLA YANETH	BANANO	110	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
4	23/07/2025	INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE	ESC URB MIX VILLA YANETH	BANANO	120	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
5	23/07/2025	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EUGENIO MARTINEZ	CONCENTRACION DAGOBERTO ZULETA	BANANO	110	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
6	23/07/2025	INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO MAESTRE	CASIMIRO RAUL MAESTRE	BANANO	80	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Pontevedra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
WhatsApp: 3243309397
Correo electrónico: utinterpaervalledupar-2025@hotmail.com

000043



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

7	23/07/2025	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL VALLE MEZA	ESCUELA URBANA MIXTA NO. 3	BANANO	28	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
8	29/07/2025	INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE	ESC URB MIX VILLA YANETH	BANANO	70	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
9	30/07/2025	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL VALLE MEZA	ESCUELA URBANA MIXTA NO. 3	BANANO	90	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
10	30/07/2025	INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO MAESTRE RAUL	CASIMIRO RAUL MAESTRE	BANANO	120	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
11	4/08/2025	INSTITUCION EDUCATIVA OSWALDO QUINTANA QUINTANA	OSWALDO QUINTANA QUINTANA	BANANO	30	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
12	12/08/2025	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL VALLE MEZA	ESCUELA URBANA MIXTA NO. 3	BANANO	31	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
13	12/08/2025	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ	CONCENTRACION ESCOLAR CARLOTA UHIA DE BAUTE	BANANO	67	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
14	12/08/2025	INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO MAESTRE RAUL	CASIMIRO RAUL MAESTRE	BANANO	54	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
15	2/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CASTRO MONSALVO	E.U.M. ALBERTO HERAZO PALMERA	GALLETAS	25	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
16	2/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA LOPERENA GARUPAL	ESCUELA URBANA MIXTA DIVINO NIÑO	GALLETAS	86	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
17	2/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GERMAN CUELLO GUTIERREZ	I.E. MANUEL GERMAN CUELLO GUTIERREZ	GALLETAS	107	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
18	2/09/2025	I.E. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	I.E. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	GALLETAS	12	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
19	2/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA CASD SIMON BOLIVAR	MIXTA NO. 4	GALLETAS	182	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
20	2/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA LOPERENA	CONCENTRACION SANTO DOMINGO	GALLETAS	128	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
21	2/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES	EL CONDUCTOR	GALLETAS	223	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
22	2/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE	ESC URB MIX VILLA YANETH	GALLETAS	156	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Ponteviedra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
WhatsApp: 3243309397
Correo electrónico: utinterpaevallledupar-2025@hotmail.com

000044



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

23	2/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA LOPERENA	ESCUELA ROIG Y VILLALBA	GALLETAS	108	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
24	2/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL VALLE MEZA	ESCUELA URBANA MIXTA NO. 3	GALLETAS	40	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
25	2/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE MARTINEZ	ENRIQUE PUPO MARTINEZ	GALLETAS	61	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
26	2/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE MARTINEZ	ESCUELA URBANA MIXTA NO. 5	GALLETAS	30	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
27	2/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PUMAREJO	ALFONSO COTES QUERUZ	GALLETAS	174	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
28	3/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE	BELLO HORIZONTE	BANANO	110	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
29	3/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA LOPERENA GARUPAL	ESCUELA URBANA MIXTA DIVINO NINO	TOSTADA	77	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
30	3/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE	ESC URB MIX VILLA YANETH	BANANO	85	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
31	3/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SANCHEZ	FRANCISCO MOLINA SANCHEZ	GALLETAS	40	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
32	3/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA CORELCA	CAMPO HERRERA	BANANO	55	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
33	3/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA	IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA	TOSTADA	85	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
34	4/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENO MARTINEZ	CONCENTRACION DAGOBERTO ZULETA	BANANO	45	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
35	4/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE PUPO MARTINEZ	ENRIQUE PUPO MARTINEZ	BANANO	240	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
36	4/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE	CASIMIRO RAUL MAESTRE	BANANO	85	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
37	4/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	ALFONSO COTES QUERUZ	BANANO	168	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
38	4/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA CORELCA	CAMPO HERRERA	BANANO	55	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
39	9/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE	ESC URB MIX VILLA YANETH	BANANO	156	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Ponteviedra

Valledupar – Cesar – Colombia

Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584

WhatsApp: 3243309397

Correo electrónico: utinterpaevallavedupar-2025@hotmail.com

000045

CONTRATO DE

INTERVENTORIA N° 0042-SGR

DE 2025

INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

40	9/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ	CONCENTRACION DAGOBERTO ZULETA	FUENTE	BANANO	35	Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación. Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
41	9/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CASTRO MONSALVO	E.U.M. ALBERTO HERAZO PALMERA		BANANO	200	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.

Anexos: Todos los soportes físicos que evidencia la trazabilidad de hallazgos, no conformidades, reportados al operador, y planes de mejora implementados, se encuentran adjuntos al presente informe.

2.11. BAJAS DE PRODUCTOS

De acuerdo con el trabajo en campo que realizo la interventoría, en la verificación de productos que integran la materia prima en los diferentes tipos de ración, no se evidencio ninguna de las variables que pudieran influir en causales de baja de productos, tales como fechas de caducidad, condiciones de almacenamiento, condiciones organolépticas, fechas de consumo preferente, respaldados por el análisis de liberación microbiológico.

2.12. COMPONENTE FINANCIERO

Durante el periodo informado el operador suministro las siguientes cantidades de raciones, de acuerdo con su tipología:

2.12.1. RACION INDUSTRIALIZADA

- DEL 04/08/2025 HASTA 29/08/2025

No.	INSTITUCION	SEDE	RACIONES ENTREGADAS
1	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES	EL CONDUCTOR	12.348
2	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	ALFONSO COTES QUERUZ	9.262
3	INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE	BELLO HORIZONTE	23.112
4	INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE	ESC URB MIX VILLA YANETH	25.992
5	INSTITUCION EDUCATIVA CASD SIMON BOLIVAR	MIXTA NO. 4	10.296
6	INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE	CASIMIRO RAUL MAESTRE	8.154
7	INSTITUCION EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA	IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA	15.894
8	INSTITUCION EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA	JESUS SIERRA URIBE	7.092
9	INSTITUCION EDUCATIVA DE AGUAS BLANCAS	COL DE EDUC AGUAS BLANCAS	8.676
10	INSTITUCION EDUCATIVA DE AGUAS BLANCAS	ESCUELA RURAL MIXTA CASA BLANCA	144
11	INSTITUCION EDUCATIVA DE AGUAS BLANCAS	ESCUELA RURAL MIXTA EL SILENCIO	468
12	INSTITUCION EDUCATIVA DE AGUAS BLANCAS	ESCUELA NUEVA LA SIERRITA	90
13	INSTITUCION EDUCATIVA DE AGUAS BLANCAS	ESCUELA RURAL MIXTA MARIA PAZ	414

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Pontevedra
 Valledupar – Cesar – Colombia
 Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
 WhatsApp: 3243309397
 Correo electrónico: utinterpaevallidupar-2025@hotmail.com



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

14	INSTITUCION EDUCATIVA DE AGUAS BLANCAS	ESCUOLA RURAL MIXTA NO. 1 DE AGUAS BLANCAS	6.534
15	INSTITUCION EDUCATIVA DE AGUAS BLANCAS	ESCUOLA RURAL MIXTA NO. 2 DE AGUAS BLANCAS	3.402
16	INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO SUAREZ ORCASITA	IE EDUARDO SUAREZ ORCASITA	10.530
17	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE PUPO MARTINEZ	ENRIQUE PUPO MARTINEZ	14.940
18	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE PUPO MARTINEZ	ESCUOLA URBANA MIXTA NO. 5	13.932
19	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SANCHEZ	FRANCISCO MOLINA SANCHEZ	23.490
20	INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN OCHOA MAESTRE	JOAQUIN OCHOA MAESTRE	15.840
21	COLEGIO LEONIDAS ACUNA	HOGAR DEL NINO	23.094
22	COLEGIO LEONIDAS ACUNA	SAN FERNANDO	10.170
23	INSTITUCION EDUCATIVA LOPERENA	CONCENTRACION SANTO DOMINGO	17.316
24	INSTITUCION EDUCATIVA LOPERENA	ESCUELA ROIG Y VILLALBA	7.884
25	INSTITUCION EDUCATIVA LOPERENA GARUPAL	ESCUELA URBANA MIXTA DIVINO NINO	21.500
26	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS OVIDIO RINCON LOBO	LUIS OVIDIO RINCON LOBO	5.885
27	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GERMAN CUELLO GUTIERREZ	IE MANUEL GERMAN CUELLO GUTIERREZ	10.188
28	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GERMAN CUELLO GUTIERREZ	JAIME MOLINA	10.422
29	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GERMAN CUELLO GUTIERREZ	VILLA CASTRO	6.012
30	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	IE. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	4.302
31	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CASTRO MONSALVO	E.U.M. ALBERTO HERAZO PALMERA	11.466
32	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL VALLE MEZA	ESCUELA URBANA MIXTA NO. 3	10.116
33	INSTITUCION EDUCATIVA RODOLFO CASTRO CASTRO	RODOLFO CASTRO CASTRO	10.332
34	INSTITUCION EDUCATIVA RODOLFO CASTRO CASTRO	ESCUELA RURAL MIXTA DILUVIO ABAJO	180
35	INSTITUCION EDUCATIVA RODOLFO CASTRO CASTRO	ESCUELA RURAL MIXTA JOSEFINA CASTRO CASTRO	162
36	INSTITUCION EDUCATIVA RODOLFO CASTRO CASTRO	ESCUELA RURAL MIXTA JUANA DE ATUESTA	6.084
37	INSTITUCION EDUCATIVA RODOLFO CASTRO CASTRO	ESCUELA RURAL MIXTA SANTA ROSA	306
38	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ	CONCENTRACION ESCOLAR C.D.V.	8.406
39	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ	CONCENTRACION ESCOLAR CARLOTA UHIA DE BAUTE	9.360
40	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ	CONCENTRACION DAGOBERTO FUENTE ZULETA	10.062
41	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA CORELCA	VILLA CORELCA	12.518
42	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA CORELCA	CAMPO HERRERA	9.126
43	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESC. RUR. MIX. PRADERAS DE CAMPERUCHO	396
44	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA CAMILO TORRES	432
45	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA MIXTA CANTA RANA	234
46	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESC. RUR MIX EL DESCANSO	378
47	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA EL DILUVIO	252
48	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESC. RUR MIX EL OASIS	360
49	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA LAS GALLINETAS	360
50	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA LAS MERCEDES	414
51	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA LOS JARDINES	306
52	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA LOS PALMITOS	540
53	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA MATA DE CANA	378
54	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESC. RUR MIX MONTE DE ORO	216
55	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESC. RUR MIX MONTECRISTO ABAJO	216
56	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESC. RUR MIX QUEBRADA SAN MARTIN	180
57	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESC. RUR MIX SAN JORGE	180
58	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA SANTA TIRSA	288
59	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA SICARARE	90
60	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA TIERRAS NUEVAS	378
61	INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN	ESCUELA NUEVA EL MAMON	216
62	INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN	ESCUELA NUEVA EL PALMAR	144
63	INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN	ESC. RUR MIX LA CUBA	288
64	INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN	ESC. RUR MIX LA MONTAÑA	324
65	INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN	ESCUELA NUEVA LOS COMINOS DE TAMACAL	648
66	INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN	ESC. NUEV SABANITAS	162
67	INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN	ESC. NVA SAN ISIDRO	126
TOTAL, RACIONES INDUSTRIALIZADAS ENTREGADAS			423.198

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Pontevedra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
WhatsApp: 3243309397
Correo electrónico: utinterpaevalledupar-2025@hotmail.com

000047



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

- DEL 01/09/2025 HASTA 26/09/2025

No.	INSTITUCION	SEDE	TOTAL, RACIONES ENTREGADAS
1	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES	EL CONDUCTOR	13.720
2	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	ALFONSO COTES QUERUZ	10.280
3	INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE	BELLO HORIZONTE	25.680
4	INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE	ESC URB MIX VILLA YANETH	28.880
5	INSTITUCION EDUCATIVA CASD SIMON BOLIVAR	MIXTA NO. 4	11.440
6	INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE	CASIMIRO RAUL MAESTRE	9.050
7	INSTITUCION EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA	IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA	17.660
8	INSTITUCION EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA	JESUS SIERRA URIBE	7.880
9	INSTITUCION EDUCATIVA DE AGUAS BLANCAS	COL DE EDUC AGUAS BLANCAS	9.640
10	INSTITUCION EDUCATIVA DE AGUAS BLANCAS	ESCUELA RURAL MIXTA CASA BLANCA	160
11	INSTITUCION EDUCATIVA DE AGUAS BLANCAS	ESCUELA RURAL MIXTA EL SILENCIO	520
12	INSTITUCION EDUCATIVA DE AGUAS BLANCAS	ESCUELA NUEVA LA SIERRITA	100
13	INSTITUCION EDUCATIVA DE AGUAS BLANCAS	ESCUELA RURAL MIXTA MARIA PAZ	460
14	INSTITUCION EDUCATIVA DE AGUAS BLANCAS	ESCUELA RURAL MIXTA NO. 1 DE AGUAS BLANCAS	7.260
15	INSTITUCION EDUCATIVA DE AGUAS BLANCAS	ESCUELA RURAL MIXTA NO. 2 DE AGUAS BLANCAS	3.780
16	INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO SUAREZ ORCASITA	IE EDUARDO SUAREZ ORCASITA	11.700
17	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE PUPO MARTINEZ	ENRIQUE PUPO MARTINEZ	16.600
18	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE PUPO MARTINEZ	ESCUELA URBANA MIXTA NO. 5	15.480
19	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SANCHEZ	FRANCISCO MOLINA SANCHEZ	26.100
20	INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN OCHOA MAESTRE	JOAQUIN OCHOA MAESTRE	17.600
21	COLEGIO LEONIDAS ACUNA	HOGAR DEL NINO	25.660
22	COLEGIO LEONIDAS AGUNA	SAN FERNANDO	11.300
23	INSTITUCION EDUCATIVA LOPERENA	CONCENTRACION SANTO DOMINGO	19.240
24	INSTITUCION EDUCATIVA LOPERENA	ESCUELA ROIG Y VILLALBA	8.750
25	INSTITUCION EDUCATIVA LOPERENA GARUPAL	ESCUELA URBANA MIXTA DIVINO NINO	24.000
26	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS OVIDIO RINCON LOBO	LUIS OVIDIO RINCON LOBO	6.540
27	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GERMAN CUELLO GUTIERREZ	IE MANUEL GERMAN CUELLO GUTIERREZ	11.320
28	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GERMAN CUELLO GUTIERREZ	JAIME MOLINA	11.580
29	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GERMAN CUELLO GUTIERREZ	VILLA CASTRO	6.680
30	IE. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	IE. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	4.780
31	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CASTRO MONSALVO	E.U.M. ALBERTO HERAZO PALMERA	12.740
32	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL VALLE MEZA	ESCUELA URBANA MIXTA NO. 3	5.620
33	INSTITUCION EDUCATIVA RODOLFO CASTRO CASTRO	RODOLFO CASTRO CASTRO	11.480
34	INSTITUCION EDUCATIVA RODOLFO CASTRO CASTRO	ESCUELA RURAL MIXTA DILUVIO ABAJO	200
35	INSTITUCION EDUCATIVA RODOLFO CASTRO CASTRO	ESCUELA RURAL MIXTA JOSEFINA CASTRO CASTRO	180
36	INSTITUCION EDUCATIVA RODOLFO CASTRO CASTRO	ESCUELA RURAL MIXTA JUANA DE ATUESTA	6.760
37	INSTITUCION EDUCATIVA RODOLFO CASTRO CASTRO	ESCUELA RURAL MIXTA SANTA ROSA	340
38	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ	CONCENTRACION ESCOLAR C.D.V.	9.340
39	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ	CONCENTRACION ESCOLAR CARLOTA UHIA DE BAUTE	10.400
40	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ	CONCENTRACION DAGOBERTO FUENTE ZULETA	11.180
41	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA CORELCA	VILLA CORELCA	14.020
42	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA CORELCA	CAMPO HERRERA	10.140
43	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESC. RUR. MIX. PRADERAS DE CAMPERUCHO	440
44	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA CAMILO TORRES	480
45	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA MIXTA SANTA RANA	260
46	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESC RUR MIX EL DESCANSO	420
47	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA EL DILUVIO	280
48	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESC RUR MIX EL OASIS	400

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Ponteviedra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
WhatsApp: 3243309397
Correo electrónico: utinterpaevalledupar-2025@hotmail.com



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

49	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA LAS GALLINETAS	400
50	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA LAS MERCEDES	460
51	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA LOS JARDINES	340
52	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA LOS PALMITOS	600
53	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA MATA DE CAÑA	420
54	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESC RUR MIX MONTE DE ORO	240
55	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESC RUR MIX MONTECRISTO ABAJO	240
56	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESC RUR MIX QUEBRADA SAN MARTIN	200
57	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESC RUR MIX SAN JORGE	200
58	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA SANTA TIRSA	320
59	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA SICARARE	100
60	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	ESCUELA RURAL MIXTA TIERRAS NUEVAS	420
61	INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN	ESCUELA NUEVA EL MAJON	228
62	INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN	ESCUELA NUEVA EL PALMAR	152
63	INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN	ESC RUR MIX LA CUBA	304
64	INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN	ESC RUR MIX LA MONTANA	342
65	INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN	ESCUELA NUEVA LOS COMINOS DE TAMACAL	684
66	INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN	ESC NUEV SABANITAS	171
67	INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN	ESC NVA SAN ISIDRO	133
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS			464.494

2.12.2. RACION PREPARADA EN SITIO

- DEL 04/08/2025 HASTA 29/08/2025

No.	INSTITUCION	SEDE	RACIONES ENTREGADAS
1	INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES NICOLAS ESCOBAR	ANDRES NICOLAS ESCOBAR	26.730
2	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO ENRIQUE DIAZ MARTINEZ	ANTONIO ENRIQUE DIAZ MARTINEZ	4.464
3	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO ENRIQUE DIAZ MARTINEZ	ESCUELA RURAL MIXTA DE BADILO	3.136
4	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO ENRIQUE DIAZ MARTINEZ	ESC NUEVA EL ALTO DE LA VUELTA	1.792
5	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO ENRIQUE DIAZ MARTINEZ	ESC NUEVA DE LAS RAICES	1.248
6	I.E. CÉSAR POMPEYO MENDOZA HINOJOSA	I.E. MAYOR DE VALLEDUPAR CÉSAR POMPEYO MENDOZA HINOJOSA	26.352
7	INSTITUCION EDUCATIVA DE PATILLAL	IE PATILLAL	4.648
8	INSTITUCION EDUCATIVA DE PATILLAL	ESCUELA NUEVA LA VEGA ARRIBA	1.260
9	INSTITUCION EDUCATIVA DE PATILLAL	SEDE PATILLAL	4.080
10	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS OVIDIO RINCON LOBO	ESC RUR MIX CALLAO	272
11	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS OVIDIO RINCON LOBO	ESCUELA RURAL MIXTA DEL CIELO	1.568
12	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS OVIDIO RINCON LOBO	ESCUELA RURAL MIXTA LA CAROLINA	198
13	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS OVIDIO RINCON LOBO	LOS CALABAZOS	1.264
14	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS OVIDIO RINCON LOBO	ESC. RUR. MIX. LOS CEIBOTES	216
15	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS OVIDIO RINCON LOBO	ESC RUR MIX SAN MIGUEL	198
16	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS OVIDIO RINCON LOBO	ESCUELA RURAL MIXTA DE VALENCIA DE JESÚS	5.652
17	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	LUIS RODRIGUEZ VALERA	7.200
18	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESC RUR MIXTA BUENOS AIRES	504
19	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA CAMPO ALEGRE	324
20	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA CARACOLI	2.286
21	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA EGLERIA QUIROZ	468
22	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA GUAYMARAL	5.580
23	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA LAS MERCEDES	432
24	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA NO. 1 LOS VENADOS	5.742
25	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA SABANITA	522

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Pontevendra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
WhatsApp: 3243309397
Correo electrónico: utinterpaevalledupar-2025@hotmail.com

000049



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

26	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA SAN MARTIN	1.332
27	INSTITUCION EDUCATIVA OSWALDO QUINTANA QUINTANA	OSWALDO QUINTANA QUINTANA	24.336
28	INSTITUCION EDUCATIVA RICARDO GONZALEZ	RICARDO GONZALEZ	26.874
29	INSTITUCION EDUCATIVA RODOLFO CASTRO CASTRO	ESCUELA RURAL MIXTA JUANA DE ATUESTA	4.356
30	INSTITUCION EDUCATIVA RODOLFO CASTRO CASTRO	ESCUELA RURAL MIXTA LOS CIRUELOS	108
31	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICO JOSE CELESTINO MUTIS	TECNICO JOSE CELESTINO MUTIS	7.305
32	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICO JOSE CELESTINO MUTIS	EL JABO	1.320
33	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICO JOSE CELESTINO MUTIS	ESCUELA RURAL MIXTA DE GUACOCHO	3.495
34	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICO JOSE CELESTINO MUTIS	ESC RUR MIXT GUACOCHITO	1.500
35	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICO JOSE CELESTINO MUTIS	LOS CORAZONES	1.740
36	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO MILCIADES CANTILLO COSTA	TECNICO MILCIADES CANTILLO COSTA	19.072
37	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	I.E. VILLA GERMANIA	7.164
38	INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN	I.E. VIRGEN DEL CARMEN	8.313
TOTAL, RACIONES PREPARADAS EN SITIO ENTREGDAS			213.051

• DEL 01/09/2025 HASTA 26/09/2025

No.	INSTITUCION	SEDE	TOTAL, RACIONES ENTREGADAS
1	INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES NICOLAS ESCOBAR ESCOBAR	ANDRES NICOLAS ESCOBAR ESCOBAR	25.245
2	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO ENRIQUE DIAZ MARTINEZ	ANTONIO ENRIQUE DIAZ MARTINEZ	5.301
3	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO ENRIQUE DIAZ MARTINEZ	ESCUELA RURAL MIXTA DE BADILLO	3.724
4	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO ENRIQUE DIAZ MARTINEZ	ESC NUEVA EL ALTO DE LA VUELTA	2.240
5	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO ENRIQUE DIAZ MARTINEZ	ESC NUEVA DE LAS RAICES	1.560
6	I.E. CESAR POMPEYO MENDOZA HINOJOSA	I.E. MAYOR DE VALLEDUPAR CESAR POMPEYO MENDOZA HINOJOSA	24.888
7	INSTITUCION EDUCATIVA DE PATILLAL	IE PATILLAL	6.308
8	INSTITUCION EDUCATIVA DE PATILLAL	ESCUELA NUEVA LA VEGA ARRIBA	1.596
9	INSTITUCION EDUCATIVA DE PATILLAL	SEDE PATILLAL	5.168
10	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS OVIDIO RINCON LOBO	ESC RUR MIX CALLAO	340
11	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS OVIDIO RINCON LOBO	ESCUELA RURAL MIXTA DEL CIELO	1.960
12	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS OVIDIO RINCON LOBO	ESCUELA RURAL MIXTA LA CAROLINA	220
13	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS OVIDIO RINCON LOBO	LOS CALABAZOS	1.580
14	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS OVIDIO RINCON LOBO	ESC. RUR. MIX. LOS CEIBOTES	240
15	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS OVIDIO RINCON LOBO	ESC RUR MIX SAN MIGUEL	220
16	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS OVIDIO RINCON LOBO	ESCUELA RURAL MIXTA DE VALENCIA DE JESUS	6.280
17	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	LUIS RODRIGUEZ VALERA	8.000
18	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESC RUR MIXTA BUENOS AIRES	560
19	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA CAMPO ALEGRE	360
20	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA CARACOLI	2.540
21	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA EGLERIA QUIROZ	520
22	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA GUAYMARAL	6.200
23	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA LAS MERCEDES	480
24	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA NO. 1 LOS VENADOS	6.380
25	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA SABANITA	580
26	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS RODRIGUEZ VALERA	ESCUELA RURAL MIXTA SAN MARTIN	1.480
27	INSTITUCION EDUCATIVA OSWALDO QUINTANA QUINTANA	OSWALDO QUINTANA QUINTANA	27.040
28	INSTITUCION EDUCATIVA RICARDO GONZALEZ	RICARDO GONZALEZ	28.367
29	INSTITUCION EDUCATIVA RODOLFO CASTRO CASTRO	ESCUELA RURAL MIXTA JUANA DE ATUESTA	4.840
30	INSTITUCION EDUCATIVA RODOLFO CASTRO CASTRO	ESCUELA RURAL MIXTA LOS CIRUELOS	120
31	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICO JOSE CELESTINO MUTIS	TECNICO JOSE CELESTINO MUTIS	9.740
32	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICO JOSE CELESTINO MUTIS	EL JABO	1.760

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Pontevedra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
WhatsApp: 3243309397
Correo electrónico: utinterpaevalledupar-2025@hotmail.com

000050



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

33	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICO JOSE CELESTINO MUTIS	ESCUELA RURAL MIXTA DE GUACOCHÉ	4.660
34	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICO JOSE CELESTINO MUTIS	ESC RUR MIXT GUACOCHITO	2.000
35	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICO JOSE CELESTINO MUTIS	LOS CORAZONES	2.320
36	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO MILCIADES CANTILLO COSTA	TECNICO MILCIADES CANTILLO COSTA	23.840
37	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA GERMANIA	I.E. VILLA GERMANIA	7.960
38	INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN	I.E. VIRGEN DEL CARMEN	8.802
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS			235.419

2.12.3. RACION COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA

- DEL 04/08/2025 HASTA 29/08/2025

No.	INSTITUCION	SEDE	RACIONES ENTREGADAS
1	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES	ALFONSO ARAUJO COTES	9.750
2	INSTITUCION EDUCATIVA CASD SIMON BOLIVAR	CASD SIMON BOLIVAR	7.196
3	INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE	CASIMIRO RAUL MAESTRE	7.056
4	INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE	DANIEL TAPIAS PICO	5.784
5	INSTITUCION EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA	IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA	3.178
6	INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO SUAREZ ORCASITA	IE EDUARDO SUAREZ ORCASITA	6.591
7	INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN OCHOA MAESTRE	JOAQUIN OCHOA MAESTRE	5.865
8	INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA	ESC MIXTA LA NEVADA	25.872
9	COLEGIO LEONIDAS ACUÑA	IE LEONIDAS ACUÑA	20.220
10	COLEGIO LEONIDAS ACUÑA	RAFAEL VALLE MEZA	10.635
11	INSTITUCION EDUCATIVA LOPERENA GARUPAL	ESCUELA URBANA MIXTA 20 DE JULIO	4.020
12	INSTITUCION EDUCATIVA NELSON MANDELA	NELSON MANDELA	15.795
13	I.E. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	I.E. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	4.816
14	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CASTRO MONSALVO	CINCO DE ENERO	7.826
15	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOAQUIN	SAN JOAQUIN	9.086
16	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOAQUIN	SEDE SAN JOAQUIN	4.382
17	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO MILCIADES CANTILLO COSTA	25 DE DICIEMBRE	6.360
18	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO MILCIADES CANTILLO COSTA	LAS CASITAS	2.895
19	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO MILCIADES CANTILLO COSTA	VILLA FUENTES	5.100
20	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO UPAR	JOSE ANTONIO GALAN	10.374
TOTAL, RACIONES COMIDA TRANSPORTADA CALIENTE ENTREGDAS			172.801

- DEL 01/09/2025 HASTA 26/09/2025

No.	INSTITUCION	SEDE	TOTAL, RACIONES ENTREGADAS
1	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES	ALFONSO ARAUJO COTES	13.000
2	INSTITUCION EDUCATIVA CASD SIMON BOLIVAR	CASD SIMON BOLIVAR	10.280
3	INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE	CASIMIRO RAUL MAESTRE	11.760
4	INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE	DANIEL TAPIAS PICO	9.640
5	INSTITUCION EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA	IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA	4.313
6	INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO SUAREZ ORCASITA	IE EDUARDO SUAREZ ORCASITA	9.633

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Ponteviedra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
WhatsApp: 3243309397
Correo electrónico: utinterpaavalledupar-2025@hotmail.com

000051



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

7	INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN OCHOA MAESTRE	JOAQUIN OCHOA MAESTRE	7.820
8	INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA	ESC MIXTA LA NEVADA	36.960
9	COLEGIO LEONIDAS ACUÑA	IE LEONIDAS ACUÑA	26.960
10	COLEGIO LEONIDAS ACUÑA	RAFAEL VALLE MEZA	14.180
11	INSTITUCION EDUCATIVA LOPERENA GARUPAL	ESCUELA URBANA MIXTA 20 DE JULIO	5.360
12	INSTITUCION EDUCATIVA NELSON MANDELA	NELSON MANDELA	24.300
13	IE. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	IE. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	6.536
14	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CASTRO MONSALVO	CINCO DE ENERO	11.180
15	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOAQUIN	SAN JOAQUIN	12.980
16	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO MILCIADES CANTILLO COSTA	SEDE SAN JOAQUIN	5.260
17	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO MILCIADES CANTILLO COSTA	25 DE DICIEMBRE	8.056
18	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO MILCIADES CANTILLO COSTA	LAS CASITAS	3.667
19	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO MILCIADES CANTILLO COSTA	VILLA FUENTES	6.460
20	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO UPAR	JOSE ANTONIO GALAN	14.820
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS			244.165

2.12.4. COMPLMENTO ALIMENCIO JORNADA MAÑANA / JORNADA TARDE

- DEL 04/08/2025 HASTA 29/08/2025

No.	INSTITUCION	SEDE	RACIONES ENTREGADAS
1	INSTITUCION EDUCATIVA CASD SIMON BOLIVAR	MIXTA NO. 4	12.165
2	INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA	GUATAPURI	4.985
3	INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA	MIXTA NO. 6	4.725
TOTAL, ENTREGADAS, COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA / TARDE			21.855

- DEL 01/09/2025 HASTA 26/09/2025

No.	INSTITUCION	SEDE	TOTAL, RACIONES ENTREGADAS
1	INSTITUCION EDUCATIVA CASD SIMON BOLIVAR	MIXTA NO. 4	8.110
2	INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA	GUATAPURI	6.289
3	INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA	MIXTA NO. 6	5.985
4	INSTITUCION EDUCATIVA CASD SIMON BOLIVAR	MIXTA NO. 4	3.110
5	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL VALLE MEZA	ESCUELA URBANA MIXTA NO. 3	5.058
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS			28.552



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

2.13. AVANCE DEL CONTRATO

2.13.1. AVANCE FINANCIERO DEL PERIODO.

- DEL 04/08/2025 HASTA 29/08/2025

CANTIDADES EJECUTADAS AGOSTO				
TIPO DE RACION	GRUPO	CANTIDAD	VALOR RACION	VALOR TOTAL
RACION INDUSTRIALIZADA	GRUPO 1 - PREESCOLAR	51.084	\$ 4.119	\$ 210.414.996
	GRUPO 2 - PRIMARIA 1-2-3	175.842	\$ 4.334	\$ 762.099.228
	GRUPO 3 - PRIMARIA 4-5	122.616	\$ 4.809	\$ 589.660.344
	GRUPO 4 - SECUNDARIA 6-7-8-9	68.238	\$ 5.046	\$ 344.328.948
	GRUPO 5 - MEDIA 10-11	5.418	\$ 5.167	\$ 27.994.806
	Totales	423.198		\$ 1.934.498.322
RACION CAJIM / JT	GRUPO 1 - PREESCOLAR	3.180	\$ 3.057	\$ 9.721.260
	GRUPO 2 - PRIMARIA 1-2-3	10.605	\$ 3.299	\$ 34.985.895
	GRUPO 3 - PRIMARIA 4-5	8.070	\$ 3.608	\$ 29.116.560
	GRUPO 4 - SECUNDARIA 6-7-8-9	0	\$ 4.039	\$ -
	GRUPO 5 - MEDIA 10-11	0	\$ 4.359	\$ -
	Totales	21.855		\$ 73.823.715
RACION PREPARADA EN SITIO	GRUPO 1 - PREESCOLAR	19.098	\$ 3.644	\$ 69.593.112
	GRUPO 2 - PRIMARIA 1-2-3	59.892	\$ 3.939	\$ 235.914.568
	GRUPO 3 - PRIMARIA 4-5	38.595	\$ 4.316	\$ 166.576.020
	GRUPO 4 - SECUNDARIA 6-7-8-9	69.275	\$ 4.890	\$ 338.754.750
	GRUPO 5 - MEDIA 10-11	26.191	\$ 5.464	\$ 143.107.624
	Totales	213.051		\$ 953.946.094
RACION COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	GRUPO 1 - PREESCOLAR	19.197	\$ 3.644	\$ 69.953.868
	GRUPO 2 - PRIMARIA 1-2-3	48.767	\$ 3.939	\$ 192.093.213
	GRUPO 3 - PRIMARIA 4-5	33.844	\$ 4.316	\$ 146.070.704
	GRUPO 4 - SECUNDARIA 6-7-8-9	46.840	\$ 4.890	\$ 229.047.600
	GRUPO 5 - MEDIA 10-11	24.153	\$ 5.464	\$ 131.971.992
	Totales	172.801		\$ 769.137.377
TOTAL, VALORES				\$ 3.731.405.508,00



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

- DEL 01/09/2025 HASTA 26/09/2025

CANTIDADES EJECUTADAS SEPTIEMBRE				
TIPO DE RACION	GRUPO	CANTIDAD	VALOR RACION	VALOR TOTAL
RACION INDUSTRIALIZADA	GRUPO 1 - PREESCOLAR	56.224	\$ 4.119	\$ 231.586.656
	GRUPO 2 - PRIMARIA 1-2-3	192.636	\$ 4.334	\$ 834.884.424
	GRUPO 3 - PRIMARIA 4-5	133.794	\$ 4.809	\$ 643.415.346
	GRUPO 4 - SECUNDARIA 6-7-8-9	75.820	\$ 5.046	\$ 382.587.720
	GRUPO 5 - MEDIA 10-11	6.020	\$ 5.167	\$ 31.105.340
	Totales	464.494		\$ 2.123.579.486
RACION CAJUM / JT	GRUPO 1 - PREESCOLAR	4.620	\$ 3.057	\$ 14.123.340
	GRUPO 2 - PRIMARIA 1-2-3	14.286	\$ 3.299	\$ 47.129.514
	GRUPO 3 - PRIMARIA 4-5	9.646	\$ 3.608	\$ 34.802.768
	GRUPO 4 - SECUNDARIA 6-7-8-9	0	\$ 4.039	\$ -
	GRUPO 5 - MEDIA 10-11	0	\$ 4.359	\$ -
	Totales	28.552		\$ 96.055.622
RACION PREPARADA EN SITIO	GRUPO 1 - PREESCOLAR	20.946	\$ 3.644	\$ 76.327.224
	GRUPO 2 - PRIMARIA 1-2-3	66.444	\$ 3.939	\$ 261.722.916
	GRUPO 3 - PRIMARIA 4-5	42.846	\$ 4.316	\$ 184.923.336
	GRUPO 4 - SECUNDARIA 6-7-8-9	76.174	\$ 4.890	\$ 372.490.860
	GRUPO 5 - MEDIA 10-11	29.009	\$ 5.464	\$ 158.505.176
	Totales	235.419		\$ 1.053.969.512
RACION COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	GRUPO 1 - PREESCOLAR	26.530	\$ 3.644	\$ 96.675.320
	GRUPO 2 - PRIMARIA 1-2-3	68.950	\$ 3.939	\$ 271.594.050
	GRUPO 3 - PRIMARIA 4-5	48.023	\$ 4.316	\$ 207.267.268
	GRUPO 4 - SECUNDARIA 6-7-8-9	66.702	\$ 4.890	\$ 326.172.780
	GRUPO 5 - MEDIA 10-11	33.960	\$ 5.464	\$ 185.557.440
	Totales	244.165		\$ 1.087.266.858
TOTAL, VALORES			\$ 4.360.871.478,00	

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Pontevedra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
WhatsApp: 3243309397
Correo electrónico: utinterpaevalledupar-2025@hotmail.com

000054



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

2.13.2. EJECUCION FINANCIERA GENERAL DEL CONTRATO

CANTIDADES TOTAL EJECUTADAS				
TIPO DE RACION	GRUPO	CANTIDAD	VALOR RACION	VALOR TOTAL
RACION INDUSTRIALIZADA	GRUPO 1 - PREESCOLAR	399.019	\$ 4.119	\$ 1.643.559.261
	GRUPO 2 - PRIMARIA 1-2-3	1.412.241	\$ 4.334	\$ 6.120.652.494
	GRUPO 3 - PRIMARIA 4-5	970.736	\$ 4.809	\$ 4.668.289.424
	GRUPO 4 - SECUNDARIA 6-7-8-9	507.611	\$ 5.046	\$ 2.561.405.106
	GRUPO 5 - MEDIA 10-11	44.550	\$ 5.167	\$ 230.189.850
	Totales	3.334.157		\$ 15.224.076.135
RACION CAJIM / JT	GRUPO 1 - PREESCOLAR	20.993	\$ 3.057	\$ 64.175.601
	GRUPO 2 - PRIMARIA 1-2-3	68.311	\$ 3.299	\$ 225.357.989
	GRUPO 3 - PRIMARIA 4-5	50.621	\$ 3.608	\$ 182.640.568
	GRUPO 4 - SECUNDARIA 6-7-8-9	0	\$ 4.039	\$ -
	GRUPO 5 - MEDIA 10-11	0	\$ 4.359	\$ -
	Totales	139.925		\$ 472.174.158
RACION PREPARADA EN SITIO	GRUPO 1 - PREESCOLAR	142.319	\$ 3.644	\$ 518.610.436
	GRUPO 2 - PRIMARIA 1-2-3	467.327	\$ 3.939	\$ 1.840.801.053
	GRUPO 3 - PRIMARIA 4-5	307.491	\$ 4.316	\$ 1.327.131.156
	GRUPO 4 - SECUNDARIA 6-7-8-9	563.209	\$ 4.890	\$ 2.754.092.010
	GRUPO 5 - MEDIA 10-11	228.009	\$ 5.464	\$ 1.245.841.176
	Totales	1.708.355		\$ 7.686.475.831
RACION COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	GRUPO 1 - PREESCOLAR	170.468	\$ 3.644	\$ 621.185.392
	GRUPO 2 - PRIMARIA 1-2-3	474.899	\$ 3.939	\$ 1.870.627.161
	GRUPO 3 - PRIMARIA 4-5	333.844	\$ 4.316	\$ 1.440.870.704
	GRUPO 4 - SECUNDARIA 6-7-8-9	453.404	\$ 4.890	\$ 2.217.145.560
	GRUPO 5 - MEDIA 10-11	227.627	\$ 5.464	\$ 1.243.753.928
	Totales	1.660.242		\$ 7.393.582.745
TOTAL, VALORES				\$ 30.776.308.869

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 39.379.497.240,00	100,00%
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO	\$ 30.776.308.869,00	78,15%
VALOR DEL CONTRATO SIN EJECUTAR	\$ 8.603.190.484,00	21,85%

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Pontevédra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
WhatsApp: 3243303997
Correo electrónico: utinterpa@valledupar-2025@hotmail.com



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4



2.14. AVANCE DEL PLAZO DEL CONTRATO.

2.14.1. AVANCE DEL PLAZO GENERAL DEL CONTRATO

AVANCE DEL PLAZO GENERAL DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL GENERAL DEL CONTRATO	131	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	
PLAZO ADICION DEL CONTRATO	46	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	100,00%
PLAZO FINAL GENERAL DEL CONTRATO	177	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	
PLAZO EJECUTADO DEL CONTRATO	155	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	87,57%
PALZO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	22	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	12,43%

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Ponteviedra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
WhatsApp: 3243309397
Correo electrónico: utinterpaevallidupar-2025@hotmail.com

000056

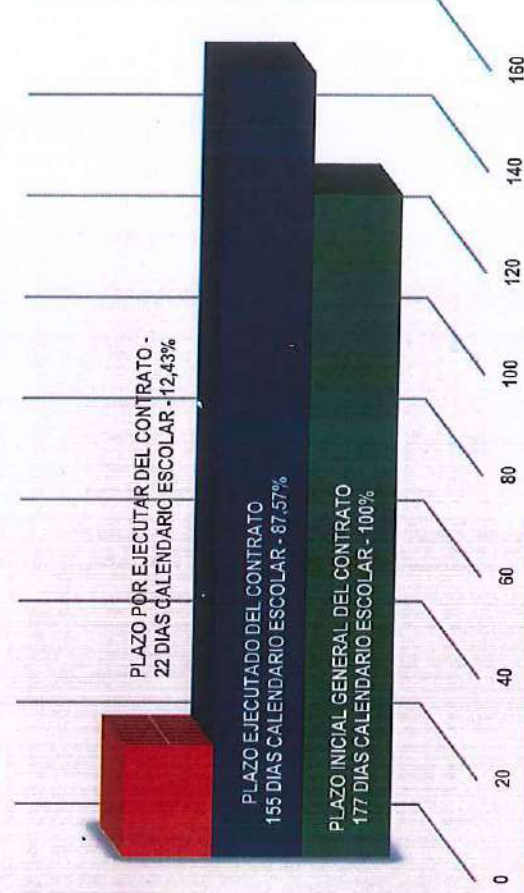


CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0042-SGR DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

AVANCE DEL PLAZO DEL CONTRATO



2.15. PAGOS AUTORIZADOS AL OPERADOR

De acuerdo al presente contrato, el pago se establece de la siguiente manera: Los pagos se desembolsaran por mensualidades vencidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del mes causado y radicación de informes y soportes ante la secretaria de hacienda; esto de acuerdo con el número de raciones suministradas y servidas certificadas por el supervisor e interventor del contrato, quien a su vez verificará el cumplimiento de la prestación del servicio a través de las certificaciones que expidan los rectores o directores rurales o sus delegados bajo los formatos que designe el Municipio de Valledupar para este fin y previa verificación de paz y salvo de los pagos al Sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales conforme los requerimientos de ley.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el contrato No. 0042-SGR DE 2025 suscrito a efecto de realizar interventoría al contrato No. 0002 –SGR DE 2025, la fecha en que se iniciaron las actividades de verificación y acompañamiento al contrato para "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT, DENTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2025.



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

También que, dentro de las actividades de la firma interventora, se procedió a realizar visitas de verificación de entrega de raciones alimentarias, aportados por el contratista, por lo cual se certifica el recibo a satisfacción.

En consideración que el contrato suscrito entre EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR y La UNION TEMPORAL NUTRICION PAE VALLEDUPAR asciende a la suma de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NUEVE PESOS MCTE (\$29.273.252.009), y que el contratista presentó las siguientes facturas electrónica de ventas:

No. PV1, de fecha 14/04/2025, por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$897.256.756).

No. PV2, de fecha 09/05/2025, por valor de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$3.999.689.430).

No. No. PV3, de fecha 20/05/2025, por valor de CUATRO MIL OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$4.008.472.681)

No. PV4, de fecha 16/06/2025, por valor de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$3.252.658.377).

No. PV5, de fecha 23/07/2025, por valor de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$3.540.984.912).

No. PV6, de fecha 09/08/2025, por valor de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.666.212.496).

No. PV8, de fecha 10/10/2025, por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$4.317.546.191,00).

No. PV9, de fecha 18/11/2025, por valor de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$3.731.405.508,00).

No. PV10, de fecha 01/12/2025, por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$4.333.668.361,00).



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

No. PV11, de fecha 01/12/2025, por valor de VEINTE Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MCTE (\$27.203.117,00).

RESUMEN DE PAGOS	
DETALLE	TOTAL
VALOR FACTURADO	\$ 30.776.308.869,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	\$ 8.781.975.602,70
TOTAL, PAGADO AL OPERADOR	\$ 21.994.333.266,30

2.16. CONSLUSIONES

La interventoria confirma el cumplimiento de las obligaciones de carácter tenico, administrativas y financieras, de la UNION TEMPORAL NUTRICION PAE VALLEDUPAR, enfatizando en los puntos más relevantes con respecto a lo positivo de la ejecución, sin dejar atrás la importancia de aquellos aspectos en los que se generaron las no conformidades, y que ya fueron mencionadas en el presente informe.

De acuerdo con las no conformidades, es indispensable, insistirle al contratista el deber que le asiste en el cumplimiento del total de sus obligaciones, al igual de adelantar gestiones de mejora, que lo conduzcan al cumplimiento a satisfacción y a la no residencia en fallas que pudiesen resultar en incumplimientos de la actividad contractual.

Así las cosas, la interventoría luego de haber recibido, revisado, emite concepto favorable al cumplimiento de las obligaciones del contratista y que fueron detalladas en el presente informe.



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

CAPITULO III

3.1 DATOS GENERALES DEL CONTRATO 308-SGR DE 2025

Modalidad de contratación	CONVENIO DE SUMINISTRO INTERADMINISTRATIVO
Número del Contrato/Convenio	308-SGR DE 2025
Fecha de suscripción del Contrato/Convenio	13 DE FEBRERO DEL 2025
Objeto del Contrato/Convenio	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES ASENTADOS EN EL RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA PUEBLOS INDIGENAS (RESOLUCION No. 18858 DE 2018) VIGENCIA 2025
Contratista	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO
NIT	900.060.191.1
Representante legal	JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ,
Identificación del representante legal	1.065.565.466
Valor Inicial del Contrato/Convenio	MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.796.642.688).
Forma de Pago	<p>El Municipio de Valledupar cancelara el presupuesto de la siguiente manera:</p> <p>El Valor del contrato a celebrar será cancelado por EL MUNICIPIO de VALLEDUPAR mes vencido, por el valor de las raciones efectivamente entregadas, debidamente certificadas por el supervisor del contrato y previo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Que se soporte con las debidas planillas de asistencia o constancias de los rectores o su delegado, la prestación del servicio de alimentación escolar de acuerdo con el número de raciones real y efectivamente suministradas, teniendo en cuenta el número de beneficiarios determinados por institución, según la información de matrícula contenida en el SIMAT.2. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda.3. La presentación del informe de actividades.



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

4.	Certificación de actividades y/o informe de supervisión suscrito por el supervisor del contrato. PARAGRAFO 1: El Municipio reconocerá y pagará al contratista de acuerdo con el reporte de la Matrícula 2025 SIMAT, en caso de aumento del número de alumnos y raciones servidas en sitio esto será reconocido por el Municipio.
Plazo Inicial del Contrato /Convenio	CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) DIAS.
Fecha de Inicio:	14 DE FEBRERO DEL 2025
Supervisor Asignado	CAMILO ANDRES PINTO MORON - secretario de Educación del Municipio de Valledupar

3.2. DATOS FINANCIEROS – CONTRATO INICIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP			
N°	125	Valor	Fecha
		\$1.804.844.116	14/01/2025
Registro Presupuestal – RP			
N°	617	Valor	Fecha
		\$1.796.642.688	14/02/2025
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)	22-2.3.2.02.02.009.22.01.0.28.2063.01.01-80-000.000.000.000; 92920-Servicio de Apoyo Educativo; 80-SGP Alimentación Escolar		

3.3. IMPUESTOS Y PUBLICACIONES

El contratista CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO, identificado con Nit. N° 900.060.191-1, mediante escrito manifiesta que, estar exenta del pago de impuestos, tasas y contribuciones en el Municipio de Valledupar, según lo dispuesto en los artículos 194, 207 y 217 del Acuerdo 022 de Diciembre del 2022, expedido por el Consejo de Valledupar.

3.4. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)
POLIZA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	3006959	CUMPLIMIENTO CONTRATO	\$179.664.269	14/02/2025	19/01/2026
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$179.664.269	14/02/2025	19/01/2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$179.664.269	14/02/2025	19/07/2028
		APROBACION DE POLIZA			

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Ponteviedra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
WhatsApp: 3243309397
Correo electrónico: utinterpaevallidupar-2025@hotmail.com

000061



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

3.5. ACTAS ELABORADAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

Nombre o tipo de acta	Fecha de suscripción del acta	Motivo del acta
ACTA DE INICIO - ELECTRONICA SECOP II	14 DE FEBRERO DEL 2025	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES ASENTADOS EN EL RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA PUEBLOS INDIGENAS (RESOLUCION No. 18858 DE 2018) VIGENCIA 2025

3.6. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL OPERADOR.

El Operador adjunta al presente CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE APORTES emitida por el representante legal del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO, en la cual manifiesta estar a paz y salvo en los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales aplicables al tipo de proyecto y su modalidad de contratación, así mismo se adjunta planilla de pago, por dichos conceptos correspondiente a los periodos:

CABILDO INDIGENA DEL RESGARDO KANKUAMO			
PENSION		SALUD	
AGOSTO		SEPTIEMBRE	
DESCRIPCION		VALORES	
No. De Planilla		9491819923	
Valor Aporte Pensión		\$ 4.671.300	
Valor Aporte Salud		\$ -	
Valor Aportes Caja Compensación		\$ 1.169.900	
Valor Aportes Riesgos		\$ 971.600	
Valor Aportes Parafiscales (Sena, ICBF)		\$ -	
Intereses de Mora		\$ -	
Totales		\$ 6.812.800	

CABILDO INDIGENA DEL RESGARDO KANKUAMO			
PENSION		SALUD	
SEPTIEMBRE		OCTUBRE	
DESCRIPCION		VALORES	
No. De Planilla		9493479380	
Valor Aporte Pensión		\$ 5.695.400	



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

Valor Aporte Salud	\$	-
Valor Aportes Caja Compensación	\$	1.425.400
Valor Aportes Riesgos	\$	936.900
Valor Aportes Parafiscales (Sena, ICBF)	\$	-
Intereses de Mora	\$	-
Totales	\$	8.057.700

3.6.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Aporta, planillas del pago de seguridad social del equipo humano administrativo correspondientes a los periodos:

ITEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DOCUMENTO	PERIODO	N° DE PLANILLA
1	Coordinador General	JOSE DAMIAN MAESTRE VILLAZON	5.134.845	AGOSTO	9490359423
2	Coordinadora Operativa	MALKA IRINA MAESTRE SOCARRAS	1.065.576.756	AGOSTO	9490926442
3	Contadora	ELAINE ALEXANDRA BARROS TROYA	39.480.637	AGOSTO	7980741669
4	Asesor Jurídico	GUSTAVO ENRIQUE CARRILLO ARIAS	1.133.599.240	AGOSTO	7980976941
5	Líder en nutrición y calidad	ANA MARIA VIVES PALLARES	57.418.678	AGOSTO	89590370
6	Secretaria	SINDY PAOLA MONTERO ARIAS	1.065.639.896	AGOSTO	7979886300
7	Auxiliar logístico	DELVIS ESTHER ESTRADA ARIAS	49.771.085	AGOSTO	7981290334
8	Auxiliar logístico	KATIA MARGARITA RAMIREZ ARIAS	49.796.977	AGOSTO	7981152101

ITEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DOCUMENTO	PERIODO	N° DE PLANILLA
1	Coordinador General	JOSE DAMIAN MAESTRE VILLAZON	5.134.845	SEPTIEMBRE	9490842269
2	Coordinadora Operativa	MALKA IRINA MAESTRE SOCARRAS	1.065.576.756	SEPTIEMBRE	9493474194
3	Contadora	ELAINE ALEXANDRA BARROS TROYA	39.480.637	SEPTIEMBRE	7984963917
4	Asesor Jurídico	GUSTAVO ENRIQUE CARRILLO ARIAS	1.133.599.240	SEPTIEMBRE	7986468311
5	Líder en nutrición y calidad	ANA MARIA VIVES PALLARES	57.418.678	SEPTIEMBRE	8390408460
6	Secretaria	SINDY PAOLA MONTERO ARIAS	1.065.639.896	SEPTIEMBRE	7983534591
7	Auxiliar Logístico	DELVIS ESTHER ESTRADA ARIAS	49.771.085	SEPTIEMBRE	7986367432
8	Auxiliar logístico	KATIA MARGARITA RAMIREZ ARIAS	49.796.977	SEPTIEMBRE	7986486253

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Ponteviedra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
WhatsApp: 3243309397
Correo electrónico: utinterpaevalledupar-2025@hotmail.com

000063

3.7. ATENCION A RECLAMOS SOBRE LA EJECUCION

La interventoría estableció canales de atención, conformado por una línea de WhatsApp y un correo electrónico, publicado en lugares visibles en cada Institución Educativa, a fin de establecer comunicación directa con cualquier persona que necesite interponer, reclamo, queja o solicitud alguna, con respecto a la ejecución del PAE, en el Municipio de Valledupar, a cargo del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO, sin que hasta la fecha de presentación de este informe, se haya reportado situación alguna que amerite la intervención de esta interventoría.

3.8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

Dentro del periodo comprendido entre el 01/08/2025 al 30/09/2025, El Contratista CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO, llevo a cabo el cumplimiento a cabalidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 18858 del 2018, que expiden transitoriamente los lineamientos técnicos-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas para la atención del Programa de Alimentación Escolar – PAE, Ración Prepara en Sitio, durante la vigencia del 2025 de acuerdo a las orientaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando el cumplimiento durante las entregas de la Raciones en cuanto a calidad, cantidad, inocuidad y oportunidad a los estudiantes beneficiarios del Programa Alimentación Escolar, priorizados en base de datos o cobertura reportada por la secretaria de educación municipal al operador, optando con todas las recomendaciones señaladas en la Resolución 18858 del 2018 y cumpliendo con el cronograma de distribución mes a mes, que equivalen a 41 días calendario escolar en 17 Instituciones Educativas del Municipio de Valledupar - Territorio Indígena Pueblo Kankuamo.

- a) Realizo las entregas de las Raciones Preparada en Sitio, correspondiente a 19 y 22 días calendario escolar, a los estudiantes beneficiados por el PAE en el Municipio de Valledupar, focalizados en la base de Datos del SIMAT de este Municipio Territorio Indígena Pueblo Kankuamo, en las respectivas Instituciones Educativas.
- b) Realizo capacitaciones:

FECHA DE LA CAPACITACION	TEMA DE LA CAPACITACION	MARCO JURIDICO / BIBLIOGRAFIA	N° DE ASISTENTES (MANIPULADORAS Y/O OPERARIOS)	DURACION	CAPACITADOR (A)	OBSERVACIONES
23/08/2025	ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD	RESOLUCION 810 DEL 2021, 2492 DEL 2022	31	3 HORAS	MALKA IRINA MAESTRE SOCARRAS	N/A



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

c) Presento formatos y soportes donde acredita compras locales.

ITEM	TIPO DE RACION	RAZON SOCIAL - PROVEEDOR	VALOR
1	RPS	ASOCIACION ASOPROCOKAN	\$ 13.636.690
2	RPS	ASOCIACION ASOPROCOKAN	\$ 33.092.842
3	RPS	DEPOSITO SEMILLA DE ORO	\$ 12.380.700
4	RPS	DISTRIBUIDORA MEGA POLLO	\$ 18.274.750
5	RPS	FRUVER FRUTA FRESCA	\$ 23.645.252
6	RPS	JUAN RAFAEL GUERRA MARULANDA	\$ 11.221.600
7	RPS	JHON ROBERT TORRES MAESTRE	\$ 2.129.500
8	RPS	ELMIS MAESTRE DIAZ	\$ 1.176.400
9	RPS	TOMAS MIGUEL ARIAS MAESTRE	\$ 8.361.680
10	RPS	LENNIS PATRICIA PACHECO PACHECO	\$ 1.205.200
11	RPS	JOSE JAIME CORZO ARIAS	\$ 3.289.000
12	RPS	GLORIA ESTHER ARIAS VILLAZON	\$ 2.793.000
13	RPS	DONALDO FRANCISCO MAESTRE MONTERO	\$ 7.247.000
TOTAL, COMPRAS - PERIODO			\$ 138.453.614

ITEM	TIPO DE RACION	RAZON SOCIAL - PROVEEDOR	VALOR
1	RPS	ASOCIACION ASOPROCOKAN	\$ 31.514.112
2	RPS	ASOCIACION ASOPROCOKAN	\$ 38.448.045
3	RPS	DEPOSITO SEMILLA DE ORO	\$ 14.887.972
4	RPS	DISTRIBUIDORA MEGA POLLO	\$ 22.591.000
5	RPS	FRUVER FRUTA FRESCA	\$ 26.618.219
6	RPS	JHON ROBERT TORRES MAESTRE	\$ 2.441.700
7	RPS	ELMIS MAESTRE DIAZ	\$ 1.180.480
8	RPS	TOMAS MIGUEL ARIAS MAESTRE	\$ 11.894.020
9	RPS	LENNIS PATRICIA PACHECO PACHECO	\$ 1.443.300
10	RPS	JOSE JAIME CORZO ARIAS	\$ 3.655.850
11	RPS	GLORIA ESTHER ARIAS VILLAZON	\$ 1.938.000
12	RPS	DONALDO FRANCISCO MAESTRE MONTERO	\$ 805.380
13	RPS	ILVIO DARIO MAESTRE VILLAZON	\$ 963.900
14	RPS	EDUAR ISAIAS PACHECO ARAUJO	\$ 1.187.500
TOTAL, COMPRAS - PERIODO			\$ 159.569.478



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

TOTAL, COMPRAS LOCALES		\$	138.453.614
VALOR TOTAL COMPRAS DE ALIMENTOS EN EL PERIODO	\$	74.705.322	
% COMPRAS LOCALES Art 7 Ley 2046 de 2020			54%

TOTAL, COMPRAS LOCALES		\$	159.569.478
VALOR TOTAL COMPRAS DE ALIMENTOS EN EL PERIODO	\$	90.576.394	
% COMPRAS LOCALES Art 7 Ley 2046 de 2020			57%

OBLIGACIONES SUSCRITAS

✓	Planear, organizar y garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los complementos alimentarios a los titulares de derecho beneficiarios del programa en las condiciones del contrato, las señaladas por el Ministerio de Educación Nacional en los Lineamientos Técnicos PAE MEN para pueblos Indígenas y la normatividad sanitaria vigente, con respeto del derecho a la diversidad étnica y cultural.
✓	Garantizar la pertinencia, oportunidad y cantidad para todas las etapas del proceso, del recurso humano, conforme a lo establecido en las condiciones del contrato, las señaladas por el Ministerio de Educación Nacional en los Lineamientos Técnicos PAE MEN para pueblos Indígenas y la normatividad sanitaria vigente.
✓	Cumplir las normas laborales, de seguridad social y parafiscal en relación con el personal requerido para la ejecución del presente contrato, conforme a la normatividad aplicable a su vinculación; y cuando se dé otra modalidad de vinculación fundamentada en el derecho propio, es decir, de acuerdo con sus usos y costumbres, la autoridad Indígena deberá soportar esta decisión y certificar su vinculación al sistema de seguridad social en salud.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

✓	El Operador CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO, Viene Garantizando durante los dos periodos ejecutados, el excelente estado de Calidad e Inocuidad de todas las raciones entregadas, en las respectivas cantidades, de acuerdo con la caracterización de SIMAT, entregadas por la secretaría de Educación Municipal.
✓	El operador cuenta actualmente con un total de 27 manipuladoras, para el preparado y servido de 2.049 raciones diarias en 17 Instituciones Educativas, lo que le ha permitido garantizar la eficaz operación en el marco de la ejecución del programa.
✓	El CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO, aporsto certificación de paz y salvo del pago de aportes en seguridad social y parafiscales, adjunto a esto aporta planillas de pago de los periodos 08 de aportes en pensión y al periodo 09 de aportes en salud (Planillas 9491819923) y 09 de aportes en pensión y al periodo 10 de aportes en salud (Planillas 9493479380), donde se evidencia la relación detallada de todo el personal manipulator, también aporta las planillas del pago de seguridad social del personal administrativo, de los periodos de Agosto y Septiembre.



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

✓ Beneficiar con la entrega de raciones diarias a los titulares de derecho de la población objetivo debidamente registrado en el sistema de matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, como resultado del proceso de priorización y focalización, realizado por la entidad territorial y los establecimientos educativos.	✓ El operador aporta planillas de control de asistencia diaria, acompañadas de las certificaciones aportadas por los rectores y/o coordinadores, donde se evidencia la entrega de las raciones a la población estudiantil debidamente caracterizada y focalizada en la base de datos del SIMAT.
✓ Prestar el servicio de alimentación escolar durante los días efectivos de operación que fueran contratados y de atención con estudiantes determinados en el calendario escolar definido por la Secretaría de Educación del Municipio de Valledupar	✓ Se viene prestando el servicio de alimentación, cabalmente en los días calendario escolar cafetero, según resolución 000835 del 16/10/2024, en cumplimiento del plazo establecido en el contrato.
✓ Cumplir a cabalidad el objeto contractual dentro del plazo pactado	✓ El plazo del contrato se viene cumpliendo de manera estricta por parte del operador, sin que a la fecha se haya presentado suspensión o retraso alguno.
✓ Constituir las garantías exigidas en el contrato.	✓ Se constituyeron por parte del contratista las pólizas de cumplimiento que respaldan el contrato suscrito con el Municipio de Valledupar.
✓ Elaborar, presentar y sustentar cuando la supervisión y/o la entidad lo requiera. Informes mensuales parciales de ejecución.	✓ A la fecha el Contratista presentó OCHO (08) informe de ejecución correspondiente a los periodos del 24/02/2025 hasta 28/02/2025, del 03/03/2025 hasta 31/03/2025, 01/04/2025 hasta 30/04/2025, del 05/05/2025 hasta 30/05/2025, del 03/06/2025 hasta 06/06/2025, del 01/07/2025 hasta 31/07/2025, del 01/08/2025 hasta 29/08/2025 y del 01/09/2025 hasta 30/09/2025
✓ Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la entidad territorial y/o de la UAoA, la supervisión, equipo PAE, interventoría y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	✓ El operador a atendido cada una de las visitas realizadas por la interventoría hasta la fecha, en el marco de la ejecución del contrato.

3.9. BAJAS DE PRODUCTOS

De acuerdo con el trabajo en campo que realizo la interventoría, en la verificación de productos que componen la materia prima, no se evidencio ninguna de las variables que pudieran influir en causales de baja de productos, tales como fechas de caducidad, condiciones de almacenamiento, condiciones organolépticas, fechas de consumo preferente.



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

3.10. RELACIÓN DE RACIONES SUMINISTRADAS POR EL OPERADOR

3.10.1. TOTAL, RACIONES PREPARADAS EN SITIO ENTREGADAS POR EL OPERADOR –
PERIODO INFORMADO

- DEL 01/08/2025 HASTA 29/08/2025

NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA - SEDE	TOTAL, ENTREGADA
I.E. AGRICOLA LA MINA	
ESCUELA NUEVA HATICO NO 1	722
ESCUELA RURAL MIXTA EL MOJAO	722
ESCUELA NUEVA HATICO NO 2	532
ESCUELA NUEVA RAMALITO	760
ESCUELA NUEVA RANCHO DE LA GOYA	342
ESCUELA RURAL MIXTA LA MINA	2.508
INSTITUCIÓN AGRÍCOLA LA MINA	4.598
TOTAL, RACIONES I.E. AGRICOLA LA MINA	10.184
I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DE GUATAPURÍ	
ESCUELA LA ESTACIÓN	1.311
ESCUELA NUEVA GUATAPURÍ	1.273
ESCUELA RURAL MIXTA DE CHEMESQUEMENA	988
I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DE GUATAPURÍ – CHEMESQUEMENA	1.824
TOTAL, RACIONES I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DE GUATAPURÍ	5.396
I.E. SAN ISIDRO LABRADOR	
CONCENTRACIÓN ESCUELA LUCILA CARRILLO DE DÍAZ	6.205
ESCUELA NUEVA LAS FLORES	209
ESCUELA NUEVA PONTÓN	494
I.E. SAN ISIDRO LABRADOR	7.293
TOTAL, RACIONES I.E. SAN ISIDRO LABRADOR	14.201
I.E. ETNOEDUCATIVA MAKUMAKE	
I.E. ETNOEDUCATIVA MAKUMAKE	6.403
ESCUELA NUEVA CERRO MURILLO	608
TOTAL, RACIONES I.E. ETNOEDUCATIVA MAKUMAKE	7.011
TOTAL, PUEBLO KANKUAMOS	36.792



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

- DEL 01/09/2025 HASTA 30/09/2025

NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA - SEDE	TOTAL, ENTREGADA
I.E. AGRICOLA LA MINA	
ESCUELA NUEVA HATICO NO 1	836
ESCUELA RURAL MIXTA EL MOJAO	814
ESCUELA NUEVA HATICO NO 2	594
ESCUELA NUEVA RAMALITO	902
ESCUELA NUEVA RANCHO DE LA GOYA	396
ESCUELA RURAL MIXTA LA MINA	2.926
INSTITUCIÓN AGRÍCOLA LA MINA	5.324
TOTAL, RACIONES I.E. AGRICOLA LA MINA	11.792
I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DE GUATAPURÍ	
I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DE GUATAPURÍ – CHEMESQUEMENA	2.112
ESCUELA LA ESTACIÓN	1.144
ESCUELA NUEVA GUATAPURÍ	1.496
ESCUELA RURAL MIXTA DE CHEMESQUEMENA	1.144
TOTAL, RACIONES I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DE GUATAPURÍ	5.896
I.E. SAN ISIDRO LABRADOR	
I.E. SAN ISIDRO LABRADOR	8.967
CONCENTRACIÓN ESCUELA LUCILA CARRILLO DE DÍAZ	7.665
ESCUELA NUEVA LAS FLORES	242
ESCUELA NUEVA PONTÓN	572
TOTAL, RACIONES I.E. SAN ISIDRO LABRADOR	17.446
I.E. ETNOEDUCATIVA MAKUMAKE	
I.E. ETNOEDUCATIVA MAKUMAKE	7.370
ESCUELA NUEVA CERRO MURILLO	682
TOTAL, RACIONES I.E. ETNOEDUCATIVA MAKUMAKE	8.052
TOTAL, PUEBLO KANKUAMOS	43.186

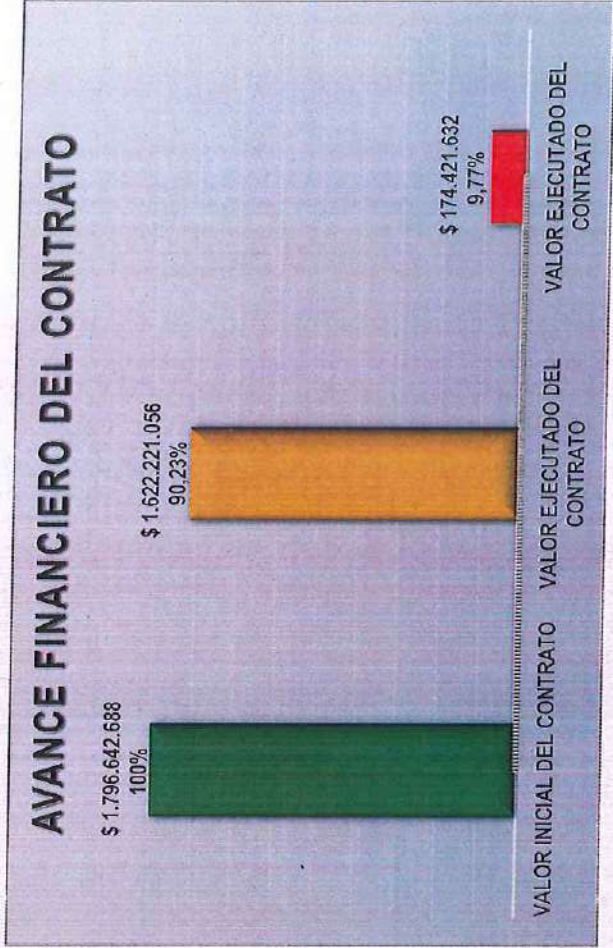
3.11. AVANCE DEL CONTRATO

3.11.1. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO – PERIODO INFORMADO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.796.642.688,00	100%
VALOR EJECUTADO DEL PRESENTE PERIODO	\$ 522.096.384,00	29,10%
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 1.622.221.056,00	90,29%
VALOR POR EJECUTAR DEL CONTRATO	\$ 174.421.632,00	9,71%

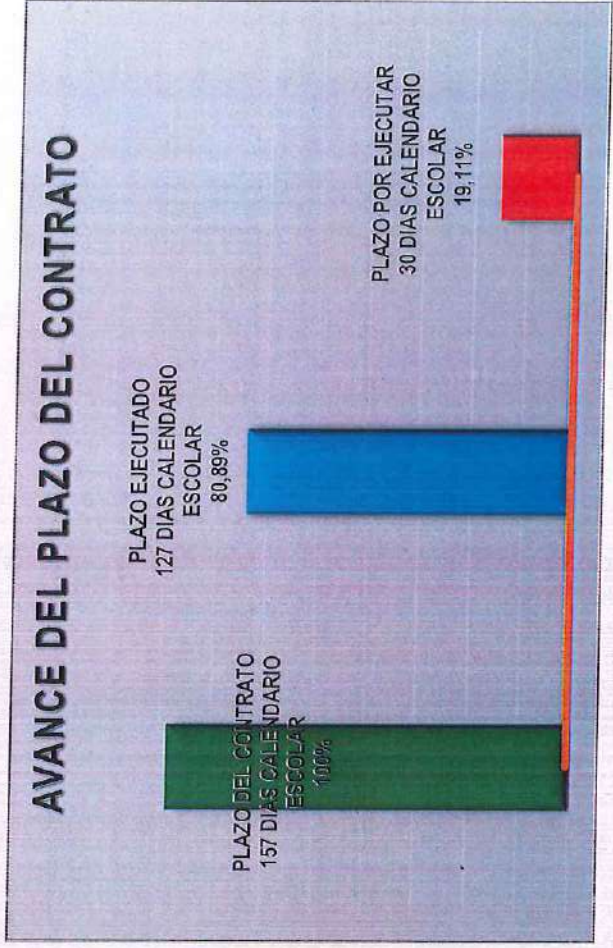
3.11.3. AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CONTRATO.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.796.642.688	100,00%
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 1.622.221.056	90,29%
VALOR POR EJECUTAR DEL CONTRATO	\$ 174.421.632	9,71%



3.11.2. AVANCE GENERAL EN TIEMPO DEL CONTRATO

DÍAS DE ATENCIÓN CONTRATADOS	157	DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	100,00%
DÍAS DE ATENCIÓN EJECUTADOS	127	DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	80,89%
DÍAS DE ATENCIÓN POR EJECUTAR	30	DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	19,11%



3.12. PAGOS AUTORIZADOS AL OPERADOR

Que, de acuerdo con el presente contrato, el pago se establece de la siguiente manera: El Valor del contrato a celebrar será cancelado por EL MUNICIPIO de VALLEDUPAR mes vencido, por el valor de las raciones efectivamente entregadas, debidamente certificadas por el supervisor del contrato y previo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Que se soporte con las debidas planillas de asistencia o constancias de los rectores o su delegado, la prestación del servicio de alimentación escolar de acuerdo con el número de raciones real y efectivamente suministradas, teniendo en cuenta el número de beneficiarios determinados por institución, según la información de matrícula contenida en el SIMAT.
2. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda.
3. La presentación del informe de actividades
4. Certificación de actividades y/o informe de supervisión suscrito por el supervisor del contrato.



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

PARAGRAFO 1: El Municipio reconocerá y pagará al contratista de acuerdo con el reporte de la Matricula 2025 SIMAT, en caso de aumento del número de alumnos y raciones servidas en sitio esto será reconocido por el Municipio.

Que de acuerdo al contrato No. 0042-SGR DE 2025 suscrito a efecto de realizar interventoría al contrato No. 308-SGR DE 2025, la fecha en que se iniciaron las actividades de verificación y acompañamiento al contrato para "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES ASENTADOS EN EL RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA PUEBLOS INDIGENAS (RESOLUCION No. 18858 DE 2018) VIGENCIA 2025.

Que, dentro de las actividades de la firma interventora, se procedió a realizar visitas de verificación de entrega de raciones alimentarias, aportados por el contratista, por lo cual se certifica el recibo a satisfacción.

Que el contrato suscrito entre EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO asciende a la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.796.642.688).

El contratista presentó las siguientes facturas electrónica de ventas:

No. CIRK380, de fecha 07/04/2025, por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$67.042.560,00).

No. CIRK381, de fecha 26/04/2025, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTI OCHO PESOS MCTE (\$251.334.528,00).

No. CIRK382, de fecha 09/05/2025, por valor de DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$212.891.136,00).

No. CIRK384, de fecha 09/05/2025, por valor de DOSCIENTOS VEINTI TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$223.153.152,00).

No. CIRK386, de fecha 16/07/2025, por valor de CUARENTA MILLONES DIEZ MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE (\$40.010.112,00).

No. CIRK387, de fecha 27/08/2025, por valor de TRESCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$305.693.184,00).

No. CIRK389, de fecha 16/09/2025, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$240.178.176,00).



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

No. CIRK396, de fecha 22/10/2025, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$281.918.208,00).

RESUMEN DE PAGOS	
DETALLE	TOTAL
VALOR FACTURADO	\$ 1.622.221.056,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	\$ 0
TOTAL, PAGADO AL OPERADOR	\$ 1.622.221.056,00

3.13. CONSLUSIONES

La interventoria confirma el cumplimiento de las obligaciones de carácter tenico, administrativas y financieras, del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO, enfatizando en los puntos más relevantes con respecto a lo positivo de la ejecución, sin dejar atrás la importancia de aquellos aspectos en los que se puedan mejorar.

De acuerdo con las no conformidades, es indispensable, insistirle al contratista el deber que le asiste en el cumplimiento del total de sus obligaciones, al igual de adelantar gestiones de mejora, que lo conduzcan al cumplimiento a satisfacción y a la no residencia en fallas que pudiesen resultar en incumplimientos de la actividad contractual.

Así las cosas, la interventoría luego de haber recibido, revisado, emite concepto favorable al cumplimiento de las obligaciones del contratista y que fueron detalladas en el presente informe.

	CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0042-SGR DE 2025		
INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4			

CAPITULO IV

4.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO 343-SGR DE 2025

Modalidad de contratación	CONVENIO DE SUMINISTRO INTERADMINISTRATIVO
Número del Contrato/Convenio	343-SGR DE 2025
Fecha de suscripción del Contrato/Convenio	18 DE FEBRERO DEL 2025
Objeto del Contrato/Convenio	PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE BRINDANDO COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JOVENES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN TERRITORIOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (PUEBLO KOGUI).
Contratista	RESGUARDO KOGUI MALAYO ARHUACO
NIT	819.005.279-1
Representante legal	ARREGOCES CONCHACALA ZARABATA
Identificación del representante legal	84.078.173
Valor Inicial del Contrato/Convenio	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE M/CTE (\$138.724.747).
Forma de Pago	<p>El Municipio de Valledupar cancelara el presupuesto de la siguiente manera:</p> <p>El Valor del contrato a celebrar será cancelado por EL MUNICIPIO de VALLEDUPAR mes vencido, por el valor de las raciones efectivamente entregadas, debidamente certificadas por el supervisor del contrato y previo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se soporte con las debidas planillas de asistencia o constancias de los rectores o su delegado, la prestación del servicio de alimentación escolar de acuerdo con el número de raciones real y efectivamente suministradas, teniendo en cuenta el número de beneficiarios determinados por institución, según la información de matrícula contenida en el SIMAT. 2. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda. 3. La presentación del informe de actividades 4. Certificación de actividades y/o informe de supervisión suscrito por el supervisor del contrato. PARAGRAFO 1: El Municipio reconocerá y pagará al contratista de acuerdo con el reporte de la



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

	Matrícula 2025 SIMAT, en caso de aumento del número de alumnos y raciones servidas en sitio esto será reconocido por el Municipio.
Plazo Inicial del Contrato /Convenio	El plazo de ejecución del convenio a celebrar es de CIENTO DIEZ (110) DIAS del calendario escolar 2025 o hasta agotar presupuesto. Contados a partir de realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II) y aprobación de las garantías y expedición del Registro presupuestal correspondiente, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
Fecha de Inicio:	21 DE FEBRERO DEL 2025
Supervisor Asignado	CAMILO ANDRES PINTO MORON - secretario de Educación del Municipio de Valledupar

4.2. DATOS FINANCIEROS – CONTRATO INICIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP			
N°	127	Valor	Fecha
		\$139.515.000	14/01/2025
Registro Presupuestal – RP			
N°	720	Valor	Fecha
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)	22-2.3.2.02.02.009.22.01.0.28.2063.01.01-80-000.000.000-92920-Servicio de Apoyo educativo-80-SGP Alimentación Escolar.	\$138.724.747	19/02/2025

4.3. IMPUESTOS Y PUBLICACIONES

El contratista RESGUARDO KOGUI MALAYO ARHUACO, identificado con Nit. N° 819.005.279-1, mediante escrito manifiesta que, estar exenta del pago de impuestos, tasas y contribuciones en el Municipio de Valledupar, según lo dispuesto en los artículos 194, 207 y 217 del Acuerdo 022 de Diciembre del 2022, expedido por el Consejo de Valledupar.

4.4. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)
POLIZA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
ASEGURADORA SURA	4215712	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$13.872.475	19/02/2025	18/06/2026
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$13.872.475	19/02/2025	18/06/2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	\$13.872.475	19/02/2025	18/12/2028

		CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0042-SGR DE 2025					
INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4							

	LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	E		
APROBACION DE POLIZA				21/02/2025

4.5. ACTAS ELABORADAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

Nombre o tipo de acta	Fecha de suscripción del acta	Motivo del acta
ACTA DE INICIO – ELECTRONICA SECOP II	18 DE FEBRERO DEL 2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE BRINDANDO COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JOVENES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN TERRITORIOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (PUEBLO KOGUI).

4.6. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL OPERADOR.

El Operador adjunta al presente CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE APORTES emitida por el representante legal de la RESGUARDO KOGUI MALAYO ARHUACO, en la cual manifiesta que en el marco jurídico referente a lo pertinente (*artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, el artículo 7 del Decreto 1828 de 2013 y artículo 65 de la Ley 1819 de 2016*), y solo certificar la condición de estar "EXONERADO" del pago de la Seguridad Social a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), EPS, Pensión y ARL, por dichos conceptos correspondiente al periodo:

4.6.1. PERSONAL MANIPULADOR

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KOGUI - MALAYO – ARHUACO			
PENSION	SALUD		
AGOSTO	SEPTIEMBRE		
DESCRIPCION	VALORES		
No. De Planilla	9491712857		
Valor Aporte Pensión	\$	171.000	
Valor Aporte Salud	\$	-	
Valor Aportes Caja Compensación	\$	42.900	
Valor Aportes Riesgos	\$	22.500	
Valor Aportes Parafiscales (Sena, ICBF)	\$	-	



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

Intereses de Mora	\$	-
Totales	\$	236.400

4.6.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO

ITEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DOCUMENTO	PERIODO	N° DE PLANILLA
1	Coordinadora Operativa	MALKA IRINA MAESTRE SOCARRAS	1.065.576.756	AGOSTO	9490926442
2	Auxiliar Administrativo y Logístico	JOSE ANTONIO CHIMUSQUERO SAUNA	12.436.979	AGOSTO	89386174

4.7. ATENCION A RECLAMOS SOBRE LA EJECUCION

La interventoría estableció canales de atención, conformado por una línea de WhatsApp y un correo electrónico, publicado en lugares visibles en cada Institución Educativa, a fin de establecer comunicación directa con cualquier persona que necesite interponer, reclamo, queja o solicitud alguna, con respecto a la ejecución del PAE, en el Municipio de Valledupar, a cargo del RESGUARDO KOGUI MALAYO ARHUACO, sin que hasta la fecha de presentación de este informe, se haya reportado situación alguna que amerite la intervención de esta interventoría.

4.8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

Dentro del periodo comprendido entre el 01/08/2025 hasta 06/08/2025, El Contratista RESGUARDO KOGUI MALAYO ARHUACO, llevo a cabo el cumplimiento a cabalidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 18858 del 2018, que expiden transitoriamente los lineamientos técnicos- administrativos, los estándares y las condiciones mínimas para la atención del Programa de Alimentación Escolar – PAE, Ración Prepara en Sitio, durante la vigencia del 2025 de acuerdo a las orientaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando el cumplimiento durante las entregas de la Raciones en cuanto a calidad, cantidad, inocuidad y oportunidad a los estudiantes beneficiarios del Programa Alimentación Escolar, priorizados en base de datos o cobertura reportada por la secretaria de educación municipal al operador, optando con todas las recomendaciones señaladas en la Resolución 18858 del 2018 y cumpliendo con el cronograma de distribución mes a mes, que equivalen a 4 días calendario escolar respectivamente en 2 Instituciones Educativas del Municipio de Valledupar - Territorio Indígena Pueblo Kogui.

- Realizo las entregas de las Raciones Preparada en Sitio, correspondiente a 4 días calendario escolar respectivamente, a los estudiantes beneficiados por el PAE en el Municipio de Valledupar, focalizados en la base de Datos del SIMAT de este Municipio Territorio Indígena Pueblo Kogui, en las respectivas Instituciones Educativas.
- Presento formatos y soportes donde acredita compras locales.



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

PROVEEDOR	TIPO DE RACION	VALOR
SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA JUSAYU S.A.S. ZOMAC	RPS	\$ 2.285.777
TOTAL, COMPRAS DEL MES		\$ 2.285.777

VALOR TOTAL COMPRAS DE ALIMENTOS EN EL PERIODO	\$ 2.285.777
TOTAL, COMPRAS LOCALES	\$ 2.285.777
% COMPRAS LOCALES Art 7 Ley 2046 de 2020	100%

OBLIGACIONES SUSCRITAS

✓ Planear, organizar y garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los complementos alimentarios a los titulares de derecho beneficiarios del programa en las condiciones del contrato, las señaladas por el Ministerio de Educación Nacional en los Lineamientos Técnicos PAE MEN para pueblos Indígenas y la normatividad sanitaria vigente, con respeto del derecho a la diversidad étnica y cultural.
✓ Garantizar la pertinencia, oportunidad y cantidad para todas las etapas del proceso, del recurso humano, conforme a lo establecido en las condiciones del contrato, las señaladas por el Ministerio de Educación Nacional en los Lineamientos Técnicos PAE MEN para pueblos Indígenas y la normatividad sanitaria vigente.
✓ Cumplir las normas laborales, de seguridad social y parafiscal en relación con el personal requerido para la ejecución del presente contrato, conforme a la normatividad aplicable a su vinculación; y cuando se dé otra modalidad de vinculación fundamentada en el derecho propio, es decir, de acuerdo con sus usos y costumbres, la autoridad Indígena deberá soportar esta decisión y certificar su vinculación al sistema de seguridad social en salud.
✓ Beneficiar con la entrega de raciones diarias a los titulares de derecho de la población objetivo

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

✓ El Operador CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KOGUI – MALAYO – ARHUACO, Viene Garantizando durante los dos periodos ejecutados, el excelente estado de Calidad e Inocuidad de todas las raciones entregadas, en las respectivas cantidades, de acuerdo con la caracterización de SIMAT, entregadas por la secretaría de Educación Municipal.
✓ El operador cuenta actualmente con un total de 3 manipuladoras, para el preparado y servido de 231 raciones diarias en 2 Instituciones Educativas, lo que le ha permitido garantizar la eficaz operación en el marco de la ejecución del programa.
✓ El CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KOGUI – MALAYO – ARHUACO, aporro certificación de paz y salvo del pago de aportes en seguridad social y parafiscales, adjunto a esto aporta planillas de pago de los periodos 08 de aportes en pensión y al periodo 09 de aportes en salud (Planillas 9491712857), donde se evidencia la relación detallada de todo el personal manipulador, también aporta las planillas del pago de seguridad social del personal administrativo, de los periodos de Agosto.
✓ El operador aporta planillas de control de asistencia diaria, acompañadas de las



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

debidamente registrado en el sistema de matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, como resultado del proceso de priorización y focalización, realizado por la entidad territorial y los establecimientos educativos.	certificaciones aportadas por los rectores y/o coordinadores, donde se evidencia la entrega de las raciones a la población estudiantil debidamente caracterizada y focalizada en la base de datos del SIMAT.
✓ Prestar el servicio de alimentación escolar durante los días efectivos de operación que fueran contratados y de atención con estudiantes determinados en el calendario escolar definido por la Secretaría de Educación del Municipio de Valledupar	✓ Se viene prestando el servicio de alimentación, cabalmente en los días calendario escolar cafetero, según resolución 000835 del 16/10/2024, en cumplimiento del plazo establecido en el contrato.
✓ Cumplir a cabalidad el objeto contractual dentro del plazo pactado	✓ El plazo del contrato se viene cumpliendo de manera estricta por parte del operador, sin que a la fecha se haya presentado suspensión o retraso alguno.
✓ Constituir las garantías exigidas en el contrato.	✓ Se constituyeron por parte del contratista las pólizas de cumplimiento que respaldan el contrato suscrito con el Municipio de Valledupar.
✓ Elaborar, presentar y sustentar cuando la supervisión y/o la entidad lo requiera. Informes mensuales parciales de ejecución.	✓ A la fecha el Contratista presentó TRES (03) informes de ejecución correspondiente a los periodos del 21/02/2025 al 28/02/2025, del 01/03/2025 hasta 31/03/2025, del 01/04/2025 hasta 30/04/2025, del 01/05/2025 hasta 31/05/2025, del 01/06/2025 hasta 30/06/2025, del 01/07/2025 hasta 31/07/2025 y del 01/08/2025 hasta 06/08/2025.
✓ Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la entidad territorial y/o de la UAPE, la supervisión, equipo PAE, interventoría y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	✓ El operador a atendido cada una de las visitas realizadas por la interventoría en el marco de la ejecución del contrato.

4.9. BAJAS DE PRODUCTOS

De acuerdo con el trabajo en campo que realizo la interventoría, en la verificación de productos que componen la materia prima, no se evidencio ninguna de las variables que pudieran influir en causales de baja de productos, tales como fechas de caducidad, condiciones de almacenamiento, condiciones organolépticas, fechas de consumo preferente.

4.10. RELACIÓN DE RACIONES SUMINISTRADAS POR EL OPERADOR

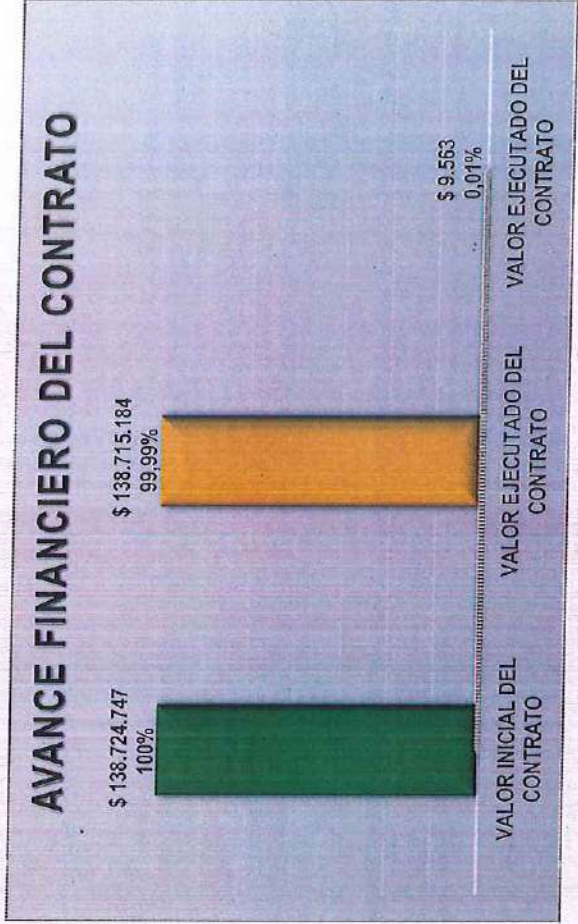
4.10.1. RACION PREPARADA EN SITIO

NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA - SEDE	TOTAL, ENTREGADA
CENTRO EDUCATIVO RURAL KAGGABA MATSHUKUMAKE	380
CENTRO INDIGENA PUEBLO HERNANDEZ	256
TOTAL, PUEBLO KOGUI MALAYO	636

4.11. AVANCE DEL CONTRATO

4.11.1. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 138.724.747	100,00%
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 138.715.184	99,99%
VALOR SIN EJECUTAR DEL CONTRATO	\$ 9.563	0,01%





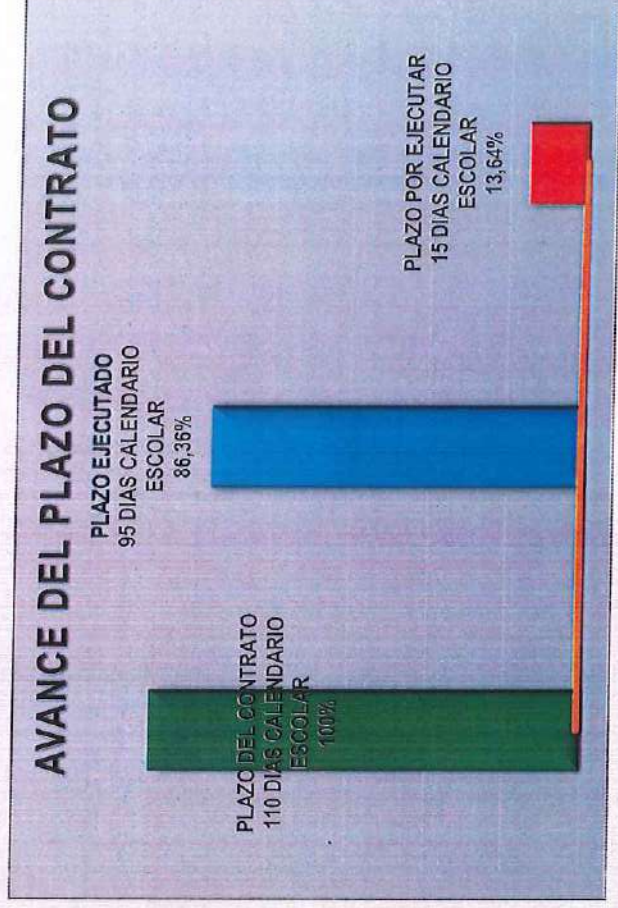
CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

4.11.2. AVANCE GENERAL EN TIEMPO DEL CONTRATO

	DIAS DE ATENCION CONTRATADOS	110	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	100,00%
DIAS DE ATENCION EJECUTADOS PRESENTE PERIODO	4		DIAS CALENDARIO ESCOLAR	3,64%
DIAS DE ATENCION EJECUTADOS	95		DIAS CALENDARIO ESCOLAR	86,36%
DIAS DE ATENCION POR EJECUTAR	15		DIAS CALENDARIO ESCOLAR	13,64%



4.12. PAGOS AUTORIZADOS AL OPERADOR

Que, de acuerdo con el presente contrato, el pago se establece de la siguiente manera: El Valor del contrato a celebrar será cancelado por EL MUNICIPIO de VALLEDUPAR mes vencido, por el valor de las raciones efectivamente entregadas, debidamente certificadas por el supervisor del contrato y previo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Que se soporte con las debidas planillas de asistencia o constancias de los rectores o su delegado, la prestación del servicio de alimentación escolar de acuerdo con el número de raciones real y efectivamente suministradas, teniendo en cuenta el número de beneficiarios determinados por institución, según la información de matrícula contenida en el SIMAT.
2. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda.
3. La presentación del informe de actividades

4. Certificación de actividades y/o informe de supervisión suscrito por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO 1: El Municipio reconocerá y pagará al contratista de acuerdo con el reporte de la Matricula 2025 SIMAT, en caso de aumento del número de alumnos y raciones servidas en sitio esto será reconocido por el Municipio.

Que de acuerdo con el contrato No. 0042-SGR DE 2025 suscrito a efecto de realizar interventoría al contrato No. 343-SGR DE 2025, la fecha en que se iniciaron las actividades de verificación y acompañamiento al contrato para "PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE BRINDANDO COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JOVENES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN TERRITORIOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (PUEBLO KOGUI).

Que, dentro de las actividades de la firma interventora, se procedió a realizar visitas de verificación de entrega de raciones alimentarias, aportados por el contratista, por lo cual se certifica el recibo a satisfacción.

Que el contrato suscrito entre EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL RESGUARDO KOGUI MALAYO ARHUACO asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE M/CTE (\$138.724.747).

El contratista presentó las siguientes facturas electrónica de ventas:

No. No. 2025-002, de fecha 12/04/2025, por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$11.653.488,00).

No. 2025-005, de fecha 12/04/2025, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$33.547.920,00).

No. 2025-006, de fecha 12/05/2025, por valor de VEINTI TRES MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$23.012.696,00).

No. 2025-011, de fecha 10/07/2025, por valor de VEINTE Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DIECISEIS PESOS MCTE (\$28.604.016,00).

No. 2025-012, de fecha 11/07/2025, por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$5.414.752,00).

No. 2025-018, de fecha 14/08/2025, por valor de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS MCTE (\$31.134.824,00).

No. 2025-020, de fecha 09/09/2025, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOSO MCTE (\$5.347.488,00).



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

RESUMEN DE PAGOS	
DETALLE	TOTAL
VALOR FACTURADO	\$ 138.715.184
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	\$ 0
TOTAL, PAGADO AL OPERADOR	\$ 138.715.184

4.13. CONSLUSIONES

La interventoria confirma el cumplimiento de las obligaciones de carácter tenico, administrativas y financieras, del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KOGUI – MALAYO – ARHUACO, enfatizando en los puntos más relevantes con respecto a lo positivo de la ejecución, sin dejar atrás la importancia de aquellos aspectos en los que se puedan mejorar.

De acuerdo con las no conformidades, es indispensable, insistirle al contratista el deber que le asiste en el cumplimiento del total de sus obligaciones, al igual de adelantar gestiones de mejora, que lo conduzcan al cumplimiento a satisfacción y a la no residencia en fallas que pudiesen resultar en incumplimientos de la actividad contractual.

Así las cosas, la interventoría luego de haber recibido, revisado, emite concepto favorable al cumplimiento de las obligaciones del contratista y que fueron detalladas en el presente informe.

	CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0042-SGR DE 2025		
INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4			

CAPITULO V

5.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO 296-SGR DE 2025

Modalidad de contratación	CONVENIO DE SUMINISTRO INTERADMINISTRATIVO
Número del Contrato/Convenio	296-SGR DE 2025
Fecha de suscripción del Contrato/Convenio	12 DE FEBRERO DEL 2025
Objeto del Contrato/Convenio	PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE BRINDANDO COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN TERRITORIOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (PUEBLO ARHUACO).
Contratista	CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA "CIT"
NIT	901.632.088-8
Representante legal	JAIRO ALFREDO ZALABATA TORRES
Identificación del representante legal	77.190.666. De Valledupar
Valor Inicial del Contrato/Convenio	OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$831.691.321).
Forma de Pago	<p>El Municipio de Valledupar cancelara el presupuesto de la siguiente manera:</p> <p>El Valor del contrato a celebrar será cancelado por EL MUNICIPIO de VALLEDUPAR mes vencido, por el valor de las raciones efectivamente entregadas, debidamente certificadas por el supervisor del contrato y previo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se soporte con las debidas planillas de asistencia o constancias de los rectores o su delegado, la prestación del servicio de alimentación escolar de acuerdo con el número de raciones real y efectivamente suministradas, teniendo en cuenta el número de beneficiarios determinados por institución, según la información de matrícula contenida en el SIMAT. 2. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda. 3. La presentación del informe de actividades. 4. Certificación de actividades y/o informe de supervisión suscrito por el supervisor del contrato. PARAGRAFO 1: El Municipio reconocerá y pagará al contratista de acuerdo con el reporte de la Matrícula 2024 SIMAT, en caso de aumento del número de



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

	alumnos y raciones servidas en sitio esto será reconocido por el Municipio.
Plazo Inicial del Contrato /Convenio	El plazo de ejecución del convenio a celebrar es de CIENTO VEINTE UN (121) DIAS del calendario escolar 2025 o hasta agotar presupuesto. Contados a partir de realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II) y aprobación de las garantías y expedición del Registro presupuestal correspondiente, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
Fecha de Inicio:	19 DE FEBRERO DEL 2025
Supervisor Asignado	CAMILO ANDRES PINTO MORON - secretario de Educación del Municipio de Valledupar

5.2. DATOS FINANCIEROS – CONTRATO INICIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP					
N°	129	Valor	\$831.958.992		Fecha
14/01/2025					
Registro Presupuestal – RP					
N°	588	Valor	\$831.691.321		Fecha
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)		22-2.3.2.02.02.009.22.01.0.28.2053.01.01-79.000.000.000.000;92920: Servicios de Apoyo Educativo; 79-SGP			

5.3. IMPUESTOS Y PUBLICACIONES

El contratista CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA "CIT", identificado con Nit. N° 901.632.088-8, mediante escrito manifiesta que, estar exenta del pago de impuestos, tasas y contribuciones en el Municipio de Valledupar, según lo dispuesto en los artículos 194, 207 y 217 del Acuerdo 022 de Diciembre del 2022, expedido por el Consejo de Valledupar.

5.4. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)
POLIZA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101027314-1	CUMPLIMIENTO CONTRATO	DEL	\$15.643.387,20	27/11/2024
		CALIDAD DEL SERVICIO		26/04/2024	27/11/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	\$15.643.387,20	26/04/2024	27/05/2027

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Pontevedra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
WhatsApp: 3243309397
Correo electrónico: utinterpaevalledupar-2025@hotmail.com

000085

	CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0042-SGR DE 2025		
INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4			

	LABORALES		
--	-----------	--	--

5.5. ACTAS ELABORADAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

Nombre o tipo de acta	Fecha de suscripción del acta	Motivo del acta
ACTA DE INICIO – ELECTRONICA SECOP II	12 DE FEBRERO DEL 2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE BRINDANDO COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN TERRITORIOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (PUEBLO ARHUACO).

5.6. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL OPERADOR.

El Operador adjunta al presente CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE APORTES emitida por el representante legal de la CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA "CIT", en la cual manifiesta que en el marco jurídico referente a lo pertinente (*artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, el artículo 7 del Decreto 1828 de 2013 y artículo 65 de la Ley 1819 de 2016*), y solo certificar la condición de estar "EXONERADO" del pago de la Seguridad Social a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), EPS, Pensión y ARL, por dichos conceptos correspondiente al periodo:

5.6.1. PERSONAL MANIPULADOR

CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA			
PENSION		SALUD	
AGOSTO		SEPTIEMBRE	
DESCRIPCIÓN		VALORES	
No. De Planilla		9491393938	
Valor Aporte Pensión		\$ 2.505.800	
Valor Aporte Salud		\$ -	
Valor Aportes Caja Compensación		\$ 627.000	
Valor Aportes Riesgos		\$ 763.400	
Valor Aportes Parafiscales (Sena, ICBF)		\$ -	
Intereses de Mora		\$ -	
Totales		\$ 3.896.200	

	CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0042-SGR DE 2025		
INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4			

5.6.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO

ITEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DOCUMENTO	PERIODO	N° DE PLANILLA
1	COORDINADOR OPERATIVO	MILLER ENRIQUE CORTES RODRIGUEZ	77.170.310	AGOSTO	8637827044
2	SECRETARIA	LORENA MERCEDES OÑATE ATENCIO	49.762.475	AGOSTO	4820155329
3	CONTADOR	MARCO FIDEL BERMUDEZ CULMA	11.315.517	AGOSTO	4623773597
4	NUTRICIONISTA	YAJAIRA YINETH PEÑA ACOSTA	39.096.765	AGOSTO	9490592194
					4622960938

5.7. ATENCION A RECLAMOS SOBRE LA EJECUCION

La interventoría estableció canales de atención, conformado por una línea de WhatsApp y un correo electrónico, publicado en lugares visibles en cada Institución Educativa, a fin de establecer comunicación directa con cualquier persona que necesite interponer, reclamo, queja o solicitud alguna, con respecto a la ejecución del PAE, en el Municipio de Valledupar, a cargo de la CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA“CIT”, sin que hasta la fecha de presentación de este informe, se haya reportado situación alguna que amerite la intervención de esta interventoría.

5.8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

Dentro del periodo comprendido entre el 01/08/2025 hasta 13/08/2025, El Contratista CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA“CIT”, llevo a cabo el cumplimiento a cabalidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 18858 del 2018, que expiden transitoriamente los lineamientos técnicos- administrativos, los estándares y las condiciones mínimas para la atención del Programa de Alimentación Escolar – PAE, Ración Prepara en Sitio, durante la vigencia del 2025 de acuerdo a las orientaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando el cumplimiento durante las entregas de la Raciones en cuanto a calidad, cantidad, inocuidad y oportunidad a los estudiantes beneficiarios del Programa Alimentación Escolar, priorizados en base de datos o cobertura reportada por la secretaria de educación municipal al operador, optando con todas las recomendaciones señaladas en la Resolución 18858 del 2018 y cumpliendo con el cronograma de distribución mes a mes, que equivalen a 9 días calendario escolar respectivamente en 18 Instituciones Educativas del Municipio de Valledupar - Territorio Indígena Pueblo Kankuamo.

- a) Realizo las entregas de las Raciones Preparada en Sitio, correspondiente a 9 días calendario escolar respectivamente, a los estudiantes beneficiados por el PAE en el Municipio de Valledupar, focalizados en la base de Datos del SIMAT de este Municipio Territorio Indígena Pueblo Arhuaco, en las respectivas Instituciones Educativas.
- b) El operador CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA“CIT”, realizo la capacitación programada según su cronograma:

	CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0042-SGR DE 2025		
INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4			

FECHA DE LA CAPACITACION	TEMA DE LA CAPACITACION	MARCO JURIDICO / BIBLIOGRAFIA	TIPO DE EVALUACION	HERRAMIENTAS DE EVALUACION	N° DE ASISTENTES (MANIPULADORAS Y/O OPERARIOS)	CAPACITADOR (A)
9/08/2025	IMPORTANCIA DE LA IMPLEMENTACION DEL PLA DE SANEAMIENTO BASICO	RESOLUCION 18858 DE 2018	ORAL	PREGUNTAS ALEATORIAS	22	YAJAIRA YINETH PEÑA ACOSTA

c) Presento formatos y soportes donde acredita el cumplimiento de la Resolución 00335 del 23 de Diciembre de 2021, su anexo técnico N° 3298 y ley 2046 del 06 de agosto del 2020, compras locales.

ITEM	NOMBRE DEL PROVEEDOR	TIPO DE RACION	TOTAL, FACTURADO
1	DEPOSITO & VIVERES JJ	RPS \$	21.032.786
2	UBALDINO TORRES TORRES	RPS \$	14.188.000
3	OBDULIA DE OOS ANGELES HERNANDEZ MARQUEZ	RPS \$	4.316.000
TOTAL, COMPRAS DEL PERIODO			\$ 39.536.786

TOTAL, COMPRAS LOCALES	\$ 39.536.786
VALOR TOTAL COMPRAS DE ALIMENTOS EN EL PERIODO	\$ 39.536.786
% COMPRAS LOCALES Art 7 Ley 2046 de 2020	100%

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Pontevedra
 Valledupar – Cesar – Colombia
 Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
 WhatsApp: 32433059397
 Correo electrónico: utinterpaevalledupar-2025@hotmail.com

000088



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

OBLIGACIONES SUSCRITAS

✓	Planear, organizar, y garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los complementos alimentarios a los titulares de derecho beneficiarios del programa en las condiciones del contrato, las señaladas por el Ministerio de Educación Nacional en los Lineamientos Técnicos PAE MEN para pueblos Indígenas y la normatividad sanitaria vigente, con respeto del derecho a la diversidad étnica y cultural.
✓	Garantizar la pertinencia, oportunidad y cantidad para todas las etapas del proceso, del recurso humano, conforme a lo establecido en las condiciones del contrato, las señaladas por el Ministerio de Educación Nacional en los Lineamientos Técnicos PAE MEN para pueblos Indígenas y la normatividad sanitaria vigente.
✓	Cumplir las normas laborales, de seguridad social y parafiscal en relación con el personal requerido para la ejecución del presente contrato, conforme a la normatividad aplicable a su vinculación; y cuando se dé otra modalidad de vinculación fundamentada en el derecho propio, es, decir, de acuerdo con sus usos y costumbres, la autoridad Indígena deberá soportar esta decisión y certificar su vinculación al sistema de seguridad social en salud.
✓	Beneficiar con la entrega de raciones diarias a los titulares de derecho de la población objetivo debidamente registrado en el sistema de matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, como resultado del proceso de priorización y focalización, realizado por la entidad territorial y los establecimientos educativos.
✓	Prestar el servicio de alimentación escolar durante los días efectivos de operación que fueran contratados y de atención con estudiantes determinados en el calendario escolar definido por la Secretaría de Educación del Municipio de Valledupar

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

✓	El Operador CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA "CIT", Viene Garantizando durante los dos periodos ejecutados, el excelente estado de Calidad e Inocuidad de todas las raciones entregadas, en las respectivas cantidades, de acuerdo con la caracterización de SIMAT, entregadas por la secretaria de Educación Municipal.
✓	El operador cuenta actualmente con un total de 21 manipuladoras, para el preparado y servido de 1.082 raciones diarias en 18 Instituciones Educativas, lo que le ha permitido garantizar la eficaz operación en el marco de la ejecución del programa.
✓	El CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA "CIT", aporato certificación de paz y salvo del pago de aportes en seguridad social y parafiscales, adjunto a esto aporta planillas de pago de los periodos 08 de aportes en pensión y al periodo 09 de aportes en salud (Planillas 9491393938, donde se evidencia la relación detallada de todo el personal manipulador, también aporta las planillas del pago de seguridad social del personal administrativo, del periodo de Agosto.
✓	El operador aporta planillas de control de asistencia diaria, acompañadas de las certificaciones aportadas por los rectores y/o coordinadores, donde se evidencia la entrega de las raciones a la población estudiantil debidamente caracterizada y focalizada en la base de datos del SIMAT.
✓	Se viene prestando el servicio de alimentación, cabalmente en los días calendario escolar cafetero, según resolución 000835 del 16/10/2024, en cumplimiento del plazo establecido en el contrato.

000089



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

✓ Cumplir a cabalidad el objeto contractual dentro del plazo pactado	✓ El plazo del contrato se viene cumpliendo de manera estricta por parte del operador, sin que a la fecha se haya presentado suspensión o retraso alguno.
✓ Constituir las garantías exigidas en el contrato.	✓ Se constituyeron por parte del contratista las pólizas de cumplimiento que respaldan el contrato suscrito con el Municipio de Valledupar.
✓ Elaborar, presentar y sustentar cuando la supervisión y/o la entidad lo requiera. Informes mensuales parciales de ejecución.	✓ A la fecha el Contratista presentó SEIS (06) informe de ejecución correspondiente a los periodos del 20/02/2025 hasta 28/02/2025, del 03/03/2025 hasta 31/03/2025, del 01/04/2025 hasta 30/04/2025, del 01/05/2025 hasta 30/05/2025, del 02/06/2025 hasta 06/06/2025, del 01/07/2025 hasta 31/07/2025y del 01/08/2025 hasta 13/08/2025.
✓ Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la entidad territorial y/o de la UAoA, la supervisión, equipo PAE, interventoría y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	✓ El operador a atendido cada una de las visitas realizadas por la interventoría hasta la fecha, en el marco de la ejecución del contrato.

5.9. BAJAS DE PRODUCTOS

De acuerdo con el trabajo en campo que realizo la interventoría, en la verificación de productos que componen la materia prima, no se evidencio ninguna de las variables que pudieran influir en causales de baja de productos, tales como fechas de caducidad, condiciones de almacenamiento, condiciones organolépticas, fechas de consumo preferente.



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

- 5.10. RELACIÓN DE RACIONES SUMINISTRADAS POR EL OPERADOR
5.10.1. RACION PREPARADA EN SITIO DEL PERIODO INFORMADO.

ITEM	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA - SEDE	TOTAL, ENTREGADA
CENTRO INDIGENA DONACHWI		
1	ESC. IND. ARUAMAKE	639
2	ESCUELA INDIGENA DE DONACHWI	729
3	ESCUELA INDIGENA DE SOGROME	432
4	ESCUELA INDIGENA SEYNIMIN	585
5	ESCUELA INDIGENA TIMAKA	495
6	CENTRO INDIGENA GUN-ARUWAN	2.286
7	ESCUELA INDIGENA BUNWANA	162
8	ESCUELA INDIGENA SEYKUN	558
9	ESC IND GEYGEKAN	801
10	ESC. INDIGENA ISARWA	657
11	ESCUELA INDIGENA BIRWA	918
12	ESCUELA INDIGENA FUGAKA	468
13	ESCUELA INDIGENA KWAGEKA	171
14	ESCUELA INDIGENA PEÑIMAKE	549
15	ESCUELA INDIGENA SEYKUMAKE	252
16	ESCUELA INDIGENA SEYMAKEYIN	216
17	ESCUELA INDIGENA SEYUMAKE	360
18	ESCUELA INDIGENA UMURIWA	747
TOTAL, PUEBLO ARHUACO		11.025

5.11. AVANCE DEL CONTRATO

5.11.1. AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CONTRATO.

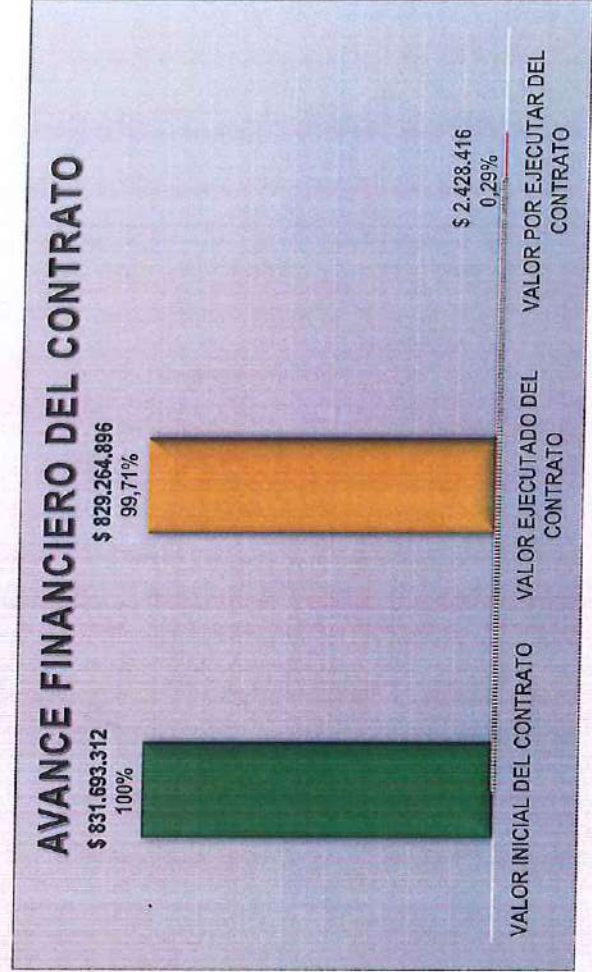
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	831.693.312	100,00%
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$	829.264.896	99,71%
VALOR SIN EJECUTAR DEL CONTRATO	\$	2.428.416	0,29%



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025

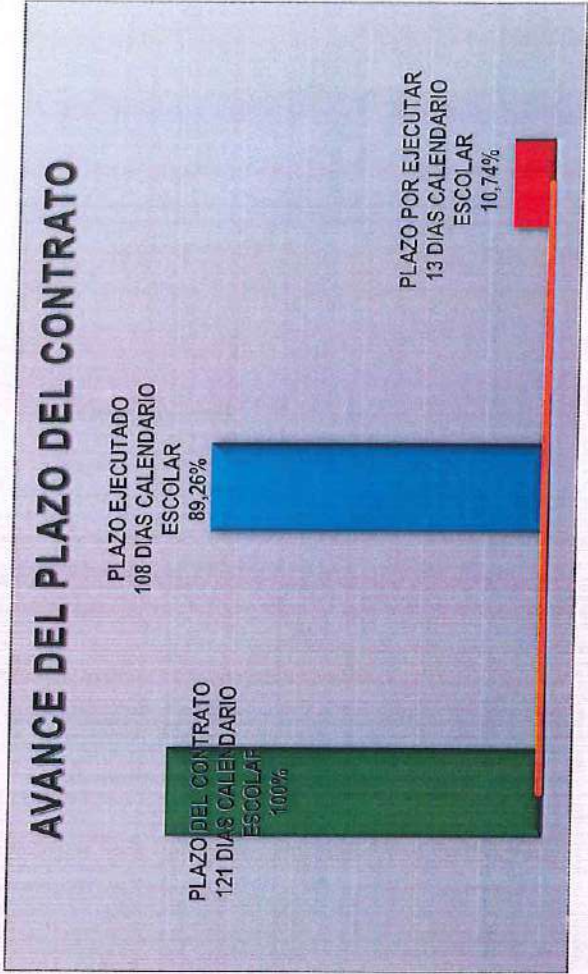


INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4



5.11.2. AVANCE GENERAL EN TIEMPO DEL CONTRATO

DIAS DE ATENCION CONTRATADOS	121	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	100,00%
DIAS DE ATENCION EJECUTADOS	108	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	89,26%
DIAS DE ATENCION POR EJECUTAR	13	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	10,74%



5.12. PAGOS AUTORIZADOS AL OPERADOR

Que, de acuerdo con el presente contrato, el pago se establece de la siguiente manera: El Valor del contrato a celebrar será cancelado por EL MUNICIPIO de VALLEDUPAR mes vencido, por el valor de las raciones efectivamente entregadas, debidamente certificadas por el supervisor del contrato y previo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Que se soporte con las debidas planillas de asistencia o constancias de los rectores o su delegado, la prestación del servicio de alimentación escolar de acuerdo con el número de raciones real y efectivamente suministradas, teniendo en cuenta el número de beneficiarios determinados por institución, según la información de matrícula contenida en el SIMAT.
2. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda.
3. La presentación del informe de actividades
4. Certificación de actividades y/o informe de supervisión suscrito por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO 1: El Municipio reconocerá y pagará al contratista de acuerdo con el reporte de la Matrícula 2025 SIMAT, en caso de aumento del número de alumnos y raciones servidas en sitio esto será reconocido por el Municipio.

Que de acuerdo al contrato No. 0042-SGR DE 2025 suscrito a efecto de realizar interventoría al contrato No. 296-SGR DE 2025, la fecha en que se iniciaron las actividades de verificación y acompañamiento al contrato para "PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

PAE BRINDANDO COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN TERRITORIOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (PUEBLO ARHUACO).

Que, dentro de las actividades de la firma interventora, se procedió a realizar visitas de verificación de entrega de raciones alimentarias, aportados por el contratista, por lo cual se certifica el recibo a satisfacción.

Que el contrato suscrito entre EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR y La CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA "CIT" asciende a la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$831.691.321).

El contratista presentó las siguientes facturas electrónica de ventas:

No. CIT191, de fecha 26/03/2025, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$49.443.072,00).

No. CIT198, de fecha 25/04/2025, por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$141.265.920,00).

No. CIT199, de fecha 12/05/2025, por valor de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$171.046.656,00).

No. CIT204, de fecha 12/06/2025, por valor de CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTI OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$170.328.576,00).

No. CIT218, de fecha 12/08/2025, por valor de CUARENTA MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$40.081.920,00).

No. CIT219, de fecha 12/08/2025, por valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTI SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$185.127.552,00).

No. CIT235, de fecha 01/10/2025, por valor de SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$71.971.200,00).

RESUMEN DE PAGOS	
DETALLE	TOTAL
VALOR FACTURADO	\$ 829.264.896
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	\$ 0
TOTAL, PAGADO AL OPERADOR	\$ 829.264.896

	<p align="center">CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0042-SGR DE 2025</p>	
INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4		

5.13. CONCLUSIONES

La interventoria confirma el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico, administrativas y financieras, del CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA "CIT", enfatizando en los puntos más relevantes con respecto a lo positivo de la ejecución, sin dejar atrás la importancia de aquellos aspectos en los que se puedan mejorar.

De acuerdo con las no conformidades, es indispensable, insistirle al contratista el deber que le asiste en el cumplimiento del total de sus obligaciones, al igual de adelantar gestiones de mejora, que lo conduzcan al cumplimiento a satisfacción y a la no residencia en fallas que pudiesen resultar en incumplimientos de la actividad contractual.

Así las cosas, la interventoria luego de haber recibido, revisado, emite concepto favorable al cumplimiento de las obligaciones del contratista y que fueron detalladas en el presente informe.



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

CAPITULO VI

6.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO 366-SGR DE 2025

Modalidad de contratación	CONVENIO DE SUMINISTRO INTERADMINISTRATIVO
Número del Contrato/Convenio	366-SGR DE 2025
Fecha de suscripción del Contrato/Convenio	20 DE FEBRERO DEL 2025
Objeto del Contrato/Convenio	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES ASENTADOS EN EL RESGUARDO INDIGENA WIWA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA PUEBLOS INDIGENAS (RESOLUCION No. 18858 DE 2018) VIGENCIA 2025
Contratista	ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA
NIT	824.002.766-1
Representante legal	JOSE MARIO BOLIVAR MALO
Identificación del representante legal	12.436.524
Valor Inicial del Contrato/Convenio	QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$581.238.840).
Forma de Pago	<p>El Municipio de Valledupar cancelara el presupuesto de la siguiente manera:</p> <p>El Valor del contrato a celebrar será cancelado por EL MUNICIPIO de VALLEDUPAR mes vencido, por el valor de las raciones efectivamente entregadas, debidamente certificadas por el supervisor del contrato y previo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Que se soporte con las debidas planillas de asistencia o constancias de los rectores o su delegado, la prestación del servicio de alimentación escolar de acuerdo con el número de raciones real y efectivamente suministradas, teniendo en cuenta el número de beneficiarios determinados por institución, según la información de matrícula contenida en el SIMAT.2. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda.3. La presentación del informe de actividades.



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

4.	Certificación de actividades y/o informe de supervisión suscrito por el supervisor del contrato. PARAGRAFO 1: El Municipio reconocerá y pagará al contratista de acuerdo con el reporte de la Matricula 2025 SIMAT, en caso de aumento del número de alumnos y raciones servidas en sitio esto será reconocido por el Municipio.
Plazo Inicial del Contrato /Convenio	CIENTO CUARENTA (140) DIAS.
Fecha de Inicio:	21 DE FEBRERO DEL 2025
Supervisor Asignado	KAROL JULIETH LOBO CARDONA - secretaria de Educación del Municipio de Valledupar

6.2. DATOS FINANCIEROS – CONTRATO INICIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP					
N°	128	Valor	\$582.224.129	Fecha	14/01/2025
Registro Presupuestal – RP					
N°	763	Valor	\$581.238.840	Fecha	21/02/2025
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)	22-2.3.2.02.009.22.01.0.28.2063.01.01-79.000.000.000.000.92920-Servicios de Apoyo Educativo-79-SGP; 22-2.3.2.02.009.22.01.0.28.2063.01.01-80.000.000.000.000.92920-Servicios de Apoyo Educativo 80-SGP Alimentación Escolar; 22-2.3.2.02.009.22.01.0.28.2063.01.01-180.000.000.000.000.92920-Servicios de Apoyo Educativo 180-Rendimiento SGP Alimentación Escolar.				

6.3. IMPUESTOS Y PUBLICACIONES

El contratista ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA, identificado con Nit. N° 824.002.766-1, mediante escrito manifiesta que, estar exenta del pago de impuestos, tasas y contribuciones en el Municipio de Valledupar, según lo dispuesto en los artículos 194, 207 y 217 del Acuerdo 022 de Diciembre del 2022, expedido por el Consejo de Valledupar.

6.4. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)
POLIZA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	47-44-101030436	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$58.123.884	20/02/2025	31/01/2026
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$58.123.884	20/02/2025	31/01/2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	\$58.123.884	20/02/2025	30/07/2028

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Pontevedra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
WhatsApp: 3243309397
Correo electrónico: utinterpaevallidupar-2025@hotmail.com

000097

		CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0042-SGR DE 2025					
INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4							

	LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			
	APROBACION DE POLIZA			21/02/2025

6.5. ACTAS ELABORADAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

Nombre o tipo de acta	Fecha de suscripción del acta	Motivo del acta
ACTA DE INICIO – ELECTRONICA SECOP II	21 DE FEBRERO DEL 2025	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES ASENTADOS EN EL RESGUARDO INDIGENA WIWA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA PUEBLOS INDIGENAS (RESOLUCION No. 18858 DE 2018) VIGENCIA 2025

6.6. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL OPERADOR.

El Operador adjunta al presente CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE APORTES emitida por el representante legal del ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA, en la cual manifiesta estar a paz y salvo en los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales aplicables al tipo de proyecto y su modalidad de contratación, así mismo se adjunta planilla de pago, por dichos conceptos correspondiente al periodo:

6.6.1. PERSONAL MANIPULADOR

ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAJUN BUNKUANARRUA TAYRONA			
PENSION	SALUD		
AGOSTO	SEPTIEMBRE		
DESCRIPCIÓN	VALORES		
No. De Planilla	9491774892		
Valor Aporte Pensión	\$ 2.563.500		
Valor Aportes Caja Compensación	\$ 642.000		
Valor Aportes ARL	\$ 520.500		
Intereses de Mora	\$ -		
TOTAL, PAGADO	\$ 3.726.000		

	CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0042-SGR DE 2025		
INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4			

6.6.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO

ITEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DOCUMENTO	PERIODO	N° DE PLANILLA
1	Coordinador Operativo	ENDER ENRIQUE NIEVES MALO	10.658.843.097	AGOSTO	9491093110
2	Contadora	ARISLEIDA LOPERENA VEGA	1.065.661.388	AGOSTO	9490752533
3	Líder en nutrición y calidad	YARIMA PATRICIA GUERRA CLADERON	56.075.596	AGOSTO	9491225738
4	Auxiliar Administrativo	JAIME DAVID ALONSO MALO	1.065.822.535	AGOSTO	9492877153

6.7. ATENCION A RECLAMOS SOBRE LA EJECUCION

La interventoría estableció canales de atención, conformado por una línea de WhatsApp y un correo electrónico, publicado en lugares visibles en cada Institución Educativa, a fin de establecer comunicación directa con cualquier persona que necesite interponer, reclamo, queja o solicitud alguna, con respecto a la ejecución del PAE, en el Municipio de Valledupar, a cargo de la CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA "CIT", sin que hasta la fecha de presentación de este informe, se haya reportado situación alguna que amerite la intervención de esta interventoría.

6.7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

Dentro del periodo comprendido entre el 01/08/2025 hasta 29/08/2025, El Contratista ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA, llevo a cabo el cumplimiento a cabalidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 18858 del 2018, que expiden transitoriamente los lineamientos técnicos-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas para la atención del Programa de Alimentación Escolar – PAE, Ración Prepara en Sitio, durante la vigencia del 2025 de acuerdo a las orientaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando el cumplimiento durante las entregas de la Raciones en cuanto a calidad, cantidad, inocuidad y oportunidad a los estudiantes beneficiarios del Programa Alimentación Escolar, priorizados en base de datos o cobertura reportada por la secretaria de educación municipal al operador, optando con todas las recomendaciones señaladas en la Resolución 18858 del 2018 y cumpliendo con el cronograma de distribución mes a mes, que equivalen a 19 días calendario escolar respectivamente en 13 Instituciones Educativas del Municipio de Valledupar - Territorio Indígena Pueblo Wiwa.

- a) Realizo las entregas de las Raciones Preparada en Sitio, correspondiente a 19 días calendario escolar respectivamente, a los estudiantes beneficiados por el PAE en el Municipio de Valledupar, focalizados en la base de Datos del SIMAT de este Municipio Territorio Indígena Pueblo Wiwa, en las respectivas Instituciones Educativas.
- b) Realizo capacitaciones:



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

FECHA DE LA CAPACITACION	TEMA DE LA CAPACITACION	MARCO JURIDICO / BIBLIOGRAFIA	N° DE ASISTENTES (MANIPULADORAS Y/O OPERARIOS)	DURACION	CAPACITADOR (A)
23/08/2025	CRITERIOS DE CALIDAD EN LA RECEPCION DE ALIMENTOS - LECTURA DE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL	RESOLUCION 15109 DE 2005 Y RESOLUCION 2492 DE 2022	15	2 HORAS	CAROLINA LUZ SANCHEZ ONEILL (INGENIERA DE ALIMENTOS)

c) Presento formatos y soportes donde acredita compras locales.

ITEM	NOMBRE DEL PROVEEDOR	TIPO DE RACION	TOTAL, FACTURADO
1	SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES DE LA SIERRA S.A.S	RPS	\$ 35.753.313
2	JOSE JESUS PASTOR GIL	RPS	\$ 1.478.711
3	MANUEL ALONSO CASTRO MALO	RPS	\$ 239.563
4	VACILIO CHIMUSQUERO MOJICA	RPS	\$ 291.196
5	WILMER JAVIER FRAGOZO BERMUDEZ	RPS	\$ 738.550
6	YESHIT MANUEL MONTES MARQUEZ	RPS	\$ 267.120
7	LUIS GUILLERMO TORRES VILLAZON	RPS	\$ 1.949.929
TOTAL, COMPRAS DEL MES			\$ 40.718.382

TOTAL, COMPRAS LOCALES	\$ 40.718.382
VALOR TOTAL COMPRAS DE ALIMENTOS EN EL PERIODO	\$ 19.092.826
% COMPRAS LOCALES Art 7 Ley 2046 de 2020	47%



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

OBLIGACIONES SUSCRITAS

✓	Planear, organizar y garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los complementos alimentarios a los titulares de derecho beneficiarios del programa en las condiciones del contrato, las señaladas por el Ministerio de Educación Nacional en los Lineamientos Técnicos PAE MEN para pueblos Indígenas y la normatividad sanitaria vigente, con respeto del derecho a la diversidad étnica y cultural.
✓	Garantizar la pertinencia, oportunidad y cantidad para todas las etapas del proceso, del recurso humano, conforme a lo establecido en las condiciones del contrato, las señaladas por el Ministerio de Educación Nacional en los Lineamientos Técnicos PAE MEN para pueblos Indígenas y la normatividad sanitaria vigente.
✓	Cumplir las normas laborales, de seguridad social y parafiscal en relación con el personal requerido para la ejecución del presente contrato, conforme a la normatividad aplicable a su vinculación; y cuando se dé otra modalidad de vinculación fundamentada en el derecho propio, es decir, de acuerdo con sus usos y costumbres, la autoridad Indígena deberá soportar esta decisión y certificar su vinculación al sistema de seguridad social en salud.
✓	Beneficiar con la entrega de raciones diarias a los titulares de derecho de la población objetivo debidamente registrado en el sistema de matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, como resultado del proceso de priorización y focalización, realizado por la entidad territorial y los establecimientos educativos.
✓	Prestar el servicio de alimentación escolar durante los días efectivos de operación que fueran contratados y de atención con estudiantes determinados en el calendario escolar definido por la Secretaría de Educación del Municipio de Valledupar

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

✓	El Operador ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA, Viene Garantizando durante los dos periodos ejecutados, el excelente estado de Calidad e Inocuidad de todas las raciones entregadas, en las respectivas cantidades, de acuerdo con la caracterización de SIMAT, entregadas por la secretaría de Educación Municipal.
✓	El operador cuenta actualmente con un total de 15 manipuladoras, para el preparado y servido de 600 raciones diarias en 13 Instituciones Educativas, lo que le ha permitido garantizar la eficaz operación en el marco de la ejecución del programa.
✓	La ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA, aporfo certificación de paz y salvo del pago de aportes en seguridad social y parafiscales, adjunto a esto aporta planillas de pago de los periodos 08 de aportes en pensión y al periodo 09 de aportes en salud (Planillas 9491774892), donde se evidencia la relación detallada de todo el personal manipulador, también aporta las planillas del pago de seguridad social del personal administrativo, del periodo de Agosto.
✓	El operador aporta planillas de control de asistencia diaria, acompañadas de las certificaciones aportadas por los rectores y/o coordinadores, donde se evidencia la entrega de las raciones a la población estudiantil debidamente caracterizada y focalizada en la base de datos del SIMAT.
✓	Se viene prestando el servicio de alimentación, cabalmente en los días calendario escolar cafetero, según resolución 000835 del 16/10/2024, en cumplimiento del plazo establecido en el contrato.

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Pontevedra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
WhatsApp: 3243309397
Correo electrónico: utinterpaevallidupar-2025@hotmail.com

000101



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

✓	Cumplir a cabalidad el objeto contractual dentro del plazo pactado
✓	Constituir las garantías exigidas en el contrato.
✓	Elaborar, presentar y sustentar cuando la supervisión y/o la entidad lo requiera. Informes mensuales parciales de ejecución.
✓	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la entidad territorial y/o de la UAoA, la supervisión, equipo PAE, interventoría y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.

✓	El plazo del contrato se viene cumpliendo de manera estricta por parte del operador, sin que a la fecha se haya presentado suspensión o retraso alguno.
✓	Se constituyeron por parte del contratista las pólizas de cumplimiento que respaldan el contrato suscrito con el Municipio de Valledupar.
✓	A la fecha el Contratista presentó TRES (03) informes de ejecución correspondiente al periodo del 10/03/2025 hasta 31/03/2025, del 01/04/2025 hasta 30/04/2025, del 05/05/2025 hasta 30/05/2025, 03/06/2025 hasta 06/06/2025, del 01/07/2025 hasta 31/07/2025 y del 01/08/2025 hasta 29/08/2025.
✓	El operador a atendido cada una de las visitas realizadas por la interventoría hasta la fecha, en el marco de la ejecución del contrato.

6.9. BAJAS DE PRODUCTOS

De acuerdo con el trabajo en campo que realizo la interventoría, en la verificación de productos que componen la materia prima, no se evidencio ninguna de las variables que pudieran influir en causales de baja de productos, tales como fechas de caducidad, condiciones de almacenamiento, condiciones organolépticas, fechas de consumo preferente.

6.10. RELACIÓN DE RACIONES SUMINISTRADAS POR EL OPERADOR

6.10.1. RACION PREPARADA EN SITIO DEL PERIODO INFORMADO.

ITEM	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA - SEDE	TOTAL, ENTREGADA
1	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA CHERUA	646
2	ESCUELA INDIGENA DE AHUYAMAL	323
3	ESCUELA INDIGENA DE BERNAKA	589
4	ESCUELA INDIGENA DE KONCHURUA	779
5	ESCUELA INDIGENA DE POZO DE HUMO	285
6	ESCUELA INDIGENA DE SURIMENA	1.026



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

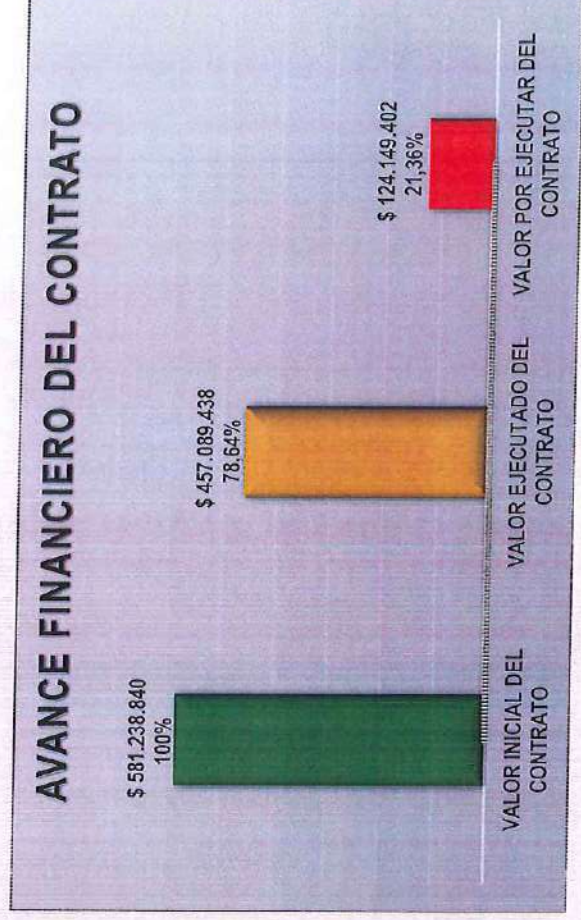
INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

7	ESCUELA ETNOEDUCATIVA TECNICA KANZASINAMKE	4.028
8	ESCUELA INDIGENA DUMERRAMKE	304
9	CEN IND DUNGAKARE	1.254
10	CEN IND PIEDRA LIZA	570
11	ESC. IND. YURRUA (CERRO)	494
12	ESC. INDIGENA DE RONGOY	646
13	ESCUELA INDIGENA SABANA DE HIGUERON - SEDE PRINCIPAL	399
TOTAL, PUEBLO WIWA		13.708

6.11. AVANCE DEL CONTRATO

6.11.1. AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CONTRATO.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 581.238.840	100,00%
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 457.089.438	78,64%
VALOR POR EJECUTAR DEL CONTRATO	\$ 124.149.402	21,36%





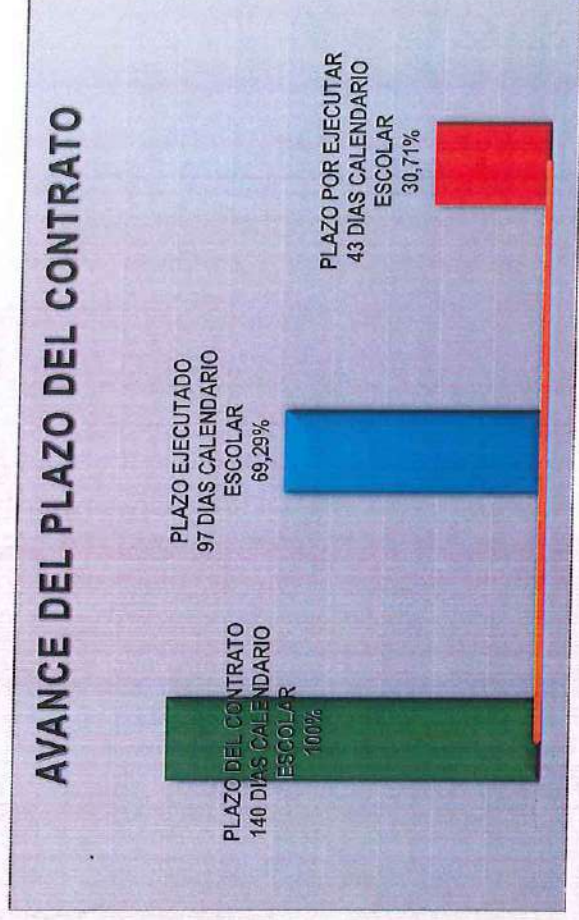
CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

6.11.3. AVANCE GENERAL EN TIEMPO DEL CONTRATO

DIAS DE ATENCION CONTRATADOS	140	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	100,00%
DIAS DE ATENCION EJECUTADOS	97	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	69,29%
DIAS DE ATENCION POR EJECUTAR	43	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	30,71%



6.12. PAGOS AUTORIZADOS AL OPERADOR

Que, de acuerdo con el presente contrato, el pago se establece de la siguiente manera: El Valor del contrato a celebrar será cancelado por EL MUNICIPIO de VALLEDUPAR mes vencido, por el valor de las raciones efectivamente entregadas, debidamente certificadas por el supervisor del contrato y previo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Que se soporte con las debidas planillas de asistencia o constancias de los rectores o su delegado, la prestación del servicio de alimentación escolar de acuerdo con el número de raciones real y efectivamente suministradas, teniendo en cuenta el número de beneficiarios determinados por institución, según la información de matrícula contenida en el SIMAT.
2. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda.
3. La presentación del informe de actividades
4. Certificación de actividades y/o informe de supervisión suscrito por el supervisor del contrato.



**CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025**



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

PARAGRAFO 1: El Municipio reconocerá y pagará al contratista de acuerdo con el reporte de la Matrícula 2025 SIMAT, en caso de aumento del número de alumnos y raciones servidas en sitio esto será reconocido por el Municipio.

Que de acuerdo al contrato No. 0042-SGR DE 2025 suscrito a efecto de realizar interventoría al contrato No. 366-SGR DE 2025, la fecha en que se iniciaron las actividades de verificación y acompañamiento al contrato para "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES ASENTADOS EN EL RESGUARDO INDIGENA WIWA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA PUEBLOS INDIGENAS (RESOLUCION No. 18858 DE 2018) VIGENCIA 2025.

Que, dentro de las actividades de la firma interventora, se procedió a realizar visitas de verificación de entrega de raciones alimentarias, aportados por el contratista, por lo cual se certifica el recibo a satisfacción.

Que el contrato suscrito entre EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR y La ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA asciende a la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$581.238.840).

El contratista presentó las siguientes facturas electrónica de ventas:

No. FEOW510, de fecha 21/04/2025, por valor de SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$70.665.660,00).

No. FEOW511, de fecha 30/04/2025, por valor de OCEHTNA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$80.355.600,00).

No. FEOW516, de fecha 30/05/2025, por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$89.809.200,00).

No. FEOW529, de fecha 16/07/2025, por valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$18.907.200,00).

No. FEOW531, de fecha 13/08/2025, por valor de CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEIS CIENTOS VEINTI CUATRO PESOS MCTE (\$107.991.624,00).

No. FEOW558, de fecha 07/10/2025, por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$89.360.154,00).



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

RESUMEN DE PAGOS	
DETALLE	TOTAL
VALOR FACTURADO	\$ 457.089.438
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	\$0
TOTAL, A PAGAR	\$ 457.089.438

6.13. CONSLUSIONES

La interventoria confirma el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico, administrativas y financieras, de La ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA, enfatizando en los puntos más relevantes con respecto a lo positivo de la ejecución, sin dejar atrás la importancia de aquellos aspectos en los que se puedan mejorar.

De acuerdo con las no conformidades, es indispensable, insistirle al contratista el deber que le asiste en el cumplimiento del total de sus obligaciones, al igual de adelantar gestiones de mejora, que lo conduzcan al cumplimiento a satisfacción y a la no residencia en fallas que pudiesen resultar en incumplimientos de la actividad contractual.

Así las cosas, la interventoría luego de haber recibido, revisado, emite concepto favorable al cumplimiento de las obligaciones del contratista y que fueron

	CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0042-SGR DE 2025		
INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4			

CAPITULO VII

7.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO 0042-SGR

Modalidad de contratación	CONTRATO DE INTERVENTORIA
Número del Contrato/Convenio	0042-SGR
Fecha de suscripción del Contrato/Convenio	17 DE ENERO DEL 2025
Objeto del Contrato/Convenio	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT, PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2025
Contratista	UNION TEMPORAL INTERALIMENTACION PAE 2025
NIT	901.906.173 – 3
Representante legal	CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO
Identificación del representante legal	7.633.826 DE SANTA MARTA – MAGDALENA
Valor Inicial del Contrato/Convenio	MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.632.582.672.) M/CTE
Valor Adición N° 1	QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$563.037.593.00)
Valor Final del Contrato	DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$2.195.620.265.00)
Forma de Pago	<p>El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Un anticipo del 30% del valor del contrato, que será desembolsado dentro de los cinco (5) días calendarios posteriores a la fecha de legalización del contrato. El valor entregado como anticipo será amortizado en igual porcentaje en cada cuenta mensual y las solicitudes de pago deberán estar acompañadas de la respectiva aprobación del supervisor del contrato. El 100% del valor del contrato se pagará mediante actas mensuales parciales.</p> <p>Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato • Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda • Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato • Presentación de Factura cuando corresponda.



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

	<p>Parágrafo primero: Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que EL CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Para cada pago deberá aportar el respectivo informe de las actividades realizadas, precedido de la certificación de cumplimiento, que expida el supervisor del contrato, anexando el informe y demás documentos exigidos dentro del procedimiento para pagos a terceros. El valor final de la suma de los pagos no podrá ser superior al presupuesto o valor del contrato y para el último pago deberá acreditar haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual.</p> <p>Parágrafo segundo. El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo deberá realizarse en cuenta bancaria de ahorro separada, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al Tesoro del Municipio. Los dineros del anticipo no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del contrato y en bienes y gastos relacionados directa y exclusivamente con dicha ejecución; en ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes a perfeccionamiento y/o legalización del contrato. Además, no podrán destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones distintas a las surgidas del contrato, ni utilizarse en la ejecución de contratos diferentes del que se suscriba como resultado del presente proceso de selección. Dichos dineros conservan la condición de fondos públicos al igual que sus rendimientos financieros generados por estos recursos, hasta el momento en que sean amortizados en su totalidad, momento hasta el cual su mal manejo, o el cambio de destinación, darán lugar a las denuncias penales correspondientes. Los rendimientos financieros que se lleguen a producir pertenecen al Municipio de Valledupar.</p> <p>Parágrafo tercero. La vigilancia sobre el manejo y correcta inversión del anticipo está a cargo del supervisor del Contrato. El contratista deberá presentar el plan de inversión de anticipo, para efectos del giro del anticipo. El pago correspondiente a la última acta de servicio se efectuará previa presentación del acta de recibo final del servicio debidamente firmada por las partes y el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud pensión y riesgos, si a ello hubiere lugar.</p> <p>En el evento en que no se logre al final el pago hasta concurrencia del valor del contrato, se realizarán las correspondientes modificaciones al contrato ó en el acta de liquidación se dejarán las constancias correspondientes.</p> <p>El término para la ejecución del contrato se estima en SIETE (7) MESES y QUINCE (15) DIAS calendario contados a partir de la firma del acta de inicio. Para efectos fiscales, financieros y de expedición de las garantías del</p>
Plazo Inicial del Contrato /Convenio	



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

Plazo Final del Contrato /Convenio	contrato, contados a partir de realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II) y aprobación de las garantías y expedición del Registro presupuestal correspondiente, sin exceder el31 de diciembre de 2025.	
	DOS (02) MESES Y VEINTE Y CUATRO (24) DIAS	
	El término para la ejecución del contrato se estima en DIEZ (10) MESES y NUEVE (09) DIAS calendario contados a partir de la firma del acta de inicio. Para efectos fiscales, financieros y de expedición de las garantías del contrato, contados a partir de realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II) y aprobación de las garantías y expedición del Registro presupuestal correspondiente, sin exceder el31 de diciembre de 2025.	
Fecha de Inicio:	21 DE ENERO DEL 2025	
Supervisor Asignado	KAROL JULIETH LOBO CARDONA - secretaria de Educación del Municipio de Valledupar	

7.2. DATOS FINANCIEROS – CONTRATO INICIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP					
N°	126	Valor			
	3451				
				Fecha	14/01/2025
					22/08/2025
Registro Presupuestal – RP					
N°	80	Valor			
	5218				
				Fecha	17/01/2025
					09/09/2025
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)		222.3.2.02.02.009.22.01.0.28.2063.01.01-80.000.000.000.000.92920 – Servicios de Apoyo Educativo; 80-SGP-Alimentacion Escolar.			

7.3. IMPUESTOS Y PUBLICACIONES

La UNION TEMPORAL INTERALIMENTACION PAE 2025, identificada con Nit. N° 901.906.173 – 3, decide acogerse a lo estipulado en el Artículo Segundo del Decreto 000110 de 05 febrero de 2024, autorizando al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, aplicar el descuento de los impuestos por estampillas, PROCULTURA, PRO-ADULTO MAYOR y PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, es decir en las dos primeras actas parciales, del contrato de la referencia.

TIPO DE IMPUESTO	VALOR BASE DE CÁLCULO	VALOR	N° DE LIQUIDACIÓN	N° RECIBO DE PAGO	FECHA DE PAGO
ProDesarrollo fronterizo	\$1.371.918.211	\$20.579.000	325001619	CS086302	12/02/2025

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Ponteviedra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
WhatsApp: 3243309397
Correo electrónico: utinterpaevallidupar-2025@hotmail.com

	CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0042-SGR DE 2025		
INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4			

7.4. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)
POLIZA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Nº DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44- 101245255	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$163.258.267,20	17/01/2025	04/01/2026
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$489.774.801,60	17/01/2025	04/01/2026
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$163.258.267,20	17/01/2025	04/01/2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$81.629.133,60	17/01/2025	04/09/2028
		APROBACION:			

7.4.1. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)
POLIZA DE CUMPLIMIENTO – ADICION

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101245255 – 4	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$219.562.026,50	17/01/2025	28/03/2026
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$489.774.801,60	17/01/2025	28/03/2026
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$219.562.026,50	17/01/2025	28/03/2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			
			\$109.781.013,25	17/01/2025	28/11/2025

7.5. ACTAS ELABORADAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

Nombre o tipo de acta	Fecha de suscripción del acta	Motivo del acta
ACTA DE INICIO – ELECTRONICA SECOP II	21 DE ENERO DEL 2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT, PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2025

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Pontevedra
 Valledupar – Cesar – Colombia
 Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
 WhatsApp: 3243309397
 Correo electrónico: utinterpa@valledupar-2025@hotmail.com

	CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0042-SGR DE 2025	
INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4		

7.6. ATENCION Y SEGUIMIENTO A PQRS

La interventoría estableció y dispuso canales de atención conformados por una línea de WhatsApp y un correo electrónico institucional, los cuales fueron debidamente publicados en lugares visibles de cada Institución Educativa, con el fin de garantizar una comunicación directa y oportuna con cualquier persona que requiriera presentar reclamos, quejas, solicitudes o manifestaciones relacionadas con la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el municipio de Valledupar, a cargo de la UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN PAE VALLEDUPAR. No obstante, y hasta la fecha de presentación del presente informe, no se ha recibido por estos medios ninguna situación que amerite la intervención de esta interventoría.

7.7. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORIA.

Dentro del presente periodo la firma interventora UNION TEMPORAL INTERALIMENTACION PAE 2025, en el ejercicio de sus obligaciones, ejecuto las siguientes actividades:

OBLIGACIONES SUSCRITAS POR LA INTERVENTORIA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SUSCRITAS
---	--

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

<p>Verificar que el operador del Programa cuente para la ejecución del programa, con el % del recurso humano ofrecido domiciliado en el área de influencia (Municipio).</p>	<p>La interventoría en la revisión inicial realizada al expediente documental remitido por los operadores pudo verificar en las hojas de vida presentadas, que la totalidad del personal utilizado en la ejecución de los contratos de suministro, se encuentran domiciliados en el Municipio de Valledupar, sus corregimientos, y los resguardos indígenas donde se ejecuta el PAE, al igual que los reemplazos realizados durante la operación hasta la presentación del presente informe.</p>
<p>Comprobar en las visitas a las bodegas y oficinas del operador, las condiciones de calidad de la información del Registro Único de Beneficiarios (RUB).</p>	<p>En las visitas realizadas tanto en las oficinas de los operadores como en las Instituciones Educativas, se viene verificando el diligenciamiento del registro Único de beneficiarios RUB.</p>
<p>Determinar si la población atendida por el Programa cumple con los criterios de caracterización establecidos.</p>	<p>Teniendo en cuenta los criterios de caracterización para beneficiarios del PAE en Colombia y Valledupar, el cual se enfoca en identificar a los estudiantes más vulnerables que necesitan apoyo nutricional para su desarrollo y aprendizaje, y considerando los diversos factores, como condiciones socioeconómicas, ubicación geográfica, pertenencia étnica, y</p>



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

	<p>discapacidades, entre otros, esta interventoría, en el ejercicio de sus funciones ha identificado entre la población estudiantil del Municipio de Valledupar, sus corregimientos y su población estudiantil étnica, el cumplimiento de varios de los criterios antes mencionados, como condiciones socioeconómicas, pertenencia étnica, condiciones de acceso a la educación y ubicación geográfica entre otros.</p> <p>La interventoría, hasta el momento viene haciendo presencia, a todos los espacios en donde se ha requerido por parte de la supervisión, entre ellos, comités PAE, que se vienen realizando de manera periódica en las instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio, mesa pública realizada por ETC, y aquellos llamados de carácter extraordinarios, en donde se ha sido necesaria su presencia.</p> <p>La UNION TEMPORAL INTERALIMENTACION PAE 2025, viene realizando las respectivas revisiones de todos los expedientes documentales concernientes a los procesos y contratos suscritos por el Municipio relacionados con el Plan de Alimentación Escolar, entendiendo y estableciendo de manera clara los criterios y parámetros con los cuales se le debe hacer el control y seguimiento a dichos contratos.</p>
<p>Asistir a reunión mensual o cuando lo solicite el supervisor del contrato, en los espacios y sitios acordados previamente por el comité técnico del programa de la e quien haga sus veces, para presentar avance de la ejecución general del convenio ejecutado por el operador.</p>	
<p>Revisar y estudiar los documentos e información suministrados por el Municipio que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al Municipio las aclaraciones del caso.</p>	

DE CARÁCTER FINANCIERO

<p>Revisar mensualmente el cumplimiento de requisitos para pago del contrato del operador</p>	<p>Por parte de la interventoría, se ha verificado hasta el momento el cumplimiento de todos los requisitos meritorios para autorización del pago de las actas parciales presentadas por los diferentes operadores del PAE.</p>
<p>Elaborar y entregar al Supervisor, las certificaciones para los pagos, de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago o desembolso en los contratos.</p>	<p>La UNION TEMPORAL INTERALIMENTACION PAE 2025, ha expedido hasta la fecha un total de TREINTA Y SIETE (37) autorizaciones para pagos a os diferentes operadores, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de operaciones, todas estas autorizaciones en el marco del cumplimiento de los estipulado en las cláusulas de pago de cada contrato.</p>

DE CARÁCTER LEGAL

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Pontevedra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
WhatsApp: 3243309397
Correo electrónico: utinterpaevallidupar-2025@hotmail.com

000112



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

Revisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el operador respecto al personal para la operación del contrato, de acuerdo con la forma de vinculación escogida e informar al Municipio	Revisar si las Garantías solicitadas al operador del Municipio están debidamente constituidas y aprobadas, de acuerdo con el valor, tiempo inicial y a las prórogas, adiciones y ampliaciones a las cuales se dé lugar e informar al supervisor del contrato los resultados obtenidos.
---	--

Los diferentes operadores vincularon a todo el personal utilizado en la operación del PAE, mediante diferentes formas de vinculación laboral, contenidas en Código Sustantivo del Trabajo, lo cual viene siendo verificado por parte de la Interventoría, a fin de que subsista la justicia en las relaciones que surgen entre los operadores y sus servidores.	Las Pólizas de Garantía presentadas por los diferentes operadores, fueron verificadas inicialmente, cumpliendo estas con todos los requisitos relacionados con montos y amparos, solicitados en las respectivas minutas contractuales, sin que hasta la fecha se hayan presentado actualizaciones.
---	--

DE CARÁCTER TÉCNICO

Aplicar y verificar el cumplimiento de estándares – instrumentos de verificación en bodegas de almacenamiento de las entidades contratistas.	Se ha verificado a través de varios instrumentos, que incluyen las visitas de control a las bodegas o centros de acopio de los operadores a fin de comprobar la implementación de indicadores de calidad, y cumplimiento de normativas, procesos y estándares establecidos.
Dejar copia de documentos constitutivos del informe de visita en las bodegas del operador.	Por parte de la Interventoría, en cada visita, se deja copia de todas las actas o documentos relacionados con los resultados de la respectiva visita.
Revisar los informes de gestión que presente el operador y emitir y presentar concepto al supervisor del contrato.	Hasta el momento de la presentación del presente informe, se ha revisado y dado el respectivo trámite a cada uno de los informes de ejecución presentados por los diferentes operadores, siendo alguno de estos remitos a la supervisión con concepto favorable para pago, y otros devueltos a los operadores para que se le realicen diferentes ajustes de forma o de fondo.
Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora formuladas por el operador a partir de los resultados de las visitas de verificación de estándares, durante la segunda visita y/o seguimiento a requerimientos.	Durante el presente periodo se han remitido al operador UNION TEMPORAL NUTRICION PAE VALLEDUPAR, un total de SIETE (07) requerimientos a los cuales se les ha dado respuesta, adjuntado los respectivos planes de mejora implementados por el operador, mejoras que se han verificado en visitas posteriores realizadas a las respectivas Instituciones Educativas, Bodegas y Centros de producción.
Presentar un protocolo de muestreo microbiológico al Municipio para su aprobación, con el fin de realizar	Por parte de esta interventoría, se presentó un protocolo de muestreo microbiológico el día

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Pontevedra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
WhatsApp: 3243309397
Correo electrónico: utintempaevallidupar-2025@hotmail.com

000113



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

toma de muestras a los alimentos de alto riesgo en salud pública.	17/02/2025, adjunto a este se presentó un cronograma de toma de muestras.
Realizar toma de muestreo microbiológico al cinco (5%) de las unidades visitadas, permitiendo tener bases para un seguimiento de la situación higiénica de los restaurantes	Durante el periodo se han realizado toma de muestras a un total de SEIS (06) Instituciones Educativas y DOS (02) muestras al Centro de producción (Centralizado).
Revisar y aprobar los planes de saneamiento presentados por el operador, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 3075.	Hasta la fecha a la interventoría han sido remitidos un total de TRES (03) Planes de saneamiento, por UNION TEMPORAL NUTRICION PAE VALLEDUPAR, RESGUARDO KOGUI MALAYO ARHUACO y CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO, los cuales ya fueron revisado y aprobados por esta firma interventora.

7.8. AVANCE TECNICO.

7.8.1. RESULTADO DE VISITAS I.E., CENTRO DE ACOPIO Y CENTRO DE PRODUCCION.

La interventoría en el ejercicio de sus obligaciones técnicas, realizo visitas de verificación y acompañamiento en las diferentes Instituciones educativas, centro de acopio (Bodega) y centro de producción (Centralizado), fijando dos objetivos principales objeto de evaluación:

- ✓ Condiciones de Infraestructura de Cocinas, Comedores y sitios de almacenamiento y sus periferias más cercanas.
- ✓ Condiciones de Servido de las diferentes modalidades de ración y todas las relacionadas con ello.
- ✓ Aceptabilidad por parte de la Población Estudiantil.
- ✓ Condiciones de Personal Manipulador, Logístico y de Transporte.
- ✓ Condiciones de Almacenamiento.
- ✓ Cumplimiento de Menús.
- ✓ Revisión Documental.
- ✓ Otras condiciones

Así las cosas y en el marco del abordaje a campo, entre el 21/07/2025 y 20/09/2025, se realizaron total de:

- DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO (235) vistas a Instituciones Educativas donde se suministran Raciones Industrializadas (RI).
- CIENTO CATORCE (114) visitas donde se suministras Raciones Preparadas en Sitio (RPS), CIENTO CATORCE (114) visitas, donde se suministran Raciones Calientes Transportadas.



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

- DIEZ (10) visitas al Centro de Producción (Centralizado).
- OCHO (08) visitas al Centro de Acopio (Bodega).

Para un total de visitas de **CUATROCIENTAS OCHENTA Y UNA (481)** visitas.

El detalle de los resultados de cada una de las visitas realizadas y las observaciones generadas por parte de la interventoría según las evidencias encontradas, se encuentran en el **Anexo Técnico N° 1 - VISITAS DE CAMPO REALIZADAS Y RESULTADOS** – Archivo de EXEL, adjunto en medio magnético.

7.9. INFORMACION DE MUESTREO MICROBIOLÓGICO

ITEM	FECHA DE LA MUESTRA	NOMBRE DE LA I.E. / BODEGA / CENTRO DE PRODUCCION	TIPO DE RACION	MATRIZ	ITEM DE ENSAYO	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	21/07/2025	I.E. CÉSAR POMPEYO MENDOZA HINOJOSA	RPS	AGUA POTABLE	AGUA DE SUMINISTRO POTABLE	CONFORME	N/A
				ALIMENTO	GOULASH CON VERDURAS, FRIJOL CABECITA NEGRA GUISADO, ARROZ CON AJO, YUCA COCIDA	CONFORME	N/A
				JUGO	JUGO DE FRUTA COSECHA EN AGUA – JUGO DE SANDIA	CONFORME	N/A
				AMBIENTE	CUCHILLO DE PICAR – AREA DE PREPARACION / SERVIDO	CONFORME	N/A
				MANIPULADORA	FROTIS DE MANOS	CONFORME	N/A
2	24/07/2025	CENTRALIZADO	CCT	AGUA POTABLE	AGUA DE SUMINISTRO POTABLE	CONFORME	N/A
				ALIMENTO	TORTILLA DE HUEVO CON PAPA, FRIJOL ROJO GUISADO, ARROZ CON VERDURAS, PLÁTANO MELAO	CONFORME	N/A
				JUGO	JUGO DE FRUTA COSECHA EN LECHE – JUGO DE MANGO	CONFORME	N/A
				AMBIENTE	CERNIDOR – AREA DE PREPARACION / SERVIDO	CONFORME	N/A
				MANIPULADORA	FROTIS DE MANOS	CONFORME	N/A
3	31/07/2025	I.E. TEC. JOSÉ CELESTINO MUTIS - SEDE GUACOCHÉ	RPS	AGUA POTABLE	AGUA DE SUMINISTRO POTABLE	CONFORME	N/A
				ALIMENTO	CERDO SALTEADO, ARROZ CON AHUYAMA, PLÁTANO PICARO CON CLAVO Y PANELA, ENSALADA DE PEPINO	CONFORME	N/A
				JUGO	JUGO DE FRUTA COSECHA EN LECHE	CONFORME	N/A
				AMBIENTE	CUCHARON – AREA DE PREPARACION / SERVIDO	CONFORME	N/A
				MANIPULADORA	FROTIS DE MANOS	CONFORME	N/A
4	5/08/2025	I.E. ANDRÉS NICOLÁS ESCOBAR ESCOBAR	RPS	AGUA POTABLE	AGUA DE SUMINISTRO POTABLE	CONFORME	N/A
				ALIMENTO	CARNE DESMECHADA CON PLÁTANO, ARROZ BLANCO, ENSALADA DE REPOLLO MORADO, ZANAHORIA	CONFORME	N/A
				JUGO	JUGO DE FRUTA COSECHA EN AGUA	CONFORME	N/A
				AMBIENTE	CUCHILLO – AREA DE PREPARACION / SERVIDO	CONFORME	N/A
				MANIPULADORA	FROTIS DE MANOS	CONFORME	N/A
5	11/08/2025	CENTRALIZADO	CCT	AGUA POTABLE	AGUA DE SUMINISTRO POTABLE	CONFORME	N/A
				ALIMENTO	CERDO AGRI Dulce, ARROZ AL CILANTRO, PAPA SALADA, VERDURAS SALTEADAS	CONFORME	N/A
				JUGO	JUGO DE FRUTA COSECHA EN AGUA – JUGO DE SANDIA	CONFORME	N/A

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Pontevedra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
WhatsApp: 3243309397
Correo electrónico: utinterpaevallidupar-2025@hotmail.com

000115



			AMBIENTE	TABLA DE PICAR- AREA DE PREPARACION / SERVIDO	CONFORME	N/A
			MANIPULADORA	FROTIS DE MANOS	CONFORME	N/A
			AGUA POTABLE	AGUA DE SUMINISTRO POTABLE	CONFORME	N/A
			ALIMENTO	POLLO APANADO, ARROZ AL CILANTRO, PAPAS CHORREADAS, ENSALADA DE REPOLLO MORADO Y MELON	CONFORME	N/A
6	20/08/2025	I.E. ANTONIO ENRIQUE DIAZ MARTINEZ - SEDE BADILLO	JUGO	JUGO DE FRUTA CON LECHE(GUAYABA)	CONFORME	N/A
			AMBIENTE	MESON – AREA DE PREPARACION / SERVIDO	CONFORME	N/A
			MANIPULADORA	FROTIS DE MANOS	CONFORME	N/A
			AGUA POTABLE	AGUA DE SUMINISTRO POTABLE	CONFORME	N/A
			ALIMENTO	CERDO ENCEBOLLADO, ARROZ CON AJO, YUCA COCIDA, ENSALADA DE PAYASO	CONFORME	N/A
7	4/09/2025	I.E. RICARDO GONZÁLEZ	JUGO	JUGO DE FRUTA CON LECHE(GUAYABA)	CONFORME	N/A
			AMBIENTE	PINZAS DE COCINA – AREA DE PREPARACION / SERVIDO	CONFORME	N/A
			MANIPULADORA	FROTIS DE MANOS	CONFORME	N/A
			AGUA POTABLE	AGUA DE SUMINISTRO POTABLE	CONFORME	N/A
			ALIMENTO	CERDO SALTEADO CON VEGETALES, ARROZ CON FIDEOS, PAPAS AL CILANTRO	CONFORME	N/A
8	19/09/2025	I.E. TEC. MILCIADES CANTILLO COSTA	JUGO	JUGO DE FRUTA COSECHA EN AGUA – JUGO DE SANDIA	CONFORME	N/A
			AMBIENTE	CERNIDOR – AREA DE PREPARACION / SERVIDO	CONFORME	N/A
			MANIPULADORA	FROTIS DE MANOS	CONFORME	N/A

ITEM	FECHA DEL HALLAZGO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO DE RACION RI / RPS / CCT	JORNADA	TIPO DE OBSERVACION	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	REPORTE AL OPERADOR		GESTION DE MEJORA POR EL OPERADOR		DESCRIPCION
								FECHA DEL REPORTE	DESCRIPCION	FECHA DE REPORTE		
1	28/07/2025	TODAS LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS	TODAS LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS	TODAS LAS MODALIDADES	TODAS LAS JORNADAS	PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS	NO SE ENCONTRO REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACION Y/O DESRATIZACION DEL SEGUNDO PERIODO-2025	28/07/2025	OFICIO DE NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO	19/08/2025		LA U.T. NUTRICION PAE VALLEDUPAR, DE ACUERDO A LA REVISION Y VALIDACION DEL HALLAZGO ENCONTRADO, MANIFIESTA QUE LAS ACTIVIDADES

00106



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025

ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

[illegible]

7.10.1. REPORTE DE HALLAZGOS – GESTION DE MEJORAS INMEDIATAS

ITEM	FECHA DE LA VISITA	INSTITUTO EDUCATIVO:	SEDE EDUCATIVA:	COMPONENTE	CANTIDAD OBJETO DE REPOSICION	DESCRIPCION DEL EVENTO
1	22/07/2025	INSTITUCION EDUCATIVA LOPERENA GARUPAL	ESCUELA URBANA MIXTA DIVINO NIÑO	BANANO	100	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
2	22/07/2025	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL VALLE MEZA	ESCUELA URBANA MIXTA NO. 3	BANANO	100	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
3	22/07/2025	INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE	ESC URB MIX VILLA YANETH	BANANO	110	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
4	23/07/2025	INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE	ESC URB MIX VILLA YANETH	BANANO	120	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
5	23/07/2025	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EUGENIO MARTINEZ	CONCENTRACION DAGOBERTO FUENTE ZULETA	BANANO	110	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
6	23/07/2025	INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO MAESTRE	CASIMIRO RAUL MAESTRE	BANANO	80	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
7	23/07/2025	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL VALLE MEZA	ESCUELA URBANA MIXTA NO. 3	BANANO	28	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
8	29/07/2025	INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE	ESC URB MIX VILLA YANETH	BANANO	70	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
9	30/07/2025	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL VALLE MEZA	ESCUELA URBANA MIXTA NO. 3	BANANO	90	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
10	30/07/2025	INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO MAESTRE	CASIMIRO RAUL MAESTRE	BANANO	120	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
11	4/08/2025	INSTITUCION EDUCATIVA OSWALDO QUINTANA	OSWALDO QUINTANA	BANANO	30	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Pontevedra
Valledupar – Cesar – Colombia

Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 - 3017605584

WhatsApp: 3243309397

Correo electrónico: utinterpaevallidupar-2025@hotmail.com

00017



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



ALCALDIA
DE VALLEDUPAR

INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

12	12/08/2025	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL VALLE MEZA	ESCUELA URBANA MIXTA NO. 3	BANANO	31	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
13	12/08/2025	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ	CONCENTRACION ESCOLAR CARLOTA UHIA DE BAUTE	BANANO	67	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
14	12/08/2025	INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO MAESTRE RAUL	CASIMIRO RAUL MAESTRE	BANANO	54	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
15	2/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CASTRO MONSALVO	E.U.M. ALBERTO HERAZO PALMERA	GALLETAS	25	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
16	2/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA LOPERENA GARUPAL	ESCUELA URBANA MIXTA DIVINO NIÑO	GALLETAS	86	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
17	2/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GERMAN CUELLO GUTIERREZ	LE MANUEL GERMAN CUELLO GUTIERREZ	GALLETAS	107	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
18	2/09/2025	LE. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	LE. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	GALLETAS	12	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
19	2/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA CASD SIMON BOLIVAR	MIXTA NO. 4	GALLETAS	182	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
20	2/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA LOPERENA	CONCENTRACION SANTO DOMINGO	GALLETAS	128	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
21	2/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES	EL CONDUCTOR	GALLETAS	223	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
22	2/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE	ESC URB MIX VILLA YANETH	GALLETAS	156	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
23	2/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA LOPERENA	ESCUELA ROIG Y VILLALBA	GALLETAS	108	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
24	2/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL VALLE MEZA	ESCUELA URBANA MIXTA NO. 3	GALLETAS	40	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
25	2/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE MARTINEZ	ENRIQUE PUPO MARTINEZ	GALLETAS	61	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
26	2/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE MARTINEZ	ESCUELA URBANA MIXTA NO. 5	GALLETAS	30	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
27	2/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	ALFONSO COTES QUERUZ	GALLETAS	174	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
28	3/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE	BELLO HORIZONTE	BANANO	110	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Ponteviedra

Valledupar – Cesar – Colombia

Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584

WhatsApp: 3243309397

Correo electrónico: utinterpaevallidupar-2025@hotmail.com

000118



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

29	3/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA LOPEREMA GARUPAL	ESCUELA URBANA MIXTA DIVINO NIÑO	TOSTADA	77	Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación. Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
30	3/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE	ESC URB MIX VILLA YANETH	BANANO	85	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
31	3/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SANCHEZ	FRANCISCO MOLINA SANCHEZ	GALLETAS	40	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
32	3/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA CORELCA	CAMPO HERRERA	BANANO	55	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
33	3/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA	IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA	TOSTADA	85	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
34	4/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ	CONCENTRACION DAGOBERTO ZULETA	BANANO	45	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
35	4/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE PUPO MARTINEZ	ENRIQUE PUPO MARTINEZ	BANANO	240	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
36	4/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE	CASIMIRO RAUL MAESTRE	BANANO	85	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
37	4/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	ALFONSO COTES QUERUIZ	BANANO	188	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
38	4/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA CORELCA	CAMPO HERRERA	BANANO	55	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
39	9/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE	ESC URB MIX VILLA YANETH	BANANO	155	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
40	9/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ	CONCENTRACION DAGOBERTO ZULETA	BANANO	35	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.
41	9/09/2025	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CASTRO MONSALVO	ELI.W. ALBERTO HERAZO PALMERA	BANANO	200	Al Momento de la Visita se reporta no conformidad en componentes de la ración, los cuales fueron objeto de Reposición por parte del Operador, sin que afectara el desarrollo en la Operación.

De igual forma se sugiere que dichos planes de mejora se implementen de manera correcta y efectiva en su mayor porcentaje, y que en lo posible queden hallazgos por subsanar.

Nuevamente se extiende la invitación al operador y a todo el personal que lo representa, para que en lo posible cumpla con todas y cada una de las obligaciones que le asisten en el marco de la ejecución



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

del contrato, y se les manifestó que los requerimientos realizados por esta interventoría deben ser subsanados en el menor tiempo posible.

7.11. AVANCE FINANCIERO

La UNION TEMPORAL INTERALIMENTACION PAE 2025, presenta el siguiente avance financiero, con respecto a la propuesta económica:

ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO MES	CTO TOTAL MENSUAL	DEDICACION		TOTAL, MESES	VALOR TOTAL
					%	TOTAL, MES		
1	COSTO DE PERSONAL							
1.1.	PERSONAL DEL PROYECTO							
1.2.	Director de Interventoría	1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000	50%	\$ 3.250.000	8,00	\$ 26.000.000
1.3.	Coordinador de Interventoría	1	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000	75%	\$ 4.125.000	8,00	\$ 33.000.000
1.4.	Interventor Contable	1	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000	75%	\$ 4.125.000	8,00	\$ 33.000.000
1.5.	Interventor Legal	1	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000	50%	\$ 2.750.000	8,00	\$ 22.000.000
1.6.	Nutricionista	2	\$ 3.700.000	\$ 7.400.000	100%	\$ 7.400.000	8,00	\$ 59.200.000
1.7.	Interventor de infraestructura	1	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000	35%	\$ 1.925.000	8,00	\$ 15.400.000
1.8.	Apoyo en alimentos	2	\$ 3.700.000	\$ 7.400.000	100%	\$ 7.400.000	8,00	\$ 59.200.000
1.9.	Elaboradores de Campo	10	\$ 2.500.000	\$ 25.000.000	100%	\$ 25.000.000	8,00	\$ 200.000.000
	PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO							
1.10.	Auxiliar Contable	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	100%	\$ 2.500.000	8,00	\$ 20.000.000
1.11.	Auxiliar Administrativo - Revision de Planillas	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000	100%	\$ 5.000.000	8,00	\$ 40.000.000
1.12.	Técnico en Sistemas - Apoyo revision SIMAT	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	100%	\$ 2.500.000	8,00	\$ 20.000.000
	SUBTOTAL COSTOS DEL PERSONAL							\$ 527.800.000
	FACTORES MULTIPLICADORES							1,3666
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL							\$ 721.291.480
2	INSUMOS (OTROS COSTOS)							
2.1.	Ariendo de Oficina incluye (Servicios Públicos Teléfono e Internet, servicios de cafetería)	1	\$ 2.603.670	\$ 2.603.670	8,00	\$	\$	\$ 20.829.360
2.2.	Plan de muestreo	6	\$ 911.555	\$ 5.469.330	8,00	\$	\$	\$ 43.754.640
2.3.	Transporte - Vehículo 4x4 (Incluye, conductor, combustible, peajes y demás conceptos asociados)	5	\$ 8.123.304	\$ 40.616.520	8,00	\$	\$	\$ 324.932.160
2.4.	Dotación de personal	23	\$ 271.778	\$ 6.250.894	8,00	\$	\$	\$ 50.007.152
2.5.	Elementos de bioseguridad	17	\$ 89.888	\$ 1.528.096	8,00	\$	\$	\$ 12.224.768
2.6.	Ariendo equipos de cómputo	23	\$ 119.900	\$ 2.757.700	8,00	\$	\$	\$ 22.061.600
2.7.	Ariendo de puestos de trabajo	23	\$ 200.000	\$ 4.600.000	8,00	\$	\$	\$ 36.800.000
2.8.	Ariendo de impresora multifuncional, impresora laser, Papelera, Utiles de Oficina	1	\$ 2.801.250	\$ 2.801.250	8,00	\$	\$	\$ 22.410.000
	TOTAL, INSUMOS, ADMINISTRACION Y OTROS COSTOS							\$ 533.019.680
	TOTAL, COSTOS DIRECTOS							\$ 1.254.311.160
	Administración 10%							\$ 125.431.116
	IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS							\$ 99.528.211
	IVA 19%							\$ 262.151.032
	TOTAL							\$ 1.741.421.520



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



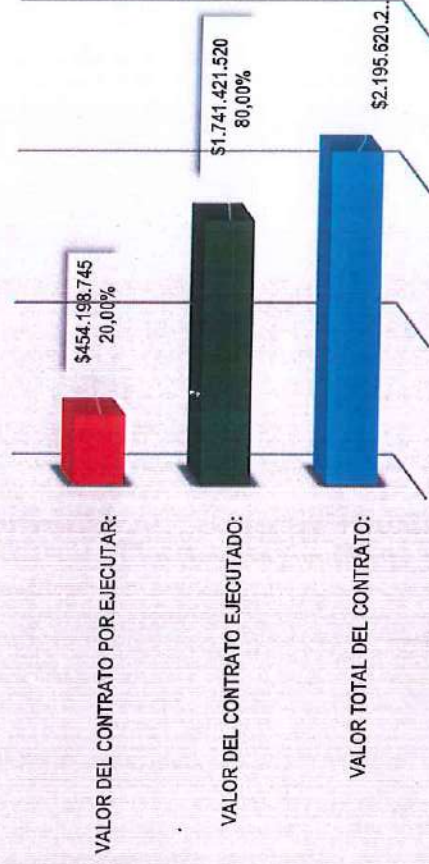
ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

7.11.1. AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$	1.632.582.672	
VALOR ADICION N° 1 DEL CONTRATO:	\$	563.037.593	100,00%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$	2.195.620.265	
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO:	\$	1.741.421.520	79,31%
VALOR DEL CONTRATO POR EJECUTAR:	\$	454.198.745	20,69%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

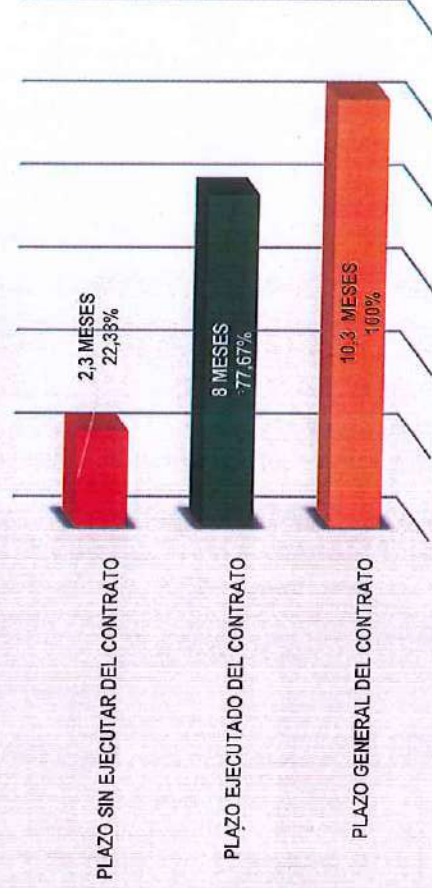


7.11.2. AVANCE EN TIEMPO DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	7,5	100,00%
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	2,8	100,00%
PLAZO GENERAL DEL CONTRATO	10,3	100,00%
PLAZO EJECUTADO DEL CONTRATO	8,0	77,67%
PLAZO SIN EJECUTAR DEL CONTRATO	2,3	22,33%

INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

AVANCE DEL PLAZO DEL CONTRATO



7.12. ACLARACIONES Y RECOMENDACIONES

Esta interventoría en su afán del cumplimiento de las obligaciones propias y las de cada uno de los operadores del PAE, y con el propósito de suministrar todas las herramientas de información a la Entidad, con respecto a la ejecución de los contratos suscritos, referentes al Plan de Alimentación Escolar en el Municipio de Valledupar, es insistente en que los contratistas, remitan dentro de los tiempos estipulados, todos los informes y documentos relacionados con la ejecución de cada uno de estos contratos y/o convenios, más aún, cuando son indispensables para marcar de manera ajustada el avance tanto financiero como técnico.

Aun así, observamos que, por parte de los operadores, no se está alcanzando dicho propósito, toda vez que a esta firma interventora están llegando de manera extemporánea toda la documentación de carácter imperioso, que nos permita dicho fin, pese a los múltiples llamados y solicitudes que se les han realizado, situación ya ha sido socializada con la supervisión.

De todos modos, la interventoría en las visitas de campo evidencia el desarrollo de actividades propias y fundamentales de los contratos y/o convenios, tales como el suministro de los complementos alimentarios, expedientes documentales, cumplimiento de los planes de saneamiento, etc. aun así, esto no le es suficiente para que se pueda informar de manera objetiva y precisa, ni el avance financiero ni los días efectivamente ejecutados.



CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 0042-SGR
DE 2025



INFORME BIMESTRAL DE INTERVENTORIA N° 4

7.13. CONCLUSIONES

Con el presente Informe Ejecutivo de Interventoría, se formaliza la obligación que asiste a esta firma con respecto al numeral 2.5.2.6 *Informes o Productos*, del contrato de interventoría N° 0042-SGR DE 2025.

7.14. ANEXOS DEL INFORME

Hace parte integral de este informe:

- ✓ Anexo Técnico N° 1 – VISITAS DE CAMPO REALIZADAS Y RESULTADOS. – Medio Magnético – Archivo de EXEL.
- ✓ Anexo Técnico N° 2 - REPORTE DE HALLAZGOS – SUBSANACIÓN Y PLANES DE MEJORA
- ✓ Capacitaciones de Interventora
- ✓ Resultados de Muestras Microbiológicas.
- ✓ Soportes de Subsanaciones Inmediatas
- ✓ Registro Fotográfico – Medio Magnético


CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERMOSTRO
R/L UT Interalimentación PAE 2025